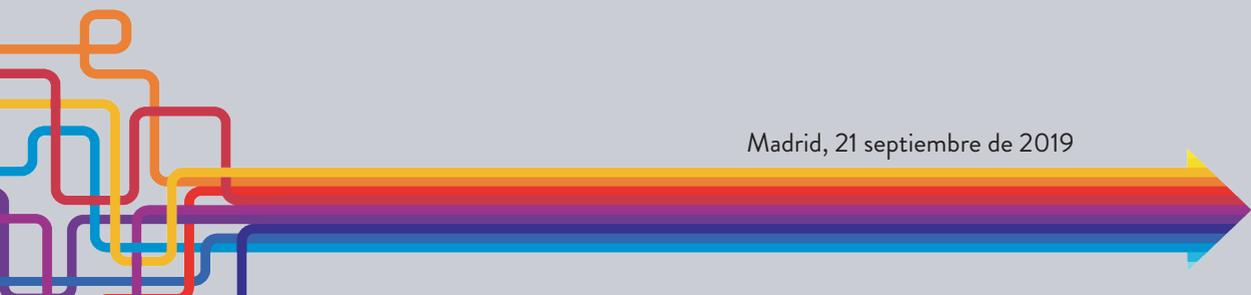


# XIII PLENO FEMP

MEMORIA DE GESTIÓN 2015-2019

Madrid, 21 septiembre de 2019



## INDICE:

### Contenido

<b>INTRODUCCIÓN:</b> _____	<b>5</b>
<b>ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA FEMP:</b> _____	<b>7</b>
• JUNTA DE GOBIERNO: _____	7
<b>MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JUNIO 2019)</b> _____	<b>9</b>
ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL MANDATO 2015-2019 _____	10
AÑO 2015 _____	10
AÑO 2016 _____	11
AÑO 2017 _____	18
AÑO 2018 _____	28
AÑO 2019 _____	36
• CONSEJO TERRITORIAL: _____	42
 <b>MESA/COMISION 1.- GOBIERNOS LOCALES: ADMINISTRACIÓN Y TERRITORIO</b> _____	 <b>44</b>
• HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL: _____	44
• FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS: _____	48
• MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD: _____	49
• SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: _____	50
• DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS: _____	52
• MANCOMUNIDADES: _____	54
• DESPOBLACIÓN: _____	55
• RELACIONES INTERNACIONALES: _____	58



## MESA/COMISIÓN 2.- COHESIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ 64

- IGUALDAD: \_\_\_\_\_ 67
- BIENESTAR SOCIAL: \_\_\_\_\_ 67
- INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ 70
- EDUCACIÓN: \_\_\_\_\_ 72
- CULTURA: \_\_\_\_\_ 76
- DEPORTES, JUVENTUD Y OCIO: \_\_\_\_\_ 84
- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: \_\_\_\_\_ 87
- SALUD PÚBLICA: \_\_\_\_\_ 89
- COOPERACIÓN AL DESARROLLO: \_\_\_\_\_ 90

## MESA/COMISIÓN 3.- SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN \_\_\_\_\_ 93

- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO: \_\_\_\_\_ 93
- CONSUMO Y COMERCIO: \_\_\_\_\_ 94
- TURISMO: \_\_\_\_\_ 96
- URBANISMO Y VIVIENDA: \_\_\_\_\_ 97
- MEDIO AMBIENTE: \_\_\_\_\_ 99
- MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD: \_\_\_\_\_ 100
- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS: \_\_\_\_\_ 102
- PATRIMONIO HISTÓRICO: \_\_\_\_\_ 103
- DESARROLLO RURAL Y PESCA: \_\_\_\_\_ 104

## REDES Y SECCIONES: \_\_\_\_\_ 106

- ACOM ESPAÑA \_\_\_\_\_ 106
- SECCIÓN CIUDADES DE CONGRESOS (SCB) \_\_\_\_\_ 107
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO \_\_\_\_\_ 108
- SECCIÓN VILLAS TERMALES \_\_\_\_\_ 109
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS) \_\_\_\_\_ 110
- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD \_\_\_\_\_ 111
- RED DE CIUDADES POR EL CLIMA \_\_\_\_\_ 113
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP \_\_\_\_\_ 114

**SERVICIOS A LOS ASOCIADOS \_\_\_\_\_ 116**

- CENTRAL DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_ 116
- FORMACIÓN: \_\_\_\_\_ 116
- COMUNICACIÓN \_\_\_\_\_ 118

**SERVICIOS INTERNOS \_\_\_\_\_ 122**

- SERVICIOS ECONÓMICOS: \_\_\_\_\_ 122
- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS \_\_\_\_\_ 123

**TABLAS Y GRAFICOS: \_\_\_\_\_ 124**

Tabla 1: Representación de los electos participantes en Comisiones/Redes/ Secciones. _____	124
Tabla 2: Procedencia Territorial de los electos participantes en Comisiones/Redes/ Secciones: _____	124
Gráfico 1: Distribución porcentual por CCAA: _____	126
Tabla 3: Reuniones por Comisión/Red/Sección: _____	127
Tabla 4: Distribución territorial de las reuniones de las Comisiones/Redes/ Secciones: _____	128
Tabla 5: Representación Institucional en distintos organismos oficiales: _____	130
Tabla 6: Convenios firmados a instancia de las distintas Comisiones, Redes o Secciones: _____	132
Tabla 7: Intervención normativa. Por rango de norma. _____	133
Tabla 8: Intervención normativa. Por materia/comisión. _____	134
Tabla 9: Actividades formativas realizadas: _____	135
Tabla 10: Perfil de los alumnos formados: _____	135



## INTRODUCCIÓN:

El 19 de septiembre de 2015 se celebró en Madrid el XI Pleno de la FEMP iniciando así el mandato 2015-2019; un mandato caracterizado por el impacto que sobre la gestión de las Entidades Locales ha supuesto la modificación de la LBRL a través de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

El significativo cambio que sobre el régimen competencial de los Gobiernos Locales y Provinciales pretendió la citada norma, ha marcado en gran medida la gestión de los Órganos de Gobierno de la Federación quienes a través del consenso han logrado reequilibrar la autonomía local, alcanzando los correspondientes acuerdos institucionales que han permitido a las Entidades Locales prestar los servicios demandados por la ciudadanía.

La insuficiente financiación otorgada a los Municipios, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares se encuentra, paradójicamente, acompañada de un superávit en las cuentas públicas locales que alcanza ya los 41.000 Millones de euros, siendo las Administraciones Locales las únicas que arrojan saldo positivo en sus resultados presupuestarios. Esta situación ha impelido a los Órganos Rectores a exigir la merecida suficiencia financiera en el ámbito de la Comisión Nacional de Administración Local, apoyándose en los respectivos Grupos de Expertos que han trabajado en la formulación de propuestas para mejorar la financiación local, liberar recursos propios en la flexibilización del uso del superávit y modificar los estrictos criterios impuestos por las normas de estabilidad presupuestaria ampliando el catálogo de las inversiones financieramente sostenibles, especialmente en aquellas que contribuyen a mejorar las políticas locales en favor de la ciudadanía.

Además de lo anterior la FEMP ha estado especialmente atenta en la implantación de la Administración Electrónica en todo lo referente a las prescripciones establecidas por las Leyes 39/2015 y 40/2015, acompañando a sus asociados en la implementación de los procedimientos administrativos electrónicos así como en las herramientas de gestión digital generando los correspondientes espacios de trabajo especializado y sus respectivos documentos de implantación a través de las sucesivas Guías y Ordenanzas de Administración Electrónica, en estrecha relación con lo anterior la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana creada en febrero de 2015 ha desarrollado un intenso y reconocido esfuerzo por dotar a los Gobiernos Locales de mejores instrumentos de transparencia y participación ciudadana, en un búsqueda constante de la calidad democrática de nuestras instituciones.

La compleja actividad normativa ha obligado, como en anteriores mandatos, a estar muy presente en todos los procesos de elaboración jurídica que afectan al régimen local, incluyendo la elaboración de las Leyes Anuales de Presupuestos así como de las normas



sectoriales que afectan a la gestión pública local participando en más de doscientos Reglamentos y unos treinta Proyectos y Anteproyectos Legislativos, con especial mención a la Ley de Contratos del Sector Público en cuyo articulado se reconoce por primera vez en una norma de tal tenor la capacidad de las asociaciones de entidades locales para actuar como poderes adjudicadores contractuales, consolidando así la Central de Contratación de la Federación.

### **Políticas Sectoriales y Nuevos Retos**

Desde las diferentes áreas de la Federación se han impulsado aquellas políticas sectoriales que se han introducido en la actual gestión pública; tal es el caso de la transición ecológica y la apuesta por la sostenibilidad, suscribiendo desde el primer momento nuestro compromiso con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e iniciando la tarea de generar los correspondientes instrumentos de gestión que faciliten la transición ecológica y el alcance de un nuevo modelo productivo basado en una economía sostenible e hipocarbónica.

El XI Pleno de la FEMP decidió constituir una nueva Comisión de Trabajo en el seno de la Federación, la Comisión de Despoblación, otorgándole el mandato de analizar el fenómeno del Reto Demográfico y en especial el referido a la despoblación que afecta al 80% de la superficie nacional; mandato ampliable a la formulación de propuestas que contribuyan a paliar las adversas consecuencias del citado fenómeno. A la vez, la Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017, incluye entre sus acuerdos el de abordar el Reto Demográfico con el concurso de todas las administraciones públicas incorporándose la FEMP al Grupo de Trabajo creado en el seno del Comisionado del Gobierno de España para el Reto Demográfico, así como al grupo de la CNAL constituido ad hoc, a propuesta del Ministerio de Política Territorial. Al efecto, la FEMP ha presentado el Documento de Acción contra la Despoblación, que ha sido tomado como referencia en dichos órganos para iniciar la implementación de la Estrategia Nacional contra la Despoblación del Gobierno de España.

Además de lo anterior, la FEMP ha mantenido su apuesta por la formación de los empleados y empleadas públicos locales en el marco de los acuerdos generales para la formación, impulsando además otras fórmulas colaborativas con la comunidad universitaria en la búsqueda de la mejora de los recursos humanos, verdaderos garantes de la gestión local; en este ámbito, las exigencias de los órganos de Gobierno por recuperar los efectivos a tasas anteriores a 2010 han resultado fructíferas, al ampliar los porcentajes de reposición en proporciones considerables, especialmente en sectores estratégicos y de atención a la ciudadanía. Acompañando a lo anterior, la FEMP ha logrado el reconocimiento del derecho a la jubilación anticipada de los efectivos pertenecientes a las plantillas de Policía Local.



En el momento actual en que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells insulares cumplimos 40 años de Democracia Local la FEMP reivindica la especial e intensa contribución que los gobiernos locales han realizado a la construcción democrática de nuestro Estado; han sido los garantes de la cohesión social, los agentes principales en la atención a las demandas ciudadanas y han mostrado el más alto sentido de la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que como parte de Estado que son les han sido impuestas; a la vez, la Federación ha mantenido durante este mandato la defensa de la autonomía local, la preservación de los intereses municipales y provinciales y ha liderado , desde el consenso y con el respeto al pluralismo político que la caracteriza, los nuevos retos que abordan los gobiernos locales.

La presente Memoria de Gestión 2015-2019 recoge, bajo las anteriores premisas, la actividad de la FEMP durante este período en su servicio permanente a la Entidades Locales españolas.

## ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA FEMP:

### • JUNTA DE GOBIERNO:

La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Su mandato abarca desde su elección hasta la celebración del siguiente Pleno Ordinario salvo que en Pleno Extraordinario se decida su renovación anticipada, en cuyo caso, el mandato de la nueva Junta de Gobierno concluirá también con la celebración del siguiente Pleno Ordinario.

Estatutariamente tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Cumplir los acuerdos del Consejo Territorial y del Pleno de la FEMP
- b) Aplicar el Reglamento de Régimen Interior.
- c) Designar los representantes de las Corporaciones Locales en aquellos organismos donde exista representación local.
- d) Administrar el patrimonio de la Federación.
- e) Acordar la realización de todas las operaciones relativas a avales, hipotecas y demás garantías reales, así como la solicitud de créditos y préstamos.
- f) Admitir nuevos socios.
- g) Promover o participar en sociedades o entidades que tengan como finalidad la prestación de servicios a las Corporaciones Locales o entes dependientes de éstas, adoptando para ello cuantos acuerdos sean pertinentes, de los que informará al Consejo Territorial.
- h) Acordar la interposición de cuantas acciones legales fueran necesarias en defensa de los intereses locales.

- i) Nombrar y cesar, a propuesta del Presidente, a la persona que ejerza las funciones de la Secretaría General.

Los miembros de la Junta de Gobierno son elegidos por el Pleno de entre los socios titulares de la Federación, con arreglo a un sistema reglado en los propios Estatutos de la Federación.

La Junta de Gobierno de la FEMP se reúne en sesión ordinaria con la periodicidad que ella misma establezca, generalmente una vez al mes, y en sesión extraordinaria cuando sea convocada con tal carácter por el Presidente, lo solicite un número de sus miembros no inferior a sus dos quintas partes o un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno.

Para facilitar su actividad, en el seno de la Junta de Gobierno de la FEMP existe la **Junta de Portavoces**, que se reúne bajo la dirección del Presidente de la FEMP, en reunión ordinaria, con carácter previo a la celebración de la Junta de Gobierno, siendo la duración de su mandato la misma que la de la Junta de Gobierno.

Además, los miembros de la Junta de Gobierno, conforme a la formación política a la que pertenezcan, podrán constituirse en **Grupo Político** a los que la FEMP, por mandato estatutario, pone a disposición los medios materiales suficientes y les asigna, con cargo a su presupuesto, una subvención fija idéntica para todos y otra variable en función del número de miembros en la Junta de Gobierno, llevándose una contabilidad específica con el fin de incorporarla al procedimiento de gestión económico-financiera de la FEMP. Los grupos políticos constituidos en la Federación para el presente mandato son cuatro: PP, PSOE, CiU e IU.

La composición de la Junta de Gobierno es la siguiente:

- a) El Presidente.
- b) Dos Vicepresidentes.
- c) Veintidós Vocales.
- d) El Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, con voz pero sin voto.

El Secretario de la Junta de Gobierno es el Secretario General de la FEMP.



### **MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JUNIO 2019)**

- Sr. D. Abel Caballero Álvarez, Alcalde de Vigo, Presidente FEMP.
- Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa de Logroño (La Rioja), Vicepresidenta Primera FEMP.
- Sr. D. Aníbal Vázquez Fernández, Alcalde de Mieres (Asturias), Vicepresidente Segundo FEMP.
- Sr. Xavier Amor Martín, Alcalde de Pineda de Mar (Barcelona).
- Sr. D. José Francisco Ballesta Germán, Alcalde de Murcia.
- Sr. D. José Manuel Baltar Blanco, Presidente de la Diputación de Ourense.
- Sr. D. Javier Aureliano García Molina, Presidente de la Diputación de Almería.
- Sra. Dña. Concepción Brito Núñez, Alcaldesa de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).
- Sra. Dña. Emma Buj Sánchez, Alcaldesa de Teruel.
- Sr. D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde de Huelva.
- Sr. D. Luis Felipe Serrate, Alcalde de Huesca.
- Sr. D. Francisco Javier Fragoso Martínez, Alcalde de Badajoz.
- Sr. D. Javier García Ibáñez, Alcalde de Arnedo (La Rioja).
- Sra. Dña. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa de Santander (Cantabria).
- Sr. D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde Soria.
- Sr. D. Javier Moliner Gargallo, Presidente de la Diputación de Castellón.
- Sra. Dña. Mariví Montesión Rodríguez, Alcaldesa de Avilés (Asturias).
- Sr. D. David Pérez García, Alcalde de Alcorcón (Madrid).
- Sr. D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de Mérida (Badajoz).
- Sr. D. Antonio Román Jasanada, Alcalde de Guadalajara.
- Sr. D. Juan Jesús Ros Piles, Alcalde de Torrent (Valencia).
- Sr. D. Mikel Serrano Aperribay, Alcalde de Zumárraga (Guipúzcoa).
- Sr. D. Francisco Vázquez Requero, Presidente de la Diputación de Segovia.
- Sra. Dña. Pilar Zamora Bastante, Alcaldesa de Ciudad Real.
- Sr. D. Carlos Daniel Casares Díaz, Secretario General FEMP.
- Sr. D. Javier Rodríguez Palacios, Alcalde de Alcalá de Henares (Madrid) y Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP.
- Sra. Dña. M<sup>a</sup> Elena Nevado del Campo, Alcaldesa de Cáceres y Vicepresidenta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP.

**ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL MANDATO 2015-2019****AÑO 2015****Junta de Gobierno de 27 de octubre**

- Traslado Altas FEMP.
- Comisiones de Trabajo de la FEMP para el periodo 2015-2019.
- Nombramientos en órganos institucionales.
- Convenios:
  - Renovación del Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y la FEMP para la realización de actividades relacionadas con la difusión y extensión de la formación profesional para el empleo.
  - Adhesión de la FEMP a la Campaña Internacional para la Década del Empleo Juvenil.
  - Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “25 de Noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones, altas y bajas a Redes y Secciones.

**Junta de Gobierno de 24 de noviembre**

- Traslado de Altas y Baja FEMP.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y las Entidades del Tercer Sector especializadas en asilo y refugio (CEAR, ACCEM, y Cruz Roja), para el desarrollo de acciones conjuntas.
  - Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la FEMP para el impulso de la transparencia en las Administraciones Locales.
  - Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a favor de la FEMP para medidas de apoyo a la Parentalidad Positiva.
  - Renovación de la colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para la realización del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales, “PLATEA” durante 2016.



- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FEMP para gestionar el sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED), eje valor al cliente.
- Propuesta de Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación La Casa Que Ahorra para la mejora de la eficiencia energética en la edificación y adenda de actuaciones para el año 2016.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones y altas a Redes y Secciones.

## *Año 2016*

### **Junta de Gobierno de 26 de enero**

- Traslado de Altas FEMP.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Adenda para el año 2016 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBLAJES, S.A. para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
  - Declaración Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones y altas a Redes y Secciones.

### **Junta de Gobierno de 23 de febrero**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Renovación de la Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para la realización del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales, "PLATEA" durante 2016.
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, para la convocatoria de la XVII Campaña María Moliner de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes.
  - Adenda al Convenio entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades.

- Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal.
- Modelo de Acuerdo de Adhesión al “Protocolo Marco del Programa Agente Tutor”.
- Adenda de Prórroga al Contrato entre la FEMP y la Caixa para la Prestación de Servicios Financieros.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.
  - Alta en la Red Española de Ciudades por el Clima.
  - Alta en la Red Española de Ciudades Saludables.
  - Recepción de Solicitud de Admisión de Segovia en la Sección de Ciudades de Congresos – SCB.

### **Junta de Gobierno de 29 de marzo**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio por el que se canaliza una Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a favor de la FEMP, para la realización de Actuaciones relacionadas con la Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el Ámbito Local.
  - Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP suscrito el 12 de junio de 2010.
  - Convenio de Colaboración entre la Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)” y la FEMP para el Intercambio de Buenas Prácticas y la Mutua Colaboración Administrativa.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones y altas a Redes y Secciones.



### **Junta de Gobierno de 26 de abril**

- Traslado de Altas.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio entre el INJUVE y la FEMP para la financiación en 2016 de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.
  - Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la FEMP, prevista en la ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016. – SCB.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones y altas a Redes y Secciones.

### **Junta de Gobierno de 31 de mayo**

- Traslado de Altas.
- Nombramientos.
- Decisión a adoptar por la Junta de Gobierno sobre la creación de una Red de Municipios de Acogida de Refugiados.
- Convenios:
  - Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la FEMP de concesión de una subvención nominativamente prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2013-2016).
  - Acuerdo de Colaboración para el año 2016, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP para la Potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
  - Convenio INAP – FEMP para financiación del Plan de Formación 2016 en base a los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.
  - Renovación expresa del Convenio de Colaboración entre Marca España y la FEMP para el reforzamiento de la Marca España en el exterior y posicionamiento del sector del turismo de negocios a través de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).

- Acuerdo de Colaboración entre la Red Española de Desarrollo Sostenible (REDS) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Ampliación Adenda para el año 2016 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBLAJES, S.A. para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
- Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación ACS, para la celebración de dos jornadas técnicas monográficas sobre accesibilidad.
- Adenda al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación Española del Gas, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
- Distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2016.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Ratificación de acuerdos, adhesiones, altas y bajas de Redes y Secciones.

### **Junta de Gobierno de 5 de julio**

- Traslado de Altas.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia.
  - Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.
  - Convenio por el que se canaliza una Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la Teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género (servicio ATENPRO).
  - Convenio Específico de Colaboración para el año 2016 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la Ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito municipal.
  - Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y AMETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación (telefonía móvil).



- Adenda de Renovación del Convenio de Colaboración con el Center for Public Leadership and Government del IESE.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación Europea por las personas desaparecidas QSD Global para fortalecer la acción municipal ante las desapariciones de personas.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Ratificación de Acuerdos de la Primera Asamblea General de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.
  - Adhesiones a Redes y Secciones.

### **Junta de Gobierno de 18 de julio**

- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad en el año 2016.
  - Adhesiones a Redes y Secciones.

### **Junta de Gobierno de 28 de julio (extraordinaria)**

- Nombramientos.
- Resolución de la Junta de Gobierno solicitando al Gobierno de España la acogida inmediata de Refugiados en situación de extrema vulnerabilidad.

### **Junta de Gobierno de 27 de septiembre**

- Traslado de alta FEMP.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Adenda al Protocolo de Acuerdo por el que se establece el Marco de Colaboración de la FEMP y la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Ciudad para la colaboración en el desarrollo del Foro Iberoamericano de Ciudades.
  - Renovación del Acuerdo Específico de Colaboración entre la Asociación de Cerveceros de España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de la campaña “En la carretera, cerveza SIN”.

- Redes Territoriales y Secciones:
  - Adhesiones, altas y bajas a Redes y Secciones.
- Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “11 de octubre. Día Internacional de la Niña”.
- Acuerdo de Colaboración ONU-HABITAT – FEMP.
- Moción de apoyo a la iniciativa de Alcaldes por la Paz.

### **Junta de Gobierno de 25 de octubre**

- Traslado de Alta y Baja FEMP.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Alianza por el Clima.
  - Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Conama.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Ratificación de acuerdos adoptados en la X Asamblea General de la Red Española de Ciudades por el Clima. Granollers (Barcelona), 5 octubre 2016.
- Altas y Bajas a Redes y Secciones.
- Declaración Institucional de la FEMP. “25 de noviembre: Día Internacional de eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

### **Junta de Gobierno de 29 de noviembre**

- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia.
- Haciendas y Financiación Local:
  - Propuesta para resolución de las solicitudes de adhesión al Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico.
  - Propuesta de solicitud ante la CNAL para la Extinción de deudas del Estado, Comunidades Autónomas, Seguridad Social y cualesquiera entidades de Derecho público dependientes de las anteriores.
  - Propuesta de Acuerdo Plataforma ÁGORA.
- Redes Territoriales y Secciones:



- Ratificación de Acuerdos de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.
- Resolución de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales 2016, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
- Reembolso de gastos a los miembros del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades Saludables pertenecientes a municipios rurales.
- Alta a Redes y secciones.
- Propuesta sobre Coordinación de la respuesta de la FEMP y de las Entidades Locales ante un asesinato por violencia de género.
- Incorporación de la FEMP al Observatorio Universitario de Costes y Financiación del Transporte Urbano Colectivo.
- Solicitud de apoyo institucional de la FEMP al Concurso Nacional “Gana Puntos con la Educación Vial” del Ayuntamiento de Linares (Jaén).
- Carta Euromediterránea de Igualdad.
- Declaración Alcaldes por la Paz.

### **Junta de Gobierno de 14 de diciembre**

- Traslado de Bajas.
- Convenios:
  - Addenda al Convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Federación Española de Municipio y Provincias por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado de 2016, para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a entidades locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad.
  - Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación La Casa que Ahorra para la mejora de la eficiencia energética en la edificación.
  - Convenio de Colaboración FEMP-PWC-ESADE.
- Redes Territoriales y Secciones:

- Ratificación de acuerdos adoptados en la VI Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.
- Traslado de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).
- Incorporación a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana como socio observador del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Altas y bajas a Redes y Secciones.
- Alta y Baja en la Red Española de Ciudades Saludables.
- Ordenanza Tipo de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Leyes 39/2015 y 40/2015).
- Otros acuerdos:
  - Nombramientos.
  - Actuaciones para la puesta en servicio de la Administración Digital.

## *Año 2017*

### **Junta de Gobierno de 31 de enero**

- Traslado de Alta.
- Nombramientos.
- Concesión de la Llave de Oro del Municipalismo a Dña. Rita Barberá Nolla.
- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Coca-Cola, para la convocatoria de la XVII Campaña María Moliner de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes.
  - Acuerdo Marco entre la Universidad Complutense de Madrid y la FEMP.
- Propuesta de Enmiendas al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ratificación de acuerdos, altas y bajas a Redes y Secciones.
- Declaración de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP.
- Apoyo de la FEMP a la Declaración de compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible promovido por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS).



### **Junta de Gobierno de 28 de febrero**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio INAP-FEMP para financiación del Plan de Formación 2017 en base a los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.
  - Prórroga del Convenio suscrito el 15 de febrero de 2016 entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la FEMP, para el impulso de la transparencia en las Administraciones Locales.
  - Convenio Marco entre la FEMP y la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) 2017-2019.
  - Adenda para el año 2017 al Acuerdo Marco entre la FEMP y Ecoembalajes, S.A. para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
  - Convenio FEMP Gas Natural Fenosa para patrocinio de programas de formación para cargos electos durante 2017.
  - Informe sobre las tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.
  - Observaciones al Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se modifican los Planes de Cuentas Locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 septiembre.
- Medidas en apoyo a los Ayuntamientos en situación de riesgo financiero.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Aprobación Cuotas de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.
  - Aprobación Cuotas de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) 2017.
  - Alta a Redes y Secciones.
- Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “8 de marzo, día Internacional de la Mujer”.
- Propuesta de Declaración institucional en solidaridad con las familias de los ciudadanos desaparecidos sin causa aparente.
- Solicitud de adscripción de la FEMP como socio de la Asociación del Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable (AFCPSR).

### **Junta de Gobierno de 24 marzo**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Adenda Acuerdo FEMP – EUDEL 2017.
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
  - Convenios de Colaboración con la SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) y GIGAPP (Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas).
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y la Federación Española de Municipios y Provincias.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Access Info Europe para el Impulso de las Actuaciones de Transparencia y Participación Ciudadana en el ámbito de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Fundación Ciudadana Civio para el Impulso de las Actuaciones de Transparencia y Participación Ciudadana en el Ámbito de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Superior de Danza “Alicia Alonso”.
  - Adenda para el año 2017 al Acuerdo Marco entre la FEMP y SEDIGAS para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional para la mejora de la calidad del aire.
  - Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP).
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Aprobación de las cuotas de la Red Española de Ciudades por el Clima.
  - Alta y Baja en Redes y Secciones.
- Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.
- Declaración de Sevilla por la Economía Circular: el compromiso de las ciudades.



### **Junta de Gobierno de 3 de mayo**

- Traslado de Baja.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio de Colaboración para el año 2017, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
  - Renovación de la Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para la realización del Programa Estatal de Circulación de espectáculos de Artes Escénicas en espacios de las Entidades Locales, “PLATEA” 2017.
  - Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2017, entre el INJUVE del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.
  - Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación ACS, en materia de accesibilidad y patrimonio histórico-cultural.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Acuerdos Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP. Cornellá de Llobregat, 30 marzo 2017.
  - Traslado de los Acuerdos tomados por la Asamblea anual de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales (Villas Termales). Caldas de Reis, 8 abril 2017.
  - Altas y Bajas a Redes y Secciones.
- Solicitud de adhesión de la Diputación de Cádiz al Acuerdo de Colaboración entre la OAR Diputación de Badajoz y la FEMP respecto de la plataforma Ágora.
- Propuestas de Enmiendas que formula la Federación Española de Municipios y Provincias al Proyecto de Ley 121/000006 de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

### **Junta de Gobierno de 30 de mayo**

- Traslado de Baja y Alta.
- Nombramientos.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Traslado de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau). Madrid, 4 mayo 2017.
  - Alta y Baja en Redes y Secciones.
- Traslado a la Junta de Gobierno de la FEMP del Documento de Acción de la Comisión de Despoblación.
- Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI”.
- Campaña de Divulgación y Sensibilización Ciudadana en materia de Eficiencia Energética en la Edificación.
- Observaciones de la FEMP al borrador de Real Decreto del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

### **Junta de Gobierno de 27 de junio**

- Nombramientos.
- Distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2017.
- Convenios:
  - Convenio a suscribir con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y prorrogada para el ejercicio económico 2017, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género (servicio ATENPRO).
  - Convenio para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local.
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad en el año 2017.



- Convenio Específico de Colaboración para el año 2017 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la Ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito municipal.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial.
- Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia.
- Convenio Marco de Colaboración, entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Foro Europeo para la Seguridad Urbana.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación ONCE en materia de Accesibilidad Universal.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Traslado de los Acuerdos adoptados por la Asamblea Anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau). Burgos, 2 junio 2017.
  - Participación de la Red Española de Ciudades por el Clima en la iniciativa “La Comunidad por el Clima”.
  - Altas y Bajas en Redes y Secciones.
- Propuestas de mejora sobre Acogida e Integración de Refugiados en España en el ámbito local, basadas en las propuestas aprobadas en la jornada de acogida e integración de refugiados en España organizadas por el Defensor del Pueblo y ACNUR.
- Traslado del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca sobre la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo del Medio Rural.
- Documento informativo para las Entidades Locales sobre “Accesibilidad Cognitiva, Lectura Fácil y Lenguaje Claro en la Administración Local”.
- Apoyo a la solicitud de concesión de Medalla al Mérito de la Seguridad Vial.

### **Junta de Gobierno de 18 de julio**

- Nombramientos.
- Modificación del Reglamento Regulator del Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP.
- Convenios:
  - Acuerdo Marco (2017-2020) y Adenda 2017 entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la FEMP en materia de cambio climático.
  - Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP suscrito el 21 de junio de 2010.
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y la FEMP para el desarrollo del Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
  - Convenio de Colaboración, a celebrar entre la Generalitat, a través de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la FEMP para la formación de la Policía Local en materia de Agente Tutor.
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
  - Enmienda de Ampliación al Acuerdo de Colaboración firmado entre la FEMP y ONU-HABITAT.
  - Proyecto PLATFORMA. Segundo Acuerdo de subvención.
  - Acuerdo de Colaboración entre la Asociación Meetings Professionals International Spain (MPI SPAIN) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para gestionar dos jornadas de formación a las Entidades Locales pertenecientes a la Sección de Ciudades de Congresos Spain Convention Bureau (SCB).
- Redes y Secciones Territoriales:
  - Traslado de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales. Madrid, 22 junio 2017.
  - Incorporación de Socio Observador en la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.
  - Altas y Bajas en Redes y Secciones.
- Declaración Institucional de la FEMP. "11 de octubre: Día Internacional de la Niña".
- Propuesta de Declaración Institucional con motivo de la celebración de la Semana Europea del Deporte.

- Solicitud de comparecencia de la FEMP ante la Subcomisión para la elaboración de un gran pacto de Estado social y político por la Educación.
- Declaración Día del Cooperante.

### **Junta de Gobierno de 26 de septiembre**

- Declaración Institucional de la FEMP sobre el 1 de octubre en Cataluña
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Federación Española de Municipios y Provincias para el fomento de la lectura.
  - Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - SCB, prevista en la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) Y NOVAGOB.
  - Acuerdo Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación de empresas de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones y contenidos digitales (AMETIC) para el impulso y desarrollo de la innovación tecnológica de las Entidades Locales.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Resolución de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales 2017, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
  - Altas y Bajas en Redes y Secciones.
- Declaración Institucional de la FEMP. "25 de noviembre: Día Internacional de eliminación de la Violencia contra la Mujer".

### **Junta de Gobierno de 31 de octubre**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Federación Española de Municipios y Provincias.
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Banco Santander para la puesta en marcha de la organización del “I Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista”.
  - Protocolo de Colaboración entre el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha y difusión y de las herramientas de participación ciudadana.
  - Protocolo General de Actuación entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Española de Protección de Datos.
  - Convenio Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Transparencia Internacional España.
  - Acuerdo de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y DIGITALES para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación (telefonía móvil).
- Documento de propuestas de medidas para municipios en situación de riesgo financiero.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables.
  - Altas y bajas en Redes y Secciones.
- Propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP sobre las actuaciones a realizar para que los Ayuntamientos puedan acogerse a los Planes de Empleo de las CCAA con Seguridad Jurídica.

### **Junta de Gobierno de 27 de noviembre**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado



de 2017 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a entidades locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad.

- Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la Parentalidad Positiva.
- Convenio Marco entre la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de un marco común de colaboración en el impulso y desarrollo de Territorios Inteligentes.
- Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el impulso de los Territorios Rurales Inteligentes.
- Nuevo modelo de Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y las Entidades Locales en materia de gestión catastral.
- Convenio FEMP Gas Natural Fenosa para patrocinio de programas de formación para cargos electos durante 2018.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Acuerdos Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación ciudadana. San Martín del Rey Aurelio, 27 octubre 2017.
  - Acuerdos adoptados en la XI Asamblea General de la Red Española de Ciudades por el Clima. Logroño, 3 noviembre 2017.
  - Altas y Bajas en Redes y Secciones.
- Propuesta de la FEMP para la Comisión de Coordinación de Residuos del Estado respecto a las medidas a adoptar para el cumplimiento de los objetivos de reciclado en 2020.
  - Programa de actuación de la FEMP para el desarrollo de una Estrategia Local de Economía Circular.
- Ordenanza Tipo de Cabalgatas Seguras.
- Solicitud de la medalla al mérito deportivo a La Palma CF por el CSD.

**Junta de Gobierno de 19 de diciembre**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Federación Española de Municipios y Provincias para la difusión e implementación de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el ámbito de sus competencias.
  - Protocolo de Colaboración entre el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha y difusión y de las herramientas de participación ciudadana.
  - Solicitud de Prórroga del Servicio de Teleasistencia de la Comunidad Autónoma de Madrid.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Saint-Gobain.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Acuerdos de la II Asamblea General de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana. Madrid, 30 noviembre 2017.
  - Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termas. Madrid, 12 diciembre 2017.
  - Alta y bajas en Redes y Secciones.
- Campaña de Sensibilización Escolar en materia de Patrimonio Histórico.

*Año 2018***Junta de Gobierno de 9 de enero (Extraordinaria)**

- Proposición de ley por la que se modifica el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Junta de Gobierno de 30 enero**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Banco Santander para la convocatoria de la XIX Campaña María Moliner de animación a la lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes.



- Acuerdo Marco y Adenda 2018 entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
- Convenio de Colaboración, a celebrar entre la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) y la FEMP para la formación de la Policía Local en materia de Agente Tutor.
- Colaboración para la implantación de la Tarjeta Social Universal (TSU).
- Solicitud de adhesión del Organismo Anfitrión 2018 - Cabildo de Lanzarote - Acuerdo Plataforma ÁGORA.
- Altas y Bajas a Redes y Secciones:
- Declaración Alianza por la Cohesión: por una política de cohesión fuerte en la UE después de 2020.

### **Junta de Gobierno de 27 de febrero**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2018 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de las Entidades Locales “Platea”.
  - Adenda correspondiente al año 2018 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la FEMP suscrito el 12 de junio de 2010.
  - Adenda Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia.
  - Prórroga del Convenio FEMP-Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).
  - Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación ONCE en materia de Accesibilidad Universal.
  - Convenio de Colaboración para el Patrocinio de la Jornada “Novedades en la Contratación Pública, Compra Pública Innovadora y Sostenible”.
- Reforma del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Solicitud avance trabajos proceso de reforma de la financiación local.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Aprobación de las cuotas de la Red Española de Ciudades por el Clima.
  - Aprobación de las cuotas de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.
  - Aprobación Cuotas de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) 2018.
  - Solicitud de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz del Gobierno de la Región de Murcia para formar parte de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP como Socio Observador.
  - Participación en la Semana de Administración Abierta.
- Alta y bajas en Redes y Secciones.
- Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “8 de marzo, día Internacional de la Mujer”.
- Declaración de la FEMP sobre Accesibilidad Universal Municipal.
- Bienestar Social:
  - Declaración institucional en solidaridad con las familias de los ciudadanos desaparecidos sin causa aparente.
- Aportaciones al Pacto de Estado Social y Político por la Educación y encuesta para conocer los recursos educativos provistos por los Gobiernos Locales.

### **Junta de Gobierno de 4 de abril**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Acuerdo FEMP-ECOEMBES para el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales.
  - Adenda de actuaciones para 2018 FEMP-ECOEMBES.
  - Adenda para el año 2018 al Acuerdo Marco entre la FEMP y SEDIGAS para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional para la mejora de la calidad del aire.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Traslado de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).
  - Altas y bajas en Redes y Secciones



- Desarrollo Económico y Empleo:
  - Propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo de la FEMP sobre la necesidad de mantener una reunión urgente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Derechos Sociales y Ciudadanía:
  - Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano.

### **Junta de Gobierno de 24 de abril**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad en el año 2018.
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación ACS, en materia de accesibilidad y patrimonio histórico-cultural.
- Altas en Redes y Secciones

### **Junta de Gobierno de 29 mayo**

- Traslado de Alta
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Germán Sánchez-Ruipérez para la Creación del Galardón “Municipio Lector” y la Red de Municipios Lectores.
  - Convenio de colaboración entre Marca España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el reforzamiento de la Marca España en el exterior y posicionamiento del sector del turismo de negocios a través de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).

- Convenio de colaboración entre ACEB, S.A.U., y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo del Programa ACBNext.
- Redes Territoriales y Secciones:
  - Acuerdos RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.
  - Acuerdos adoptados en la VII Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.
  - Acuerdos adoptados por la Asamblea anual de la Sección de Entidades Locales con Awas Minerales y Termales (Villas Termales).
  - Altas en Redes y Secciones
- Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI”.
- Guía de apoyo a la gestión de las festividades, celebraciones y conmemoraciones de las confesiones religiosas minoritarias en el espacio público.
- Declaración Institucional para la equiparación de sueldos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Modificación de la Directiva de servicios de comercio electrónico en relación con la legislación europea que afecta al Alquiler de Viviendas de Uso Turístico en las ciudades turísticas.

### **Junta de Gobierno de 26 de junio**

- Traslado de Alta.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio marco Universidad de Alcalá de Henares
  - Convenio para el año 2018, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
  - Convenio de colaboración entre la FEMP y la Unión Nacional de Jefes y Directivos de la Policía Local (UNIJEPOL).
- Altas y bajas en Redes y Secciones:



### **Junta de Gobierno de 19 de julio**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Plataforma X Aire Limpio, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
  - Convenio específico de colaboración para el año 2018 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito municipal.
  - Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.
- Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana.
- Traslado de los acuerdos adoptados por la Asamblea anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).
- Altas en Redes y Secciones:
- Cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género y garantía de su plan de financiación plurianual.

### **Junta de Gobierno de 25 de septiembre**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - SCB, prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.
  - Adenda 2018 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la FEMP en materia de cambio climático.

- Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación REDS y la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO).
- Altas y bajas en Redes y Secciones:
- Resolución de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales 2018, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
- Declaración Institucional de la FEMP. “11 de octubre: Día Internacional de la Niña”.
- Distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2018.

### **Junta de Gobierno de 29 de octubre**

- Nombramientos.
- Convenios:
  - Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.
  - Renovación de la colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para la realización del Programa Estatal de Circulación de espectáculos de Artes Escénicas en espacios de las entidades locales, “PLATEA” 2019.
  - Convenio entre la cooperación descentralizada y la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.
  - Acuerdo Marco Borrador de Acuerdo entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. relativo a la gestión de los Tributos Locales.
- Altas y bajas en Redes y Secciones.
- Propuesta de modificación de la actual legislación de Aguas.
- Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

- Declaración de Compromiso de los Gobiernos Locales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su acción cultural.
- Acuerdo Movilidad interadministrativa de las víctimas de violencia de Género. Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Guía para la aplicación de mecanismos de acción social en el sector del agua “Agua, Derecho y Responsabilidad”.
- Recomendaciones de la FEMP sobre la Acera y la Prioridad Peatonal.

### **Junta de Gobierno de 27 de noviembre**

- Nombramientos.
- Concesión de la Llave de Oro del Municipalismo a D. Tomás Rodríguez Bolaños (Iniciación del Expediente).
- Declaración FEMP 40 Aniversario Constitución Española.
- Convenios:
  - Convenio con la Secretaría de Estado de Igualdad por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género (Servicio ATENPRO).
  - Convenio entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a entidades locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en la creación, desarrollo y reforzamiento de unidades y estructuras de igualdad municipales, el empoderamiento de las mujeres en el ámbito local y la puesta en marcha y/o desarrollo de planes de igualdad en el ámbito local.
  - Convenio con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local.
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para la puesta en marcha de la organización del “II Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista”.

- Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Carlos III de Madrid.
  - Convenio con la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.
  - Convenio FEMP-FUNDACIÓN CONAMA para la organización del 14º Congreso Nacional de Medio Ambiente.
- Altas y bajas en Redes y Secciones:

### **Junta de Gobierno de 18 de diciembre**

- Nombramientos.
- Concesión de la Llave de Oro del Municipalismo a D. Tomás Rodríguez Bolaños.
- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la FEMP para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de Inmigrantes.
  - Adenda de actuaciones para 2018-2019 al Convenio Marco entre la FEMP y la Fundación La Casa Que Ahorra para la mejora de la eficiencia energética de la edificación.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Red Eléctrica de España para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
- Altas y bajas en Redes y Secciones.

## *Año 2019*

### **Junta de Gobierno de 29 de enero**

- Traslado de Alta.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Prórroga del Convenio FEMP - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).
  - Protocolo General de Actuación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
  - Convenio de Colaboración y Adenda con la Fundación MUJERES.
- Altas y bajas en Redes y Secciones.



### **Junta de Gobierno de 26 febrero**

- Traslado de Alta.
- Nombramientos.
- Convenios:
  - Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el impulso de actuaciones dirigidas a entidades locales en el marco Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
  - Propuesta de Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la FEMP para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de Inmigrantes.
  - Adenda 2019 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la FEMP en materia de cambio climático.
  - Convenio para el año 2019, entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
  - Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE.
  - Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y Fundación Banco Santander, para la celebración de la Campaña María Moliner de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes durante el año 2019.
  - Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - SCB, prevista en los Presupuestos Generales del Estado.
  - Convenio Específico entre el Ministerio de Fomento y la Federación Española de Municipios y Provincias para la difusión e implementación de la Agenda Urbana Española.
  - Convenio Específico de Colaboración con la Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte para el año 2019.

- Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
  - PLATFORMA: Segundo Acuerdo de Subvención (2019-2020) en el marco de la Alianza Estratégica entre la Comisión Europea y el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) 2014-2020.
  - Convenio de prácticas externas con la Universidad Complutense de Madrid.
  - Modelo de Convenio de Patrocinio para actividades de interés general y en concreto para la celebración del Aniversario de los 40 años de creación de los primeros Ayuntamientos Democráticos.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).
  - Convenio Específico de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Coca-cola Services, S.A. (CCS) y Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U. (CCEEP Iberia) para el proyecto Mares Circulares.
  - Acuerdo Marco entre Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), SEO/Birdlife y Ecoembalajes España, S.A. en el marco del proyecto LIBERA.
  - Convenio Marco de Colaboración entre EUROPARC-España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Altas y bajas en Redes y Secciones:
  - Declaración Institucional de la FEMP con motivo del de “8 de marzo, día Internacional de la Mujer”.
  - Oficina técnica de apoyo local en materia de violencia de género.
  - Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI).



### **Junta de Gobierno de 26 de marzo**

- Nombramientos.
- Acuerdos preparatorios para la convocatoria y organización del XII Pleno de la FEMP.
- Declaración 40 Años de Democracia Local: Lo mejor está por venir.
- Convenios:
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el impulso de actuaciones dirigidas a entidades locales en el marco Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
  - Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las corporaciones locales.
  - Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, entre el INJUVE y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Comité Olímpico Español para el desarrollo de actuaciones conjuntas y propuesta de Adenda 2019-2020 a dicho Convenio.
  - Convenio entre el Ministerio de Justicia, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Pluralismo y Convivencia para el desarrollo del Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
  - Protocolo de Actuación entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Oficina Española de Patentes y Marcas O.A. (OPEM) y la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) para la Difusión del Proyecto “Autenti-Ciudad” entre los Gobiernos Locales.
  - Adenda al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) para el desarrollo de acciones conjuntas.
  - Acuerdo Marco con la Universidad de Deusto.
  - Adenda de actuaciones FEMP-ECOEMBES para 2019.

- Adenda de Actuaciones para 2019 del Acuerdo FEMP-ECOEMBES para el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Alternativas.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES) para el impulso de actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión, modernización y promoción de las áreas empresariales.
  - Convenio Marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Telefónica España para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital.
  - Adenda al Convenio Marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Telefónica España para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital.
  - Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)” y la Coordinadora en Defensa de la Bicicleta (Conbici), para el fomento del uso de la bicicleta como elemento de desplazamiento activo y sostenible.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) para el desarrollo de acciones conjuntas.
  - Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación ACS, en materia de accesibilidad y de patrimonio histórico-cultural.
- Altas y bajas en Redes y Secciones.
  - Modelo de Estrategia Local de Economía Circular.
  - Recomendaciones de la FEMP sobre Espacios Públicos Urbanos y Modos de Desplazamiento.
  - Recomendaciones de la FEMP sobre el Taxi Accesible.
  - Campus Iberoamérica y Propuesta de Adhesión a la Alianza Iberoamericana para la Movilidad Académica de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la FEMP.
  - Encuentro Internacional “Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): acelerando y apoyando la implementación de los ODS a nivel local”. Sevilla, 25-28 febrero 2019.



### **Junta de Portavoces 30 de mayo**

- Nombramientos.
- Concesión de la Llave de Oro del Municipalismo a Su Majestad el Rey.
- Convenios:
  - Propuesta de Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas.
  - Convenio Específico de Colaboración para el año 2019 entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito municipal.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Telefónica España para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital.
  - Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Telefónica España para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de acciones conjuntas de protección e incremento de la biodiversidad, y mitigación y adaptación al cambio climático.
  - Adenda de actuaciones para el año 2019 al Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.
- Distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2019.
- Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ”.
- Modelo de Ordenanza de Recogida de Residuos.
- Resoluciones Cumbre entre la Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Aveiro (Portugal), 1 marzo 2019.

### • CONSEJO TERRITORIAL:

El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, el Consejo Territorial es el órgano permanente de colaboración, coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

El Presidente de la FEMP preside el Consejo Territorial y el Vicepresidente será uno de los Presidentes de las Federaciones Territoriales elegido por ellos. El Secretario del Consejo Territorial será el Secretario General de la FEMP.

### Reuniones

El Consejo Territorial funciona en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias. Celebra sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses y extraordinaria cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. Corresponde al Presidente convocar las sesiones del Consejo Territorial y fijar el orden del día que acompañará a la convocatoria y que, tratándose de sesión extraordinaria, incluye los asuntos propuestos por quienes la solicitaron. Las sesiones extraordinarias se celebrarán dentro de los quince días siguientes a su solicitud.

En el mandato de 2015-2019 se han celebrado las siguientes sesiones:

- Madrid, 26 de enero de 2016.
- Madrid, 31 de mayo de 2016.
- Madrid, 28 de julio de 2016- sesión extraordinaria.
- Madrid, 27 de septiembre de 2016.
- Madrid, 14 de diciembre de 2016- sesión extraordinaria.
- Madrid, 28 de febrero de 2017.
- Madrid, 27 de junio de 2017.
- Madrid, 31 de octubre de 2017.
- Madrid, 19 de diciembre de 2017- sesión extraordinaria.
- Madrid, 27 de febrero de 2018.
- Madrid, 26 de junio de 2018.
- Madrid, 29 de octubre de 2018.
- Madrid, 18 de diciembre de 2018- sesión extraordinaria.
- Madrid, 26 de marzo de 2019.



### **Composición**

El **Consejo Territorial está compuesto por:** la Junta de Gobierno más sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno, y por el Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos y con la condición prevista en el artículo 29.1 y 2 de los Estatutos de la FEMP.

### **SECRETARIADO DEL CONSEJO TERRITORIAL**

El Secretariado actúa como órgano de apoyo del Consejo Territorial y está compuesto por todos los Secretarios y Secretarías Generales de las Federaciones Territoriales. De forma habitual celebra reuniones preparatorias una semana antes de cada una de las sesiones del Consejo Territorial. El Secretariado está presidido por el Secretario General de la FEMP.

### **Reuniones**

El Secretariado del Consejo Territorial ha celebrado un total de 10 sesiones, todas ellas en la sede de la FEMP, en las fechas siguientes:

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
13 de enero	15 de febrero	12 de septiembre	21 de marzo
9 de mayo	1 de diciembre	17 de octubre	
12 de septiembre		12 de diciembre	
1 de diciembre			

## MESA/COMISION 1.- GOBIERNOS LOCALES: ADMINISTRACIÓN Y TERRITORIO

### • HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL:

Desde el inicio de la Legislatura, la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP ha llevado a cabo una intensa actividad con el objetivo principal de velar por el establecimiento de los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales, solicitando medidas que ayudaran a las Administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsaran a las que habían conseguido superarlas, así como, medidas que permitieran a las Entidades Locales beneficiarse de los buenos resultados obtenidos tras el gran esfuerzo realizado por las mismas por cumplir con los objetivos de consolidación fiscal y de reducción del déficit.

El trabajo que se ha desarrollado en el marco de esta Comisión se ha orientado a desarrollar tanto las Resoluciones aprobadas en materia de Financiación de las Corporaciones Locales, como los acuerdos del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno y a impulsar cuantas actuaciones han sido precisas para garantizar el principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales.

La Comisión de Haciendas y Financiación Local ha seguido insistiendo en la necesidad de abordar un **nuevo sistema de financiación** de acuerdo con las necesidades actuales de la Administración local. Durante esta Legislatura el Consejo de Ministros creó dos Comisiones de Expertos para revisar, de forma simultánea, los modelos de financiación autonómica y local. La FEMP ha participado mediante el nombramiento de los miembros de la Comisión de Expertos académicos para la reforma del modelo de financiación local.

Por su parte, la Comisión de Haciendas y financiación Local de la FEMP avanzó en la recopilación de las propuestas locales para una reforma de la financiación local, recabando diferentes propuestas técnicas que pudieran servir a la Comisión a formular sus propuestas en las diferentes materias cuando se iniciara de manera definitiva el proceso de reforma. Se continuó insistiendo, asimismo, en la urgencia de la reforma de la financiación, y en que los trabajos y negociaciones de la reforma de la financiación autonómica se deberían llevar a cabo a la vez que los de la local, por lo que se debería avanzar en ambas reformas al mismo tiempo.

En 2018 se constituyó un Grupo de Trabajo técnico que estudió las diferentes **disfunciones del actual modelo de la Participación en los Tributos del Estado** evaluando una pérdida cercana a los 5.200 millones de euros. En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 se introduce una modificación en relación con la declaración-liquidación del IVA que tiene como objetivo neutralizar el desfase financiero que la ampliación del plazo de declaración produjo a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.



La Comisión de Haciendas ha continuado analizando y elaborando propuestas para **mejorar la financiación de la Entidades Locales**. En especial, destacan las propuestas trasladadas al Gobierno en relación con la necesaria reforma del techo de gasto y de la regla de gasto, la reinversión del superávit de las Entidades Locales, así como la necesidad de impulsar medidas que ayuden a las Administraciones con mayores dificultades de financiación.

En este sentido, la Comisión ha seguido insistiendo en la necesidad de que el Gobierno reduzca las rigideces que actualmente limitan el **techo de gasto**, lo que permitiría disponer de mayores facilidades para impulsar la actividad económica y el empleo en sus territorios, sin que dicha flexibilidad pusiera en riesgo el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal comprometida por parte del Gobierno con las Autoridades Comunitarias.

En relación con el **destino del superávit presupuestario**, anualmente se ha venido solicitando la prórroga del destino del superávit para inversiones financieramente sostenibles. En relación con la prórroga del destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2018, la FEMP solicitó que no se esperara a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el Gobierno aprobó la prórroga del destino del superávit de 2018 a 2019 mediante el Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo.

Asimismo, en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se hizo efectiva la interpretación favorable a los intereses locales, demandada por esta Federación, del apartado 1.b. de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, “Reglas Especiales para el destino del Superávit presupuestario”.

Por otro lado, la Comisión siguió planteando la necesidad de establecer el carácter indefinido de la prórroga para el destino del superávit, ampliando el ámbito de aplicación de las inversiones financieramente sostenibles, flexibilizando la rigidez existente. Asimismo, también se ha propuesto que el destino del superávit pueda ir dirigido igualmente a gastos de carácter extraordinario y urgente, como inicialmente estaba previsto por el Gobierno. También se solicitó dar solución a aquellos proyectos de inversión autorizados en 2017 con el superávit del 2016 que no pudieron ser ejecutados en su integridad en el ejercicio 2018.

La Comisión ha continuado insistiendo en la necesidad de que se apruebe el **desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para su aplicación a las Entidades Locales. El objetivo es evitar la inseguridad jurídica que produce aplicar un reglamento que es anterior a la LOEPSF y que evidentemente no está adaptado a la normativa actual.



Por lo que se refiere al **ámbito tributario**, éste ha venido caracterizado por las Sentencias del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 2016, favorables a la aplicación de la tasa “por tendidos eléctricos”, como por los trabajos de reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

En relación con el primer asunto, se creó un Grupo de trabajo para analizar la situación tras las Sentencias del Tribunal Supremo avalando las **tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos**. Fruto de los trabajos desarrollados, el grupo de expertos de la FEMP constituido al efecto, elaboró un informe sobre la situación fiscal de las empresas de transporte de electricidad, gas, agua e hidrocarburos respecto de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. En el documento, remitido a todas las entidades locales, se formulan unas líneas básicas que pueden orientar la actuación de las entidades locales en la elaboración del informe técnico-económico y en el texto reglamentario de la ordenanza; lo que se lleva a cabo por medio de los comentarios incluidos en el documento, utilizando para ello los propios argumentos que se contienen en las Sentencias del Tribunal Supremo que se han conocido.

Por otro lado, destacan las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Haciendas y Financiación Local en relación con la problemática que afecta al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, especialmente tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017 declarando su inconstitucionalidad. La FEMP venía trasladando al Gobierno desde hace años la necesaria de abordar la reforma del Impuesto. Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo (BOE de 15 de junio), la Comisión insistió en la urgencia de la reforma, de manera que se ofreciera la necesaria seguridad jurídica para ciudadanos y Ayuntamientos. En 2018, se continuó insistiendo en la necesaria reforma del Impuesto y en que ésta se debía tramitar lo antes posible, así como en la necesidad de estudiar la compensación por las pérdidas ocasionadas. La posición de la FEMP quedó fijada en un documento aprobado por la Junta de Gobierno tras el acuerdo adoptado en la Comisión de Haciendas y Financiación Local. La Comisión acordó por unanimidad plantear al Gobierno la necesidad de que la pérdida de recaudación derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional no computara en la Regla de Gasto. Posteriormente, la Comisión hizo seguimiento de la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, y mediante la que se modifica el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La citada Proposición de Ley no concluyó su tramitación en 2018 ni en 2019, quedando pendiente de emisión de informe por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso desde el 27 de octubre de 2018.



Por otro lado, en estos cuatro años se han alcanzado **nuevos Acuerdos de Colaboración:**

- *Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal*, firmado en febrero de 2016. Su objetivo es establecer las líneas de actuación que permitan el intercambio de información de las primas cobradas por las entidades aseguradoras en el ramo de incendio y elementos naturales, por riesgos localizados en cada términos municipal, identificados a través de los códigos postales, a efectos de su puesta a disposición de los órganos competentes para la liquidación y recaudación de las tasas por mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios, y contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios.
- *Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora*, firmado en enero de 2017. Su objetivo es establecer el marco general de colaboración entre la FEMP y el OAR de la Diputación de Badajoz en relación con la plataforma Ágora, así como la cesión a favor de la FEMP, que actuará como coordinadora general respecto de la misma entre todos los Organismos y Entidades Locales participantes inscritos, de los derechos relativos, al uso, aprovechamiento y comunicación pública.
- *Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) relativo a la gestión de los Tributos Locales*, firmado en diciembre de 2018. El objeto del Acuerdo es establecer un marco de colaboración que facilite el cumplimiento por parte de la SAREB de las obligaciones legales en materia tributaria frente a los asociados de la FEMP y favorezca el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la FEMP y SAREB. En 2019, se analizó el borrador remitido por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. de la propuesta de Adenda al Acuerdo Marco suscrito el 3 de diciembre de 2018 entre la FEMP y la SAREB.

Además, se debe señalar que la Comisión de Haciendas y Financiación Local para alcanzar los objetivos marcados, a lo largo de estos cuatro años ha constituido diferentes **grupos de trabajo técnico** para la preparación de propuestas y observaciones sobre los asuntos tratados por la Comisión, para la elaboración de informes o para la realización de estudios concretos relativos a asuntos tomados en consideración por la Comisión. En este sentido, destacan el Grupo de trabajo técnico de la Comisión, el Grupo de trabajo para analizar la situación tras las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, el Grupo de trabajo para analizar la situación tras las Sentencias del Tribunal Supremo avalando las tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, y el Grupo de trabajo de análisis y propuestas sobre la Participación en los Ingresos del Estado de las Entidades Locales, entre otros.

## • FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS:

Desde 2010, la disminución en las plantillas locales debida a los límites impuestos por las normas de estabilidad ha y a medidas limitadoras en la reposición de efectivos vacantes han afectado de forma negativa a la adecuada asignación de los recursos humanos en los gobiernos locales. A lo largo del mandato desde la FEMP se han ejercido una serie de iniciativas que pueden describirse de la siguiente manera:

En defensa de la Autonomía Local y potestad autoorganizadora en la gestión de sus Recursos Humanos:

- Presentando enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado solicitando la eliminación en la tasa de reposición de efectivos (2016-2019).
- Poniendo de relieve la situación de las plantillas de la Administración Local en la Mesa de Negociación de las Administraciones Públicas e instando a la solución de la carencia de efectivos.
- Aportando las necesidades de la Administración Local en el grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo de movilidad interadministrativa de los empleados públicos.

En cooperación con el Gobierno de España para la implantación en la Administración Local de medidas relativas a la gestión de los empleados Públicos:

- Aportando el punto de vista de la Administración Local, en el desarrollo de la guía de implantación del Acuerdo para la mejora del Empleo público.
- Participando en el desarrollo e implantación de las medidas de reducción de la temporalidad en el empleo público.

En ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta de Gobierno se ha promovido la regulación de la jubilación anticipada de los cuerpos de Policía Local:

- Elevando alegaciones a los borradores presentados desde el Ministerio, incorporando las necesidades de la Administración Local.
- Defendiendo la puesta en marcha de la medida ante el Gobierno de España.
- Manteniendo informadas a las Entidades Locales.

Cumpliendo el compromiso permanente de la FEMP de lucha contra la violencia de género y en coordinación con el Gobierno de España se ha trabajado por facilitar la movilidad interadministrativa para las víctimas de violencia de género:

- Aprobando en Conferencia Sectorial el Acuerdo y el protocolo de actuación en nombre de la Administración Local.
- Difundiendo el protocolo de actuación a las Entidades Locales para su implantación.



En el ámbito de la asistencia prestada a los asociados se ha potenciado la especialización y formación de los empleados locales en términos homogéneos con los funcionarios de otras Administraciones:

- Defendiendo en la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, los intereses de la Administración Local.
- Aprobando anualmente los Acuerdos de gestión de fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas (2016-2019).
- Presentando un plan de formación interadministrativo para la Administración Local (2016-2019).
- Difundiendo los Acuerdos y participando en jornadas de formación de Federaciones Territoriales de Municipios.

En el ejercicio de iniciativas destacadas en gestión de recursos humanos se han promovido experiencias innovadoras, de interés en materia de función pública y recursos humanos, y se han difundido las que se han implementado en los Gobiernos Locales:

- Cooperando con Entidades Locales en la realización de actividades de formación sobre Función Pública Local.
- Dando difusión a las buenas prácticas en materia de gestión de Recursos Humanos, a través de la participación de expertos de Función Pública Local, en jornadas de formación.

#### • MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD:

Las actuaciones principales del mandato se han centrado en el seguimiento y progresiva implantación de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de Sector Público. Asunto que ha merecido especial atención sobre aquellos municipios que por su escasa estructura encuentran especiales dificultades para llevar a cabo las prescripciones legales al efecto.

Las medidas que ha puesto en marcha la FEMP para afrontar el reto digital han consistido en crear grupos de trabajo especializados en cada materia destacando:

- Seguimiento y aportaciones a la **Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de Sector Público**, e impulso de herramientas para el desarrollo en Gobiernos Locales.
- Intercambio de experiencias e información relevantes entre miembros de la red (presentaciones de iniciativas internas y externas) de los temas de la Comisión.

- Impulso de instrumentos para la **mejora de la calidad de la Gestión y de los Servicios.**
- Fomento y desarrollo de actuaciones en materia de participación ciudadana para el impulso de Entidades Locales más abiertas dinámicas y participativas.
- Actuaciones para la adopción de medidas en materia de evaluación y/o innovación de políticas públicas.

#### • **SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:**

El mandato 2015-2019 ha sido coincidente con despliegue de la Administración Electrónica, para lo cual la FEMP ha intensificado la colaboración y normalización de aquellos instrumentos que hagan posible el uso eficiente de las nuevas tecnologías.

Los grupos de trabajo constituidos al efecto han generado documentos de trabajo de especial utilidad para las entidades locales siendo especialmente valorada "La Enciclopedia de los Servicios de Certificación para las Administraciones Locales".

La especial presencia de la FEMP en proyectos estratégicos y en herramientas de interés general para nuestros asociados han sido:

#### 1.- Proyectos Tecnológicos del MINHAP en los que colabora la FEMP:

##### 1.1.- ORVE

La Oficina de Registro Virtual (ORVE) permite escanear el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, aplicando la digitalización en los puestos de ventanilla con plena validez jurídica, y enviando electrónicamente al instante la documentación al destino. Desde la FEMP, resolvemos las dudas que los usuarios nos plantean.

##### 1.2.- Emprende en3

Gracias a este proyecto los emprendedores y empresas, que así lo deseen, puedan utilizar un único canal telemático para sus relaciones con los tres niveles de la Administración, y en un único acto. El sistema está basado en la sustitución de las "Licencias" por "Declaraciones Responsables". Desde la FEMP, resolvemos las dudas que los usuarios nos plantean.

##### 1.3.- FACe

Sistema que permite la recepción de facturas electrónicas a cualquier Administración Local, facilitando el cumplimiento de la Ley 25/2013. Desde la FEMP, resolvemos las dudas que los usuarios nos plantean.



#### 1.4.- Portal de Transparencia para Entidades Locales

Se ofrece un entorno para que las Entidades Locales puedan resolver las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia. Tras la puesta en marcha del proyecto, desde la FEMP, resolvemos las dudas que los usuarios nos plantean.

#### 2.- Servicio de Alertas Tempranas del Área de Ciberseguridad del Centro Criptológico Nacional.

Se ha colaborado en su difusión entre los Ayuntamientos, y en la localización de responsables del Ayuntamiento en momentos de ataques críticos en los que el CNN ha pedido nuestra ayuda. El sistema permite la detección rápida de incidentes y anomalías dentro de la Administración, con el fin de realizar acciones preventivas, correctivas y de contención. El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Internet es un servicio desarrollado e implantado por el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) para la detección en tiempo real de las amenazas e incidentes existentes en el tráfico que fluye entre la red interna del organismo adscrito e internet.

#### 3.- Despliegue Digital.

Colaboración en la difusión sobre las actuaciones relacionadas con el Dividendo Digital en colaboración con el MINETUR. Debido a la reorganización de los canales de televisión dentro de las frecuencias existentes, para dejar espacio para el 4G de la telefonía móvil.

#### 4.-El Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI)

Hasta finales de 2017 este servicio ha estado asesorando a las Entidades Locales en el despliegue de antenas de telefonía móvil y ha realizado la siguiente actividad:

- Envío de circular a todos los Gobiernos Locales al inicio de la nueva legislatura para presentarles y poner a su disposición el servicio de asesoramiento que ofrece el servicio del SATI.
- Diseño y elaboración de un nuevo díptico de información y comunicación actualizado tras la entrada en vigor de la LGTel enviado a todos los Gobiernos Locales
- Se mantiene con carácter habitual una comunicación fluida con la Comisión de Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías de la FEMP.
- Se han realizado y publicado artículos en materia de telecomunicaciones, para Carta Local, la Jornada de Telecomunicación para Carta Local, así como la Publicación de la Guía de Servicios del SATI publicada en su página web, y el Manual de Gestión de alarma social

- Se han recibido y por tanto contestado 41 consultas. A este respecto se ha hecho seguimiento por parte del SATI de estas consultas.
- Publicación en la página web del SATI de Boletines Informativos, donde se han incluido las últimas resoluciones y acuerdos internacionales como el informe del SCENIHR y el dictamen del CESE entre otras novedades informativas en relación con el despliegue de las antenas de telefonía móvil.
- Presentación del Servicio SATI en 18 Comisiones de Trabajo de la FEMP con la participación en las mismas de casi 400 municipios
- Se han realizado 2 jornadas sociales en Ayuntamientos motivada por alarma social
- Realización de la I Jornada sobre Transformación Digital y Telecomunicaciones en la Sede del MINETAD, en colaboración con el Ministerio y Digitales
- Celebración de 3 cursos de formación con el departamento de formación continua de la FEMP.
- Actualización permanente de la Jurisprudencia relacionada con la materia del SATI
- Se han realizado 3 informes sobre textos legislativos como la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones y el RDL 2/2008, sobre la Ley del Suelo.
- Se ha mantenido comunicación institucional con los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; el Ministerio de Industria, Energía y Agenda Digital, el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud; y el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación.
- Asistencia a la Presentación y posterior divulgación del Informe de Radiofrecuencia y Salud.

#### • DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS:

Los gobiernos provinciales han tenido a lo largo del mandato una intensa actividad haciendo notoria su importancia en el necesario equilibrio territorial que exige la compleja organización local.

Considerando que más del 90% de los municipios españoles tienen menos de 20.000 habitantes y son a éstos a los que las administraciones provinciales prestan su asistencia y cooperación las Diputaciones, Cabildos y Consells han realizado un notable esfuerzo por hacer visible su necesaria tarea incorporándose a todos los foros creados en la FEMP desde los que se presta especial atención a los municipios de menor población.



Destacan las siguientes medidas adoptadas por las entidades provinciales:

**1. Potenciar el conocimiento del trabajo diario realizado por las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.**

En diciembre de 2016, después de un intenso trabajo de intercambio de información, la Comisión aprobó un Decálogo de Visibilidad de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. Una de las medidas fue la celebración descentralizada de las reuniones de la Comisión en las sedes de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Otra medida llevada a cabo ha sido el intercambio permanente y difusión de buenas prácticas y experiencias de gestión.

**2. Coordinación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en la lucha contra la despoblación.**

La despoblación ha sido un eje estratégico del trabajo de la Comisión, por ello, se ha estrechado la colaboración con la Comisión de Despoblación en este periodo participando de forma activa en la redacción del Documento Base de medidas para luchar contra la despoblación, aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP en mayo de 2017.

También se ha impulsado y participado en la organización de los Congresos de Despoblación celebrados en Montánchez (Cáceres), Huesca y Aguilar de Campoo (Palencia). Por último, se han intercambiado experiencias a nivel provincial sobre despoblación y empleo.

**3. Defensa de los gobiernos locales intermedios en el ámbito europeo.**

Desde la Comisión se ha trabajado para que en el próximo periodo operativo de Fondos Europeos 2021-2027 se tenga en cuenta a las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como entidades beneficiarias, tanto en virtud de los buenos resultados demostrados en periodos anteriores, como por ser entidades que apoyan y aseguran el acceso a políticas por parte de los municipios de menor tamaño.

**4. Análisis del desarrollo normativo cuya implementación afecta de forma determinante a las entidades locales.**

Desde la Comisión se ha analizado todo desarrollo normativo cuya implementación afecta de forma determinante a la planta local, sobre todo, en aquellas situaciones en las que las entidades locales de menor tamaño tienen mayores dificultades en su aplicación.



• **MANCOMUNIDADES:**

**En desarrollo de las Resoluciones aprobadas por el XI Pleno de la FEMP,** la Comisión de Mancomunidades ha desarrollado un plan de trabajo que ha sido ejecutado durante las siete sesiones celebradas. Desde el Grupo de Trabajo compuesto por miembros de la misma se han desarrollado las siguientes iniciativas:

- 1. El impulso de una coordinación territorial basada en el desarrollo de servicios de forma mancomunada.** Para ello se ha colaborado con las Federaciones Territoriales de Municipios en el traslado de información sobre Mancomunidades en las diferentes Comunidades Autónomas.
- 2. Conocimiento preciso de la realidad de las Mancomunidades,** para lo cual se ha elaborado un Censo que incluye información sobre cuántas existen y sus principales características. Este Censo se publicó en la web de la FEMP y se imprimieron ejemplares de consulta.
- 3. Estudio comparado de la normativa de aplicación, con el objetivo de reforzar su conocimiento.** Se han analizado los desarrollos normativos, estatales, autonómicos y sectoriales, realizándose una comparativa de legislación autonómica que afecta a las mancomunidades.
- 4. Valoración del modelo de gestión de las Mancomunidades,** promoviendo un intercambio y difusión de Buenas Prácticas y su exposición pública en foros especializados.
- 5. Fortalecer la colaboración con otras instituciones con el objetivo de potenciar el modelo de servicios mancomunados, públicos y de calidad.** Para ello, desde la Comisión se ha participado activamente en la organización de encuentros de mancomunidades como la I Conferencia Internacional de Mancomunidades, celebrada en Alzira en 2016 o el Encuentro de Mancomunidades de Municipios: Servicios y Competencias Públicas en Igualdad para los ciudadanos, celebrado en Santander en 2017.



## • DESPOBLACIÓN:

El XI Pleno de la FEMP creó la Comisión de Despoblación con la finalidad de analizar los fenómenos demográficos adversos que afectan al 80% del territorio nacional y al 90% de los municipios españoles.

Durante el mandato la FEMP ha prestado especial atención al fenómeno de la despoblación, constituyendo para ello grupos de estudio que fueran capaces de estudiar este problema desde la perspectiva local y orientado aquellas medidas que fueran posibilistas, propositivas y realistas con el reto demográfico al que se enfrenta nuestro país. Para ello la FEMP ha intensificado sus esfuerzos en:

**1.- Articular un catálogo ordenado de medidas dirigidas** al Gobierno de España, y a los de las Comunidades Autónomas, y que contemple las acciones que desde el ámbito local se consideran prioritarias para paliar la despoblación. Dicho catálogo se ha incluido en El Documento de Acción contra la Despoblación, fruto de un proceso de diálogo consensuado entre expertos y representantes locales.

**2.- Elaborar una estrategia común para aglutinar** las propuestas innovadoras surgidas desde las entidades públicas y privadas, que sirva de impulso en la contribución general de paliar los efectos generados por la desigualdad, consecuencia directa de la pérdida de población sufrida por cuatro millares de municipios, entidades que se siguen viendo afectados durante los últimos veinte años. Con esa finalidad se estimularon acciones de colaboración tanto con personas como con entidades, actores destacados en la visión y las políticas a desarrollar destacando:

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) y la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER). Las asociaciones de profesionales agrarios como la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA).

La Red Española de Desarrollo Rural, entidad singular integrada por más de ciento ochenta grupos de desarrollo rural de todo el país que la convierten en uno de los más activos, por cuanto forman parte del desarrollo de los territorios, son personas que los habitan y disponen de recursos regionales, nacionales y comunitarios. Ejemplos de iniciativas concretas conjuntas con la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), con la Asociación Tierras Sorianas del Cid, la Agencia Navarra de Sostenibilidad (NASUVINSA), la Fundación CEPAIM de convivencia y cohesión social, la Federación de Asociaciones Culturales Odra-Pisuerga, el Centro para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (CODINSE), o la Agrupación Comarcal de Desarrollo Montaña Palentina, entre otros, han aportado las experiencias e iniciativas de quienes desarrollan su vida y proyectos en las zonas con menos población.

La presencia de visiones novedosas de la mano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tanto con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) como con más frecuencia, el Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD-CSIC). El aporte de investigación, conocimiento e ideas recibido desde la Universidad de Alcalá de Henares, del campus en Teruel de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Castilla La-Mancha, el Vicerrectorado de la Universidad de Burgos, la Universidad de La Rioja, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Valladolid, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valencia, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Salamanca y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como la Cátedra sobre Despoblación y Creatividad de la Universidad de Zaragoza, creada en el 2017, financiada por la Diputación Provincial de Zaragoza y conectada, por compartir director, con el Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales (CEDDAR) en funcionamiento desde el año 2000.

**3.- Demandar la inclusión de la despoblación** como un asunto de interés prioritario, tanto en la agenda política nacional como en los foros internacionales. En el plano interno con el nombramiento de la representación local en los dos foros institucionales creados, de forma sucesiva, por el Ministerio (CNAL y Comisionado del Gobierno de España para el Reto Demográfico). En el caso de las administraciones autonómicas, por mantener el contacto y el seguimiento de sus decisiones y trabajos. La Vicepresidencia del Gobierno de La Rioja, la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, la Presidencia de la Junta de Castilla La-Mancha, o la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía han sido receptivas e impulsoras de acciones, encuentros y espacios de diálogo y debate.

En el plano internacional, el trabajo ha usado de aquellas instituciones o entidades donde la Federación tiene presencia (Consejo de Municipios y Regiones de Europa y Comité de las Regiones). Sus órganos de gobierno han dictado resoluciones en donde se insta a la incorporación de la clave demográfica en el Marco Estratégico y Financiero de la UE 2018-2021 (Dictamen del Comité de las Regiones de 16 de Junio de 2016, Informe del Parlamento Europeo de 17 de Noviembre de 2017), recomendando la participación de los gobiernos locales en las medidas de financiación y ejecución de políticas que ayuden a paliar el declive poblacional. Para este fin, la colaboración con la Cátedra de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid se concretó en la elaboración tanto de ponencias como de documentos base.



**4.- Colaborar y cooperar con las entidades asociativas** de municipios en todos los asuntos que vengán a abordar aspectos relevantes de la distribución de la población en el territorio, en particular el catalogado como rural. Los trabajos con la Comisión de Pequeños Municipios y Despoblación de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón (FAMCP) cuyos objetivos son compartidos, como se contrastó en los contactos mantenidos, en particular, en la sesión del 05/07/2016 celebrada en Teruel, con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) colaborando en su Foro de Municipios de Interior, programa en colaboración con la Generalitat, o la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMONTAÑAS) con 274 entidades integradas.

**5.- Auspiciar las iniciativas exitosas de actores** con capacidad propositiva colectiva que han contribuido al conocimiento y consideración favorable de la opinión pública del fenómeno, desbordando las fronteras institucionales. El Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica, entidad impulsora de los términos demotanasia, de la Laponia del Sur, el mundo de la creación literaria tildando a la España como vacía, más recientemente, vaciada. La Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (*South Sparsely Populated Areas SSPA*) unión de la Confederación de Empresarios de Teruel, Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas y la Confederación de Empresarios de Cuenca, entidad que ha abanderado el propósito de importar las acciones llevadas a cabo en las Tierras Altas de Escocia, lugar donde se han demostrado eficaces para la repoblación de esas zonas. La Organización No Gubernamental Cives Mundi de Soria, a través del programa El Hueco, acción de emprendimiento social que promueve acciones de acompañamiento, formación, debate y elaboración de estrategias de emprendedores en los territorios poco poblados, en un modelo que ha gozado de gran repercusión mediática, decidido apoyo institucional e indudable capacidad de liderazgo.

## •RELACIONES INTERNACIONALES:

El papel de la FEMP en el ámbito internacional ha estado marcada principalmente por la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana en enero de 2016.

A nivel nacional, por la adopción del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y la creación del Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030, y de la puesta en marcha efectiva de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y Servicio Exterior del Estado.

Asimismo destacan las responsabilidades asumidas por la FEMP en las instituciones internacionales de gobiernos locales y que han favorecido nuestra posición en 3 áreas: la localización de la Agenda 2030; el gobierno abierto; y la defensa de la política de cohesión con perspectiva local.

La representación de la FEMP en los órganos de decisión del CMRE, CPLRE, CdR y CGLU son:

- Ostentando desde 2016 la **Vicepresidencia Europea de CGLU**, promoviendo y liderando la *Comunidad de Práctica sobre transparencia y gobierno abierto* a nivel mundial, así como la creación de un grupo de trabajo de Alcaldes por la Paz
- Ostentando desde 2018 una de la **Vicepresidencia de la Cámara Local del Consejo de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa** (CPLRE)
- Ostentando una de las Vicepresidencias del CMRE
- Ostentando la representación europea de ARLEM a propuesta del Comité de las Regiones.

Por todo ello, esta legislatura ha supuesto la consolidación de la FEMP como uno de los actores principales en el proceso de dialogo multinivel que concluyó, en junio de 2018, con la adopción del *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018-2020)* por el Consejo de Ministros, y presentado ante la Asamblea de las Naciones Unidas en el marco del Foro Político de Alto Nivel para la Agenda 2030 que se celebró en julio de 2018 en Nueva York.

Con el reconocimiento del papel fundamental de los gobiernos locales para el cumplimiento de la Agenda 2030, *el Plan de Acción se compromete, entre otros, a dos cuestiones clave para el conjunto del municipalismo español:*



- 1) Avanzar en el reconocimiento institucional de los poderes locales como nivel de gobierno con autonomía política plena, que permita proceder a las reformas necesarias para mejorar el nivel de descentralización del país;
- 2) Impulsar una política de cohesión a nivel nacional para la implantación de la Agenda 2030 como un elemento inspirador y motor de transformación que permita avanzar a las regiones y territorios del país en el cumplimiento efectivo de los ODS.

Algunas de las acciones claves han sido:

- Participación en la celebración del Día Mundial del Hábitat (31 de octubre) en colaboración con la Oficina de ONU-Hábitat en España en octubre (2016-2018) e impulso de dos declaraciones conjuntas. La primera en relación a la adhesión a la Nueva Agenda Urbana, y al Objetivo 11 y 16 de la Agenda de Desarrollo 2030, y la segunda sobre el Día Mundial de las Ciudades. Ambas declaraciones se difundieron entre los Gobiernos Locales españoles.
- Participación en las dos ediciones del 2º Foro de Violencias Urbanas organizado por el Ayuntamiento de Madrid como miembros del comité coordinador. Asimismo, la FEMP participó como organizadora de las sesiones “Gobierno abierto como estrategia de prevención de la violencia de género a nivel internacional” y “Alcaldes por la paz” destacando iniciativas locales españolas y generando aprendizaje sobre otras iniciativas locales del mundo.
- Participación y organización en las Ediciones X y XI del Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales celebrados en Quito en octubre de 2016 y el 7 de noviembre de 2018 en Madrid, respectivamente.
- Servicio de apoyo y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos y apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan en los temas relacionados con la internacionalización de las ciudades (2016-2019)

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU):

- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional. (2016-2019)
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas (2016-2019)



- Promoción y difusión de la iniciativa europea “Pacto de Alcaldes” que aglutina a alcaldes y alcaldesas que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios.

Dentro del marco del trabajo de la Comunidad de Práctica sobre Transparencia y Gobierno Abierto Local de CGLU que lidera la FEMP, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Participación en el 9º Foro Urbano Mundial (Kuala Lumpur, el 8-12 de febrero de 2018) en representación de los gobiernos locales españoles en el Panel de Alto Nivel “Gobernanza innovadora para ciudades abiertas e inclusivas” y en el evento “Construyendo la confianza ciudadana por medio del Gobierno abierto y la transparencia”. Asimismo, dentro del marco del Foro se organizó por parte de la FEMP del panel “Comunidad de Práctica sobre gobierno locales abiertos: acciones locales para ciudades transparentes y sostenibles” en el marco del IX Foro Urbano Mundial en Kuala Lumpur, Malasia. El panel contó con la participación del alcalde de Soria, el alcalde de Chefchaouen (Marruecos) y un representante del Ayuntamiento de Madrid y de representantes de redes y organismos internacionales como la Alianza para el Gobierno Abierto, ONU-Hábitat, Metrópolis y Plataforma.
- Organización del Webinar de intercambio de experiencias a nivel local sobre el Gobierno abierto como estrategia para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Semana de la Administración Abierta. Se contó con la participación de representantes de Madrid, FEMP y País Vasco (España), Buenos Aires (Argentina), Nariño (Colombia), Confederacao Nacional de Municipalidades (Brasil), Quito (Ecuador).
- Organización del panel “Comunidad de Práctica sobre gobierno locales y regionales abiertos: oportunidades y desafíos en el norte de África” en el marco del 1er Foro sobre Ciudades Intermedias (Chefchaouen, Julio 2018), donde se compartió la experiencia española de gobernanza multinivel de gobierno abierto liderada por la FEMP.
- Participación de la experiencia española de coordinación multinivel, participación de representantes de gobiernos locales y regionales españoles y presentación de la Comunidad de Práctica en el marco del Encuentro Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto (Tiflis- Julio 15 a 20 de 2018).
- Organización del Seminario “Gobiernos locales abiertos para el desarrollo sostenible” en el marco del IX Congreso Internacional de Gobierno, Administración y Políticas Públicas de GIGAPP en Madrid (España, septiembre, 2018).



- Organización del Diálogo multinivel sobre transparencia y gobierno abierto entre España y Ecuador con el objetivo de generar un espacio de diálogo y articulación multinivel (nacional y local) que garantice la participación de los gobiernos locales en las estrategias nacionales de gobiernos abierto (como el Plan de Acción para la Alianza de Gobierno Abierto) Se compartió la experiencia española con relación a la coordinación multinivel para la formulación e implementación del III Plan de Gobierno Abierto. (Quito-Octubre 2018).
- Organización del evento de Intercambio de Buenas Prácticas en Gobierno Abierto local con la participación de la FEMP, Madrid, Bogotá, Quito y Buenos Aires (Quito - Octubre 2018).
- Organización de la campaña #CompromisoTransparencia2018 realizadas con el fin de hacer una contribución por parte de los gobiernos locales al Día Internacional contra la Corrupción (diciembre 9). La campaña, que se realiza anualmente desde el 2016, tiene como objetivo destacar el papel de las EELL en la prevención y lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y el gobierno abierto. La campaña contó con la participación de más de 30 líderes locales y regionales, incluyendo representantes de África, Asia, Europa, el Magreb, América Latina y el Caribe. Por España participaron los Ayuntamientos de Madrid, Soria, Vigo y la Diputación de Barcelona, Castellón y Gipuzkoa.

#### Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE):

- La FEMP, a través de su representación en el CMRE ha estado participando durante esta legislatura en foros internacionales en los que se debatía el futuro de la política de cohesión europea y de los fondos europeos post 2020. Cabe señalar las aportaciones de la Federación al dictamen sobre la futura política de cohesión europea aprobado por el Comité de las Regiones.
- La FEMP ha participado y liderado en el ámbito del CMRE y junto a los Gobiernos Locales europeos los debates sobre las desigualdades territoriales y el reto de la despoblación. Participando también en los debates que sobre este tema se ha llevado a cabo tanto en el Parlamento Europeo como en el Comité de las Regiones.
- Participación en la elaboración de documentos de posición relacionados con el Debate Europa 2030
- Participación, en el mes de diciembre en París, en la Cumbre Mundial del Clima, COP21, a la que asistió una amplia delegación de la FEMP que intervino en los debates organizados con ocasión de la Cumbre y en la elaboración de una Declaración de Alcaldes sobre el Clima, conocida como la “Declaración de París”



- Participación en la elaboración del documento de posición del CMRE sobre “La contribución local para legislar mejor” como respuesta a la iniciativa de la Comisión Europea para establecer un proceso de toma de decisiones más abierto, exhaustivo y transparente en la Unión Europea que respete el principio de subsidiariedad y tenga más en cuenta el impacto de la legislación.
- Preparación, apoyo y asistencia técnica in situ en las reuniones estatutarias celebradas por el CMRE (2015-2019). Buro Ejecutivo y Comité Director.
- La FEMP acogió en enero de 2018, en Soria, una de las reuniones ordinarias del Comité Director del CMRE.

Consejo de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE):

- Colaboración con el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y la Comisión Europea en la preparación y difusión del programa “Europa con los Ciudadanos” para el período 2014-2020.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.
- Asistencia técnica y apoyo in situ a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las dos Sesiones Plenarias que celebra este organismo al año, así como en las reuniones de las tres comisiones estatutarias: Comisión de Seguimiento (Monitoring), Gobernanza y Asuntos Actuales.

Comité Europeo de las Regiones (CoR):

- Tareas de coordinación de la representación local española en el Comité de las Regiones (2015-2019)
- Participación en las reuniones de los órganos estatutarios del Comité de las Regiones (Plenario y Comisiones EDUC, y CIVEX, COTER y ENVE). Identificación de temáticas en las que pueda valorarse presentar una resolución o un dictamen en el marco de cada una de las Comisiones. (2015-2019)

Agenda 2030:

- Participación de la FEMP en la Segunda Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales hacia HÁBITAT III y en las Audiencias Informales de Naciones Unidas para autoridades locales en relación a la adopción de la Nueva Agenda Urbana. 15-17 de mayo de 2017 Nueva York.
- Participación de la FEMP en el Foro de Alto Nivel sobre la Agenda 2030 celebrado en Nueva York en julio de 2018, en el que el Gobierno de España presentó el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y en el que FEMP formó parte de la delegación oficial.



- Participación en el Congreso de los Diputados en sesiones sobre el papel de la FEMP en relación con la Estrategia Nacional para el cumplimiento de los ODS.
- Durante todo el año 2018 la FEMP ha venido desarrollando su estrategia para la localización de los ODS tanto en el ámbito nacional, como en el europeo y en el internacional, no sólo trasladando el compromiso de la Federación y del conjunto del municipalismo español con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino compartiendo instrumentos, y propuestas concretas para la localización de la Agenda. Fruto de ello es el capítulo sobre el papel de los gobiernos locales en el Plan de Acción para la Agenda 2030 (2018-2020) aprobado por el Gobierno de España en junio de 2018.
- Semana Local de la Agenda 2030 (22-26 de octubre de 2018)
- Participación en III Plan de Gobierno Abierto de España y en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA u OGP por sus siglas en inglés Open Government Partnership) que es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad. (ODS 16)



## MESA/COMISIÓN 2.- COHESIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA

Los Gobiernos Locales españoles desarrollan un papel esencial a la hora de garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la ciudadanía. Su capacidad para conocer de primera mano las necesidades de los vecinos y vecinas y ofrecer respuestas adaptadas a las características del territorio y la población convierte la intervención social de los Ayuntamientos y Diputaciones en una pieza clave para el sostenimiento y desarrollo del Estado de bienestar.

Los compromisos planteados en la agenda internacional –en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y en el Pilar de los Derechos Sociales de la Unión Europea, en particular– vienen a subrayar la importancia de los poderes locales cuando se trata de garantizar el conjunto de los derechos sociales. Las políticas locales, entendidas como acciones basadas en la participación de los colectivos concernidos y orientadas al cumplimiento de objetivos que repercutan directamente en el bienestar de la población, son la demostración de cómo la acción política y la adecuada gestión técnica pueden contribuir a mejorar la vida y las perspectivas de futuro de una determinada comunidad.

Con independencia del amplio número de ámbitos englobados bajo la denominación “derechos sociales”, la acción llevada a cabo desde la FEMP en esta materia ha contado en el último mandato con un claro impulso en las actuaciones llevadas a cabo por el **Área de Derechos Sociales y Ciudadanía**. Esta área aglutina buena parte de las políticas locales orientadas a las personas, con repercusión directa en su día a día y un notable potencial de cambio y mejora.

Aunque muchas constituciones y pactos ratificados por los Estados incorporen en sus textos fundamentales los derechos sociales, la tendencia doctrinaria mayoritaria, y especialmente su práctica, les ha restado valor en cuanto derechos, considerándolos meras promesas de corte político o a lo sumo derechos incompletos. Las actuaciones iniciadas en éste mandato por la FEMP han contribuido en argumentar a favor de una concepción de los derechos sociales como verdaderos derechos, y por tanto exigibles, señalar las obligaciones jurídicas que conllevan y ofrecer un panorama de estrategias de exigibilidad a la ciudadanía.

A modo de resumen, a continuación se destacan algunas de las acciones impulsadas desde el Área de Derechos Sociales y Ciudadanía de la FEMP.



### Los derechos sociales en las distintas etapas de la vida:

- **Servicios Sociales.** La FEMP defiende y potencia la capacidad de los servicios sociales municipales para garantizar el acceso universal a los derechos sociales y atender con medidas específicas las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.
- **Infancia.** La FEMP impulsa (en el marco de un convenio con la Subdirección General de Infancia y Familias) el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales, mediante la promoción del enfoque de la Parentalidad Positiva en las Administraciones Locales. Por otro lado, en colaboración con UNICEF, la FEMP promueve una mayor participación y planificación en las políticas locales de Infancia a través del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.
- **Juventud.** La FEMP (en el marco de un convenio con el INJUVE) promueve el aumento de las oportunidades de empleo para los y las jóvenes.
- **Envejecimiento.** La FEMP (en colaboración con el IMSERSO, coordinador de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores) impulsa las políticas que favorecen el envejecimiento activo, el buen trato hacia las personas mayores y la atención de las situaciones de soledad.

### Actuaciones orientadas a situaciones específicas:

- **Prevención de Drogodependencias.** La FEMP (en el marco de un convenio con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) identifica y difunde buenas prácticas locales en materia de prevención de las drogodependencias, impulsa la figura del Agente Tutor y promueve la coordinación y cooperación de las Administraciones Locales con el conjunto de los actores involucrados en esta línea de actuación.
- **Trabajos en Beneficio de la Comunidad.** La FEMP (en colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) difunde información entre las Entidades Locales sobre la aplicación de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y gestiona las adhesiones de las Entidades Locales a este programa.
- **Lucha contra la violencia de género.** La FEMP (en el marco de un convenio con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social) gestiona el Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATENPRO), un instrumento con una gran implantación en el territorio que contribuye a combatir esta lacra desde el ámbito local. Asimismo, otros acuerdos suscritos en esta materia permiten a la FEMP promover la identificación de buenas prácticas, desarrollar acciones formativas y, en definitiva, consolidar y potenciar el papel de los Gobiernos Locales en la lucha contra la violencia de género.

Actuaciones de carácter transversal:

- **Igualdad.** La FEMP impulsa (en el marco de un convenio con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades) la puesta en marcha de políticas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la Administración Local.
- **Migraciones.** La FEMP (en colaboración con la Secretaría de Estado de Migraciones) apuesta por la acción local en la integración de las personas inmigrantes. En lo relativo a las personas refugiadas, la FEMP coordina la Red de Municipios de Acogida de Refugiados.
- **Seguridad y Convivencia.** La FEMP, en colaboración con el conjunto de los actores involucrados en las políticas de seguridad, refuerza la dimensión preventiva de la Policía Local y su capacidad para construir entornos seguros y propicios para la convivencia.
- **Deportes.** La FEMP promueve el deporte impulsado por las Entidades Locales como un factor clave en la generación de hábitos saludables y en la creación de un tejido comunitario abierto e inclusivo.
- **Educación.** La FEMP reconoce y promueve el reconocimiento del vital papel que los Gobiernos Locales desempeñan en la educación y capacitación de su ciudadanía a lo largo de toda la vida, haciendo hincapié en la dimensión educadora de pueblos y ciudades, haciendo visibles los programas locales de prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar y dedicando especial atención a la educación en el medio rural.
- **Cultura.** La FEMP continúa impulsando la planificación cultural en clave de satisfacción de los derechos culturales de la ciudadanía como derechos humanos fundamentales y la necesaria centralidad y transversalidad de la cultura en el conjunto de las políticas locales, canalizando recursos que refuercen las políticas culturales locales y garanticen la igualdad de todos los territorios.



• **IGUALDAD:**

Adhesión de la FEMP a la Carta Europea de Igualdad de hombres y mujeres en la vida local (Junta de Gobierno de 26 de enero de 2016)

Coordinación de la respuesta de las Entidades Locales ante un asesinato por violencia de género (Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2016)

Impulso del Plan de Igualdad interno de la FEMP (Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2017)

Colaboración para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de Género

Definición de los criterios de reparto de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género (Junta de Gobierno de 19 de julio de 2018)

Impulso de carácter técnico relativo a la presupuestación con enfoque de género.

• **BIENESTAR SOCIAL:**

1.- Favorecer la puesta en marcha de la Tarjeta Social Universal y potenciar el papel de los Servicios Sociales municipales:

- **Órganos de representación institucional:** la Comisión de Bienestar Social ha defendido en el Grupo de Trabajo de la Tarjeta Social Universal (TSU) la necesidad de que este proyecto cuente con los Ayuntamientos y Diputaciones, con el fin último de que contribuya a la construcción de un sistema de información armonizado que facilite la gestión realizada por los Servicios Sociales. En coherencia con este planteamiento, la FEMP ha difundido información sobre la TSU entre las Entidades Locales con el objetivo de facilitar su incorporación a este proceso. En un sentido más amplio, la participación de los representantes de la FEMP en los órganos de representación institucional en materia de Servicios Sociales ha permitido defender el valor específico de los Servicios Sociales municipales y promover la coordinación con el conjunto de las Administraciones.

2.- Promover la prevención de las Drogodependencias en el ámbito local:

- **Órganos de representación institucional:** en el marco del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, la FEMP ha contribuido a la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y ha participado en diversos grupos de trabajo técnicos constituidos en el seno del Consejo.

- **Los Convenios de colaboración FEMP-Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)** han permitido, entre otras actuaciones, la extensión e implantación del Programa Agente Tutor (celebración de cursos, elaboración y difusión de documentos), la identificación y difusión de buenas prácticas en materia de drogodependencias, la celebración de convocatorias de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para la puesta en marcha del Programa Servicio Responsable, la celebración de cursos de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la Policía Local, y la elaboración de una guía de aplicación de actividades reeducativas para la suspensión de sanciones impuestas a menores de edad por infracciones en materia de consumo o tenencia ilícita de drogas.

### 3.- Impulsar las medidas de apoyo a la parentalidad positiva en el ámbito local

- **Los Convenios de colaboración FEMP-Dirección General de Infancia y Familias (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social)** han impulsado el enfoque de la parentalidad positiva en los servicios destinados a las familias en el seno de las Administraciones Locales. Mediante la página web Familias en Positivo, el protocolo de buenas prácticas integrado en dicha página y los cursos de formación celebrados, un amplio número de Entidades Locales han tenido la oportunidad de disponer de instrumentos contrastados para favorecer el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales.

### 4.- Facilitar información relativa a las Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

- **Los Convenios de colaboración FEMP-Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** han facilitado la gestión con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares de la oferta de plazas para la realización de tareas de utilidad pública que permitan el efectivo cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada Entidad Local.

### 5.- Fomentar la participación y la planificación en las políticas de Infancia

- La FEMP, mediante su participación en la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia y en las actividades de difusión relacionadas con dicho programa, ha promovido la participación y la planificación como elementos esenciales de las políticas de Infancia. Asimismo, la FEMP ha desarrollado una línea de colaboración con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil.



#### 6.- Favorecer el intercambio de experiencias en materia de envejecimiento activo

- La colaboración de la FEMP con el IMSERSO en el impulso de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores (participación en el grupo de trabajo técnico de la Red y en las jornadas organizadas por la Red) ha permitido el crecimiento del número de entidades adheridas al programa y ha fomentado el intercambio de buenas prácticas entre las Entidades Locales participantes.

#### 7.- Fomentar la diversidad religiosa y la prevención de la radicalización violenta

- La colaboración de la FEMP con la Fundación Pluralismo y Convivencia ha dado como fruto la celebración de las dos primeras ediciones del Concurso de Buenas Prácticas Locales en Gestión de la Diversidad Religiosa y el desarrollo de propuestas para la prevención de la radicalización violenta en el ámbito local.

#### 8.- Favorecer la acogida e integración de las personas refugiadas mediante la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados

- Con el fin de ofrecer información a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados/as y canalizar de manera eficaz la respuesta del ámbito local, la FEMP puso en marcha en septiembre de 2015 la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado. En 2016, se constituyó con la iniciativa de la FEMP la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados. Las principales líneas de actuación han sido: coordinación con el Gobierno de España y con las entidades especializadas del Tercer Sector; sensibilización dirigida a las Entidades Locales; asesoramiento a las Entidades Locales interesadas, y recopilación de los ofrecimientos de recursos planteados por las Entidades Locales (formulario habitacional y no habitacional).

#### 9.- Asegurar el mantenimiento del servicio de teleasistencia en la CAM

- Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad de Madrid (CAM) para asegurar el mantenimiento del servicio de teleasistencia en la CAM hasta la asunción plena de dicho servicio por la Comunidad de Madrid el 1 de julio de 2018.

#### 10.- Desarrollar otras actuaciones de interés:

- Colaboración en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la mejora de la gestión de los Fondos de ayuda alimentaria FEAD.
- Colaboración con la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP en el proceso de elaboración del documento Guía para la aplicación de Mecanismos de Acción Social en el sector del agua urbana (FEMP-AEAS, 2019).



**• INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL:**

- Políticas y planes de ciudadanía e integración relacionados con la población inmigrante que generen procesos y acciones locales para la promoción de la convivencia ciudadana e intercultural, favoreciendo la integración de todas las personas.

En el marco de colaboración con la Secretaría General de Migraciones., se ha desarrollado una propuesta de coordinación para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes.

- o Protocolo para la coordinación de actuaciones dirigidas a solicitantes y beneficiarios de protección internacional entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- o Elaboraciones de Recomendaciones FEMP para facilitar el empadronamiento de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.
- o Establecimiento de un sistema de comunicación de la Secretaría General de Migraciones y la FEMP con el fin de ofrecer información a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados/as y canalizar de manera eficaz la respuesta del ámbito local, se ha puesto en marcha un sistema de comunicación con las Entidades Locales, remitiendo a cada Entidad Local el total de llegadas según las siguientes variables: sexo, estructura familiar, o adultos solos, siempre indicando

En el marco de colaboración con la Secretaría General de Migraciones., se ha desarrollado una propuesta de coordinación para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes.

- Participación en las jornadas de trabajo del Nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Actuaciones de mejora de las condiciones de vida en los barrios, gestionando la diversidad cultural y étnica, poniendo especial atención a la convivencia en los espacios, equipamientos y servicios públicos, que deberán ser dimensionados en función de la capacidad de acogida.

- Difusión del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural. Obra Social la Caixa. El Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en barrios o zonas con diversidad cultural significativa, surge para:



- o Fomentar la gestión participativa de la diversidad cultural.
- o Implicar a los principales agentes sociales en la articulación de estrategias de participación social y convivencia intercultural.
- o Generar un modelo de referencia en el campo de la gestión de la diversidad y el desarrollo comunitario en sociedades multiculturales.

- Política de igualdad de trato y de lucha contra la discriminación y el racismo en el ámbito local.

En el marco de colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, se ha trabajado en el desarrollo de herramientas para la igualdad, concretamente en el fomento de políticas locales contra el racismo, difusión del Proyecto Proximity. Policía de proximidad contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. El proyecto tiene por objetivo contribuir a la sensibilización y prevención del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y a la promoción de la no-discriminación y la convivencia a nivel local con la policía municipal, en su papel de prevención y de mediación de conflictos vecinales.

A petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación difusión de la Recomendación General nº 15 sobre Líneas de Actuación en relación con la lucha contra las expresiones de incitación al odio, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

En colaboración con la plataforma por la gestión policial de la diversidad, se ha llevado a cabo la difusión del procedimiento para la atención policial a los delitos de odio y otros incidentes discriminatorios

En el marco del convenio con la colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia. Se ha seguido colaborando en la difusión de información del Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas. Iniciativa puesta en marcha para dar respuesta a los retos de gestión pública planteados por el incremento reciente de la diversidad religiosa en la sociedad española para apoyar la labor de los gobiernos municipales. Se ha colaborado en el desarrollo de las bases del I y II Concurso de buenas prácticas locales en gestión de la diversidad religiosa

De forma transversal al Área de Derechos sociales y Ciudadanía se ha seguido impulsando la Red de Municipios y Acogida de Refugiados. Las principales líneas de actuación de la Red, han sido las siguientes:

- Coordinación con el Gobierno de España y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de las personas refugiadas.



- Información dirigida a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados.
- Asesoramiento a las Entidades Locales interesadas.
- Recopilación de los ofrecimientos de recursos planteados por las Entidades Locales (formulario habitacional y no habitacional) para la inclusión de los mismos en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).
- Comunicación previa a las Entidades Locales que van a acoger en sus municipios a los reubicados y reasentados, ofreciéndose como interlocutor institucional para lograr el citado fin.

En particular, en relación con la crisis humanitaria del Aquarius, la FEMP coordinó la respuesta solidaria de las Entidades Locales.

#### • EDUCACIÓN:

##### **Colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional: prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar y Encuentros anuales sobre Educación y Gobiernos Locales**

La Comisión ha mantenido la Colaboración iniciada en el año 2004 y renovada en 2010 con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y ha llevado a cabo todas las acciones comprometidas en las sucesivas Adendas anuales suscritas. Así, se han llevado a cabo:

- I, II, III y IV Concurso de buenas prácticas municipales en la prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar.
- Jornadas anuales de Buenas Prácticas en estos ámbitos, en los que se han presentado los programas premiados en cada Concurso y se ha celebrado la entrega de premios.
- VIII, IX, X y XI Encuentro “Gobiernos Locales y Educación”, dedicada cada año a un tema de especial interés: La promoción de la lectura infantil y juvenil: instrumento de educación y aprendizaje (2015); Estrategias de prevención del fracaso escolar y el acoso entre iguales. Absentismo y convivencia (2016), La educación inclusiva: un objetivo de todos (2017), La salud escolar (2018).
- Publicación de los I, II, y III Catálogos de Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar y su difusión a todos los Gobiernos Locales. El IV Catálogo se encuentra en proceso de edición.
- Difusión del Plan de Salud Escolar y del Distintivo de calidad «SELLO VIDA SALUDABLE», para el reconocimiento público de los centros docentes que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, a través del Encuentro de la Red Española de Ciudades Saludables, perteneciente a la FEMP.



### **Reivindicación del necesario reconocimiento institucional, competencial y financiero del papel que desempeñan los Gobiernos Locales en materia de Educación**

Desde la reunión constitutiva de la Comisión en este mandato, se hizo manifiesta la necesidad de abordar el hecho de que las muchas atribuciones y obligaciones que, de forma más o menos explícita, se hacen descansar en los Gobiernos Locales no se compadecen con el reconocimiento de los necesarios medios de financiación para atenderlas. Por este motivo, se propició en el seno de la Comisión un debate que ha conducido a la reivindicación del reconocimiento del vital papel que los Gobiernos Locales desempeñamos en materia de Educación y de la inadecuación que existe entre este y los escasos o inexistentes recursos con que cuentan para ello.

Para el avance de los trabajos necesarios a este fin, se procedió a la designación de un grupo de trabajo técnico, que ha llevado a cabo las propuestas y trabajos conducentes a sustentar y reforzar el debate político propuesto.

### **Presentación de aportaciones por parte de la FEMP, en nombre de los Gobiernos Locales, a la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto Social y Político por la Educación**

Paralelamente, la FEMP solicitó ser oída en la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación y elaboró, con el apoyo de su Grupo Técnico un documento en que se contenían las fundadas propuestas de la FEMP para dicho Pacto, solicitando asimismo la comparecencia de la FEMP ante dicha Subcomisión.

A este fin, se aprobó por la Comisión y fue elevado a la Junta de Gobierno de la FEMP el documento en que se recogen las propuestas formuladas en nombre de los Gobiernos Locales con vistas a toda revisión normativa o Pacto de Estado que revise las competencias de los distintos niveles de la Administración en el sistema educativo: Aportaciones de la FEMP al Documento para un Pacto Social y Político por la Educación.

Con fecha 6 de marzo de 2018 recibimos respuesta de la Presidenta de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados, agradeciendo dicho documento y comprometiendo su traslado a la Mesa y Portavoces de la Comisión de Educación, *“puesto que, sin duda, las propuestas sobre Educación formuladas por los Gobiernos Locales, como administración más cercana al ciudadano, deben ser tenidas en cuenta en los trabajos desarrollados para la consecución del Pacto Educativo.”*



### **Consulta dirigida a todos los Gobiernos Locales a fin de poner en valor los recursos educativos que estos prestan a la ciudadanía**

Paralelamente, la Comisión acordó llevar a cabo una consulta dirigida a todos los Gobiernos Locales con el fin de conocer qué servicios y recursos educativos están prestando actualmente los Ayuntamientos, de forma que se ofreciera como diagnóstico de situación y como información que reforzara el documento de aportaciones y reivindicaciones elaborado con destino a la Subcomisión antecitada.

Para ello, se confeccionó, con el asesoramiento del Grupo de Trabajo técnico de la Comisión y las aportaciones directas de su Presidente, un formulario que fue difundido por correo electrónico a todos los Gobiernos Locales, de forma que pudiera cumplimentarse en línea y que las respuestas recibidas se exportasen automáticamente a hojas de cálculo para su explotación inmediata, con el menor margen de error posible.

### **Reflexión de la Comisión en torno a la Educación en el medio rural y su relación con el despoblamiento**

Se ha llevado a cabo, asimismo, una amplia reflexión de la Comisión sobre la Educación en el medio rural y el problema del abandono escolar por la carencia de centros educativos: asimismo, se ha abordado en la Comisión el vital papel que juega la provisión de la educación para revertir el proceso de despoblamiento que asola nuestros territorios y opera como garantía esencial del principio de igualdad de oportunidades.

La inexistencia de recursos educativos más allá de la ESO en amplias zonas de nuestro país constituye una injusticia social per se y un agravio comparativo con respecto a entornos, ya sean rurales o urbanos, que sí tienen centros de referencia con enseñanzas postobligatorias.

Por otra parte, es evidente (y conclusión de múltiples estudios sociológicos) que uno de los criterios básicos de desarrollo rural es el grado de formación y cualificación de sus pobladores, por lo que la ausencia de referencia geográfica de estudios de bachillerato y formación profesional supone, además de una injusticia social, una grave limitación para las perspectivas de futuro de los municipios afectados. No sólo quedan limitadas las opciones de mantener jóvenes que puedan contribuir al desarrollo local, sino que además muchas familias deciden emigrar a medios urbanos precisamente para evitar afrontar estas dificultades, lo que empeora aún más el grave problema de la despoblación rural. En otras palabras: un círculo vicioso que atenta contra la igualdad de oportunidades y contra el municipalismo que la FEMP tiene la encomienda de defender.



Junto a la provisión universal de educación en la franja de 0-3 años, es imprescindible asegurar que los alumnos y alumnas que concluyen 4º de ESO puedan continuar su formación ya que, en otro caso, las comarcas y su desarrollo se verán mermados, siendo el coste unitario de la provisión de este recurso educativo mínimo frente a los costes reales que entraña la despoblación a medio plazo.

### **Participación, por primera vez, en el jurado de las ayudas del Programa Nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”, así como de los Premios Miguel Hernández**

En el presente mandato, la FEMP ha participado por primera vez, a través de la secretaria de la Comisión de Educación, en el jurado que dirige la convocatoria semestral de ayudas del programa nacional “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”.

A solicitud de la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, la FEMP ha participado ya en dos convocatorias y ha formado parte del jurado que ha resuelto la adjudicación de las ayudas –por importe de casi 800.000 euros cada semestre- dirigidas a centros educativos de Educación Primaria y Secundaria de todos los territorios, para que, mediante este Programa ofrezcan visitas a centros de investigación, centros de observación, laboratorios, parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc.

Asimismo, a solicitud de la Subdirección General de Orientación y de Aprendizaje a lo largo de la vida, la FEMP ha participado por primera vez en 2018 en el jurado que dirige la convocatoria anual de los Premios Miguel Hernández, dirigidos a reconocer y divulgar buenas prácticas en la educación y formación de personas adultas en todo el Estado español.

### **Participación en la elaboración y difusión de la Guía Básica para el diseño de un Plan Local de Lectura**

La Guía Básica para el diseño de un Plan Local de Lectura ha sido elaborada por el Grupo Estratégico de colaboración entre bibliotecas escolares y públicas para el diseño de un modelo de Plan Local de Lectura del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, del que forman parte numerosos bibliotecarios y bibliotecarias locales, en representación de la FEMP y, por tanto, de los Gobiernos Locales. La Guía se encuentra publicada en el espacio de la web de la FEMP dedicado a la Comisión de Educación.



## **Difusión de la Guía para prevenir el acoso escolar por razón de discapacidad**

Asimismo, desde el mismo espacio de la web de la FEMP, hemos difundido la Guía para prevenir el acoso escolar por razón de discapacidad, elaborada por el Comité Español de representantes de personas con discapacidad (CERMI) en 2017.

## **Convenios de colaboración**

Asimismo, se han mantenido vigentes todos los **Convenios y Acuerdos de Colaboración** existentes al inicio de este mandato y se han concluido nuevos, como:

- Convenio Marco de Colaboración para el Fomento de la Lectura, suscrito el 20 de noviembre de 2017 con la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Convenio con Saint-Gobain para el desarrollo conjunto de actuaciones destinadas a promover la eficiencia energética, el confort y, en general, la sostenibilidad en centros educativos, a iniciativa de la Comisión de Urbanismo y Vivienda de la FEMP, suscrito con fecha 22 de enero de 2018
- Convenio de Colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, para la difusión de la cultura científica (pendiente de firma)

Asimismo, se ha iniciado una fluida colaboración con la Red Española de Aprendizaje-Servicio.

## **• CULTURA:**

### **Promoción y fomento de la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes**

Durante el mandato 2015-2019, se ha mantenido y reforzado la colaboración iniciada en 1998 con la Subdirección General de promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas para la convocatoria anual de la Campaña María Moliner de animación a la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes.

Durante 20 ediciones en 2019, la Campaña María Moliner de animación a la Lectura en Municipios de hasta 50.000 habitantes ha permitido celebrar un concurso anual de proyectos de animación a la lectura que se mantiene con resultados extraordinarios: más de 13.000 proyectos presentados por más del 50 por ciento de los 4.526 Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Cada año, 300 bibliotecas municipales (350, hasta 2009) se han hecho merecedoras de sendos lotes bibliográficos compuestos por 180 títulos, seleccionados entre las novedades de cada año, con especial atención a la infancia y la juventud.



Desde 2017, las bibliotecas cuyos proyectos son seleccionados reciben la dotación económica que corresponde al valor de aquellos lotes. Además, desde 2002 hasta 2018, gracias a la colaboración de la Fundación Coca-Cola, los tres mejores proyectos recibieron, además, sendos premios de 12.000 €, destinados a sus bibliotecas. Desde 2018, la participación en la Campaña de la Fundación Banco Santander dota tres premios en metálico por valor de 10.000 euros, destinados a los tres mejores proyectos de animación a la lectura, así como un nuevo premio a la inclusión social de colectivos vulnerables, que recae en el proyecto más innovador de promoción de la lectura y el diálogo intergeneracional, por un importe de 6.000 euros.

### **Programa Estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de titularidad municipal, PLATEA**

Durante este mandato se ha mantenido y reforzado el Programa PLATEA, que se iniciara en 2014 con la firma unos meses antes del primer Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para la puesta en marcha de este Programa, que ha canalizado, hasta 2019, 31.500.000 de euros a los Gobiernos Locales participantes, para el enriquecimiento de sus programaciones de música, lírica, teatro, danza y circo.

En este mandato, la dotación del programa PLATEA se ha incrementado.

PLATEA vino a proveer recursos para intensificar la actividad y programación de la magnífica infraestructura escénica municipal construida o proyectada en las pasadas décadas (según el Mapa Informatizado de Recintos Escénicos y Musicales de España (MIREM) de la Fundación Autor, existen en nuestro país 1.112 espacios escénicos públicos, de los que la gran mayoría son de titularidad municipal, según la información accesible en <http://www.mirem.net>).

Una media superior a los 160 Gobiernos Locales cada año se ha beneficiado de este Programa, que ha acercado a más de un millón de personas casi 6.000 representaciones de teatro, danza, lírica y circo para todos los públicos y todos los espacios. Además, ha permitido llevar a cabo cuatro encuentros formativos específicamente dirigidos a los y las responsables de los espacios escénicos locales.

### **Nuevos Convenios de Colaboración**

No solo se han mantenido vigentes todos los Convenios y Acuerdos de Colaboración existentes al inicio de este mandato, sino que se han concluido nuevos, como los firmados con:



- El Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso, de 19 de mayo de 2017, en virtud del cual ambas partes acuerdan colaborar en cuantos proyectos e iniciativas acometidos por cada una de ellas pueda verse enriquecido por la participación de la otra y, específicamente, en:
  - o La organización del XXXV Congreso Mundial de Teatro del International Theatre Institute - ITI/UNESCO, por celebrar los días 14 a 22 de julio de 2017, en la ciudad de Segovia y en el Real Sitio de San Ildefonso.
  - o La difusión a todos los Gobiernos Locales del Máster Universitario en Liderazgo y Gestión de Proyectos Culturales, el Máster Universitario en Artes Escénicas y el Máster en Enseñanzas Artísticas, así como la colaboración en el establecimiento de una bolsa de prácticas, un repositorio de proyectos culturales y la realización de aquellos proyectos y estudios que redunden en beneficio tanto de la Universidad, los alumnos del Máster y las áreas de Cultura de los Gobiernos Locales.
  - o La difusión de la celebración y contenidos del XXXV Congreso Mundial de Teatro.
  - o Otras enseñanzas relacionadas con necesidades concretas de la FEMP o del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso", ya sean de carácter especial o general, así como la preparación de directrices en el campo de las artes del espectáculo que favorezcan la investigación y la innovación.
  - o Cualesquiera otras acciones que acuerden ambas instituciones y redunden en beneficio de sus respectivos objetivos e intereses.
  
- Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, firmado el 15 de octubre de 2018, con objeto de establecer los cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, o cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes, especialmente dentro del ámbito nacional, así como promover el nombramiento de Cronista Oficial en aquellos municipios y otras entidades territoriales que carezcan del mismo, teniendo en consideración su aprobación por el Pleno de la Corporación correspondiente y diligencia de toma de posesión, su carácter honorífico, vitalicio y no remunerado, salvo la compensación de gastos a que hubiera lugar por el desarrollo de su actividad y, dentro de la libertad de asociacionismo, recomendando su adscripción a la RAECO así como, por el reconocimiento social de su labor, fomentando una actividad de utilidad pública, como es su importante labor de estudio y divulgación de la historia, tradición y patrimonio caracterizada por su objetividad e imparcialidad, dejando constancia de hechos acaecidos en su tiempo, e investigando la historia y las tradiciones de su localidad, adquiriendo por tanto un marcado interés cultural y estimando su función como de utilidad pública e interés social.



La colaboración entre las partes, gratuita y sin remuneración económica entre las mismas, se promoverá a instancia de cualquiera de ellas, y podrá contemplar los siguientes aspectos:

- o Promover y potenciar el nombramiento de Cronista Oficial en aquellos municipios y otras entidades territoriales que carezcan del mismo.
  - o Realización conjunta de proyectos de investigación en aquellas áreas que se consideren de interés común.
  - o Cooperación en el desarrollo de programas de difusión y concienciación cultural en relación con la historia, arte, heráldica, vexilología, tradiciones, urbanismo, lingüística, literatura, ecología y otras en el ámbito del interés común.
  - o Colaboración en la elaboración de contenidos relacionados con los fines de RAECO para su publicación en la revista “Carta Local”, así como en los demás medios de comunicación de la FEMP.
  - o Desarrollo de actividades culturales en torno a los diversos aspectos de los campos que se incluyen en el apartado anterior.
  - o Intercambio de información y documentación.
  - o Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con las actividades propias de ambas entidades.
  - o Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio, redunde en beneficio mutuo.
- La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte, de septiembre de 2017, con objeto de establecer un marco institucional de colaboración con el fin de fomentar la documentación, conservación, protección y difusión del Patrimonio Cultural Español entre las Entidades Locales españolas.

Con este fin, ambas partes se comprometen a:

- o Fomentar la coordinación entre la FEMP y la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural en el ámbito de sus competencias.
- o Impulsar la formación y capacitación de los responsables municipales en el ámbito del Patrimonio Cultural Español, los archivos, las bibliotecas y los museos, mediante publicaciones, estudios, jornadas, encuentros, seminarios y congresos.
- o Colaborar, en el ámbito del Consejo del Patrimonio Histórico, en la defensa de los intereses de las Entidades Locales en el ámbito del Patrimonio Histórico-Cultural.

- o Cooperar en materia de archivos y gestión de documentos electrónicos.
  - o Colaborar con el Ministerio para la organización de encuentros de bibliotecas, como el Encuentro de Bibliotecas y Municipio y el Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, que sirven para dar a conocer casos de éxito y de buenas prácticas.
  - o Impulsar la presencia de colecciones digitales del patrimonio bibliográfico local en Hispana a través de la organización de jornadas de difusión y de cursos de formación en estos temas.
  - o Consolidar la representación y participación de las bibliotecas municipales en los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
  - o Seguir impulsando el fortalecimiento de las relaciones institucionales, la fluidez y el intercambio de información con la FEMP en lo relativo al procedimiento de financiación y actuaciones derivadas de la gestión del 1% cultural y su aplicación.
  - o Difundir y fomentar aquellas iniciativas de ámbito nacional o internacional que pongan en valor el patrimonio histórico-cultural, como “2018: Año Europeo del Patrimonio Cultural”.
  - o Impulsar actuaciones de comunicación y sensibilización para la mejora de la convivencia ciudadana, tratando aquellos aspectos que incidan en la preservación del patrimonio.
  - o Cualquier otra actuación de interés común para ambas partes.
  - o Impulsar la elaboración de los inventarios de las colecciones de museos mediante instrumentos de colaboración que permitan la adhesión de dichas instituciones al Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica Domus y a la Red Digital de Colecciones de Museos de España.
- La actual Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de 20 de noviembre de 2017, a fin de establecer un área de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte alrededor de las siguientes líneas estratégicas, todas ellas recogidas en el Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020, aprobado por la Secretaría de Estado de Cultura.
- o La promoción de los hábitos lectores.
  - o El impulso de la lectura en el ámbito educativo.
  - o Refuerzo del papel de las bibliotecas en el acceso a la lectura.
  - o El fortalecimiento del sector del libro.
  - o El fomento del respeto a la propiedad intelectual.
  - o La mejora de las herramientas de análisis disponibles.



- Cada una de estas líneas estarán fundamentalmente destinadas a:
  - o La población infantil y juvenil
  - o Los segmentos de población con índices de lectura más reducidos.
  - o Personas con dificultades sensoriales, psíquicas, lingüísticas o socioeconómicas.
  - o Otros sectores sociales desfavorecidos
- La Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación, de 4 de marzo de 2019, publicado en el BOE de 20 de marzo de 2019, con objeto de establecer la colaboración entre la DGICC y la FEMP, en el ámbito de sus respectivas competencias, para:
  - o La actualización de la Guía para la evaluación de las políticas culturales locales a la luz de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
  - o Llevar a cabo actuaciones que redunden en el necesario reconocimiento institucional del papel desempeñado por los Gobiernos Locales en el desarrollo cultural habido en nuestro país en los cuarenta años de Ayuntamientos democráticos.
  - o Coordinar y sumar esfuerzos en los proyectos que ambas partes emprendan y que con su mutua colaboración puedan incrementar su alcance, eficacia y riqueza y, más concretamente:
    - Actualizar la Guía para la evaluación de las políticas culturales locales, desarrollando tres nuevos ejes o ámbitos temáticos:
      - Igualdad
      - Sostenibilidad, en los términos de la Agenda 2030
      - Conectividad (accesibilidad, participación, creación, difusión, etc.)
    - Realización de las acciones que las partes acuerden para celebrar el XL Aniversario de las políticas culturales desarrolladas por los Gobiernos Locales en democracia, tales como encuentros, debates, diálogos, etc.
    - Colaboración en el proceso de redacción del Libro Blanco de la Creación, Consolidación y Formación de Públicos y Audiencias de la Cultura.
  - o Cualesquiera otras actuaciones o proyectos acometidos por cualquiera de las partes que, con la colaboración de ambas, puedan verse reforzados.

En el desarrollo de estas acciones ambas partes velarán por la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, especialmente, en el desarrollo de los objetivos y metas que más directamente apelan a la cultura como elemento clave de transformación, conforme al Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018.

- La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), para la difusión de la cultura científica (pendiente de firma), para el establecimiento de un marco de colaboración para el desarrollo de un programa conjunto de actividades de impulso y fomento de la difusión y divulgación de la ciencia y tecnología, que posibiliten el acercamiento de la ciencia a la sociedad para conseguir avanzar en la consecución de los siguientes objetivos específicos:
  - o Establecer canales de comunicación directos y efectivos con los Gobiernos Locales.
  - o Acercar el conocimiento científico a la sociedad mediante la puesta a disposición en el ámbito local de una oferta de actividades de divulgación, difusión e información científica y tecnológica.
  - o Fomentar las vocaciones científicas.
  - o Posibilitar la atracción del talento científico.

Asimismo, se ha mantenido y continúa una colaboración activa con universidades, redes, entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, asociaciones de profesionales del sector cultural, como la Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales (FEAGC), Academia de Cine, etc.

### **Elaboración y difusión de documentos de referencia**

A instancia de la Comisión de Cultura, en diciembre de 2016, se publicaba el Informe sobre las facultades de los Gobiernos Locales en relación con la acogida de circos con animales elaborado por los Servicios Jurídicos de la FEMP tras el minucioso análisis de la normativa vigente en todo el territorio.

La FEMP ha difundido la Guía básica para el diseño de un modelo de Plan Local de Lectura, elaborada en el seno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria a partir de la experiencia local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), con la colaboración de las representantes de la FEMP en el Grupo Estratégico de colaboración entre bibliotecas escolares y públicas para el diseño de un modelo de Plan Local de Lectura, del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Asimismo, desde el espacio de la web de la FEMP dedicado a la Comisión de Cultura, está disponible la Guía de actividades de animación a la lectura en las bibliotecas, que recoge las mejores experiencias presentadas a la Campaña María Moliner a lo largo de las dos décadas de este concurso anual.



### **Grupos de Trabajo de la Comisión de Cultura**

La Comisión de Cultura ha creado y mantiene Grupos de Trabajo técnico que la han asesorado y elevado propuestas sobre asuntos prioritarios para una acción cultural reflexiva, eficiente y legitimada:

- Sobre las dificultades jurídico-administrativas de la acción cultural local, con objeto de identificarlas y enunciar propuestas de solución tanto prácticas como normativas.
- De bibliotecas públicas municipales, cuya principal tarea ha sido en los últimos años elaborar propuestas para la revisión del Real Decreto 624/2014 a fin de que sean el Estado y, en su caso, las Comunidades Autónomas, quienes asuman el pago de una remuneración digna y verdaderamente equitativa a los autores por el préstamo de sus obras en las bibliotecas públicas.

### **Cultura y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Toda vez que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reclama dotar a los Gobiernos Locales de la autonomía y los recursos precisos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión de Cultura de la FEMP elaboró una serie de aportaciones al borrador del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una estrategia española de desarrollo sostenible, cuya versión final, aprobada por el Consejo de Ministros de 29 de junio de 2018, las recoge íntegramente y afirma la Cultura como elemento clave para la transformación, al tiempo que reconoce expresamente “el potencial que la acción cultural desplegada por los gobiernos encierra para difundir la Agenda 2030, provocar e inducir el necesario cambio de paradigma para conseguir las metas y objetivos enunciados en ella y desarrollarse de manera sostenible, como la propia Agenda demanda” y destaca “el papel protagónico que los Gobiernos Locales pueden ejercer como administración más próxima a la ciudadanía” y por ser, “de hecho, la administración que lleva a cabo una mayor inversión en cultura, promoción, difusión y contratación cultural en nuestro país.”

A propuesta igualmente de la Comisión de Cultura de la FEMP, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad en octubre de 2018 la Declaración de Compromiso de los Gobiernos Locales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su acción cultural que irá acompañada de la creación de un banco de recursos destinados a los responsables de las políticas culturales locales a fin de que, a través de espacios, políticas, programas y acciones culturales medioambientalmente sostenibles y socialmente inclusivos, alineen sus políticas culturales y la forma de llevarlas a cabo con los valores, objetivos y metas enunciados en la Agenda 2030.

## • DEPORTES, JUVENTUD Y OCIO:

### 1. Promover las oportunidades de empleo de los/las jóvenes en el ámbito local

**Los convenios de colaboración FEMP-INJUVE** suscritos en los años 2016, 2017 y 2018 han permitido la financiación de actuaciones (30 cada año) dirigidas a promover el empleo y el emprendimiento juvenil mediante el desarrollo de programas que han fomentado las oportunidades de empleo, autoempleo e iniciativas empresariales para los y las jóvenes, de 16 a 35 años, en el ámbito local. Los ejes de actuación de las actividades financiadas han sido los siguientes:

- Orientación profesional y sociolaboral.
- Asesoramiento para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales.
- Educación, formación y capacitación para el desarrollo profesional y el emprendimiento juvenil.

Por otro lado, en el marco de la actividad del Consejo Interterritorial de Juventud, la FEMP ha participado en los procesos de coordinación entre las Administraciones Públicas en relación con las políticas de Juventud.

### 2. Defender el papel de las Entidades Locales como actores esenciales en la promoción de la actividad física y deportiva

La Comisión de Deportes, Juventud y Ocio ha mantenido una interlocución fluida con los representantes del Consejo Superior de Deportes (CSD) y ha participado en los órganos de coordinación en materia de Deportes que se sitúan en el marco de actividad del CSD (en particular, en la Conferencia Sectorial de Deporte y en la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes). Cabe destacar los siguientes aspectos:

- Participación en el proceso de elaboración de la nueva Ley del Deporte. La Comisión ha planteado las prioridades del ámbito local, que cabe resumir en el contenido expuesto con motivo de la sesión celebrada en el Senado el 21 de mayo de 2018: “En coherencia con lo planteado en las resoluciones de la FEMP, cabe considerar, en el marco de elaboración de la nueva Ley del Deporte, el papel desarrollado por las Entidades Locales en las siguientes líneas de actuación (...): 1. Deporte para todos: el deporte ha de ser considerado con un enfoque abierto e inclusivo, que permita vincular la actividad física y deportiva con la generación de espacios de convivencia, con la construcción de tejido comunitario. 2. Salud: la promoción del ejercicio físico y del deporte entre el conjunto de la población constituye una prioridad en materia de salud. Han de considerarse con particular énfasis las actuaciones destinadas a la



población infantil y juvenil, y a las personas mayores. (...). 3. Educación en valores: la actividad deportiva impulsada desde el ámbito local ofrece una gama muy amplia de posibilidades donde confluyen múltiples variables (salud, educación, juego, etc.). En el conjunto del deporte local y, en particular en el desarrollo de competiciones resulta pertinente considerar la educación en valores como una tarea fundamental. (...). 4. Inclusión: la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas deportivos promovidos desde el ámbito local ha de contemplar la inclusión de las personas con discapacidad y de los colectivos en situación de vulnerabilidad. El deporte cuenta con un gran potencial para hacer efectivos en la vida pública local los principios de igualdad y no discriminación. 5. Deporte y mujer: la incorporación de las mujeres, en plenas condiciones de igualdad, en el conjunto de las políticas relativas a la actividad física y el deporte ha de considerarse como un elemento central, como una condición necesaria para que dichas políticas contribuyan a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. 6. Instalaciones deportivas: el amplio número de instalaciones deportivas creadas en nuestros municipios merece contar con las mejores condiciones de mantenimiento. Es oportuno garantizar tanto en las instalaciones existentes como en aquellas de nueva construcción: la accesibilidad de todos los usuarios/as, las condiciones de seguridad, la eficiencia energética, la sostenibilidad medioambiental y el fomento del uso responsable (con la participación de los/las usuarios/as). 7. Coordinación: la coordinación institucional y técnica ha de ser el primer paso para propiciar la colaboración y cooperación entre el conjunto de los actores implicados en el fomento de la actividad física y deportiva. (...).”

- Colaboración en la difusión de la Semana Europea del Deporte (SED). Desde la FEMP se ha difundido información relativa a la SED y se ha facilitado la recogida de información respecto a las actividades realizadas.

### 3. Promover el desarrollo de instalaciones deportivas inclusivas y sostenibles

La Comisión de Deportes, Juventud y Ocio ha participado en la Mesa del Deporte Inclusivo (en el marco de la actividad del CSD) y ha colaborado con el Ayuntamiento de Palma de Mallorca en la difusión de información relativa al Congreso Nacional de Eficiencia Energética y Sostenibilidad (Palma de Mallorca, 19-20 de abril de 2018). La Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la FEMP celebró una de sus reuniones ordinarias (el 19 de abril de 2018) de manera coincidente con este evento.



#### 4. Desarrollar actuaciones de interés para las Entidades Locales en materia de Deportes

Con el fin de favorecer el intercambio de información y experiencias con entidades representativas del mundo del deporte, la FEMP ha desarrollado las siguientes líneas de trabajo:

- Firma de un Convenio Marco de colaboración FEMP-Comité Olímpico Español (COE) y de una Adenda de trabajo 2019-2020 para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio. El Convenio Marco fue suscrito el 16 de abril de 2019 y sus objetivos son los siguientes: 1) La realización de acciones conjuntas dirigidas a favorecer la difusión en el ámbito local de los hábitos y valores asociados con la práctica del deporte: hábitos saludables y valores de convivencia y no discriminación; 2) La coordinación y cooperación entre ambas entidades para la puesta en marcha de iniciativas específicas para la promoción del deporte –y sus valores asociados– en el ámbito local; 3) La coordinación para promover el conocimiento y la reflexión en torno a la capacidad del deporte para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); 4) La cooperación para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a medio ambiente, igualdad de género, salud y bienestar y educación; 5) El intercambio de experiencias entre ambas entidades en materias de interés común.
- Colaboración con el Consejo General de Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte en el proyecto de estudio relativo a la Receta Deportiva (procedimiento que vincula al ámbito sanitario con el social y deportivo mediante la recomendación individualizada a los pacientes de prácticas deportivas beneficiosas para la salud).
- Interlocución con el Instituto de Biomecánica de Valencia para el intercambio de información de interés mutuo.
- Interlocución con entidades representativas del mundo del deporte para el intercambio de información de interés mutuo; en particular, con la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB) y la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE).



## • SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:

El Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como objetivos generales:

- Establecer el marco normativo general que permita a la FEMP y a los Entes Locales, una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana, así como la promoción de medidas para fomentar la convivencia ciudadana en los municipios.
- Debatir y reflexionar sobre los problemas y retos que presenta la Seguridad Pública en España, como esfuerzo corresponsable de las Administraciones Públicas, desde la perspectiva de los mecanismos de coordinación y colaboración establecidos entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como nuevas necesidades para afrontarlos.
  - Las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN\_LCRV) y su dimensión local, se recogen en el punto B: Actos
- Sensibilizar y concienciar a las autoridades y las policías locales de su papel clave en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como mejorar las herramientas de que disponen para erradicar estos fenómenos. En respuesta a este objetivo se ha llevado a cabo la difusión de los siguientes Manuales:
  - Manual de apoyo para la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la identificación o registro de incidentes racistas o xenófobos (Oberaxe)
  - Manual de procedimiento para la atención de la Policía Local a las personas con discapacidad intelectual (Unijepol y Plena Inclusión).
  - Manual para la gestión policial de la diversidad religiosa de España (Unidad de Gestión de la Diversidad (UGD) de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Pluralismo y Convivencia).

En colaboración con la Comisión de Bienestar y en virtud del convenio de colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas se han llevado a cabo las siguientes acciones formativas:

Año 2016:

- Congreso Internacional de Agentes Tutores. Calviá, 20 y 21 de octubre.
- Programa Agente Tutor:
  - Madrid. 15, 16 y 17 de noviembre. Sede FEMP.
  - Vigo. 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

Año 2017:

- Formación “Agente Tutor”:
  - Almería. 22, 23 y 24 de noviembre. Diputación Provincial de Almería
  - Plasencia. 13, 14 y 15 de diciembre. Centro Cultural de Las Claras.
- Programa “Guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los Cuerpos de Policía Local. Sistema “Marcaje Lapa”.

Año 2018:

- Edición Curso Básico. 28, 29 y 30 de noviembre. Sede Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.
- I Edición. Formación a Jefaturas. 12 y 13 de diciembre. Sede Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.
- Curso de reciclaje y recertificación anual de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos la policía local mediante el sistema de trabajo “Marcaje Lapa”.
- En colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Aerea (AESA) Formación a Policía Locales en el Real Decreto 1036/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y su incidencia en las Administraciones Públicas. Para ello se han llevado a cabo la difusión de las siguientes convocatorias formativas para 2018:
  - 24 de mayo en Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla.
  - 26 y 27 de julio en Las Palmas de Gran Canaria.
  - 28 de enero en el Complejo Central del COS de Mossos d’ Esquadra. Sabadell.



## • SALUD PÚBLICA:

Son objetivos de la FEMP promover las actuaciones y medidas que posibiliten a nuestros gobiernos locales la necesaria prestación de las condiciones de salud pública a la ciudadanía, para ello y continuando las actuaciones iniciadas en anteriores mandatos se han intensificado las siguientes medidas :

**Impulsar la Estrategia de Promoción y Prevención en el Sistema Nacional de Salud**, en colaboración con la Red Española de Ciudades Saludables. Este impulso se ha manifestado en un apoyo económico a las actuaciones de adhesión, creación de la Mesa Intersectorial y realización del mapa de recursos en los convenios anuales firmados entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en los Convenios anuales con la Red Española de Ciudades Saludables.

**Impulsar la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad)**, participando activamente en la difusión de las bases y formando parte del jurado de los Premios anuales de la Estrategia y en la Convención NAOS.

**Colaborar con la Asociación Nacional de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios (AFCM)**, reforzando las líneas de cooperación existentes con el fin de analizar los problemas de este sector y mejorar la prestación de este servicio, tanto en los aspectos de gestión, mejora de la calidad de los servicios, respeto a la diversidad religiosa y respeto al medio ambiente.

**Impulsar programas de salud ambiental en las Entidades Locales españolas**, trabajando en programas para la prevención de enfermedades vectoriales y el control de plagas en las Entidades Locales. Ha sido en este campo muy importante la colaboración con la Asociación de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA).

**Mejorar el bienestar animal.** La FEMP ha trabajado durante estos años en la mejora de los centros de protección animal y el control de la venta de mascotas.

Por un lado, se ha participado, en el marco de AENOR, en el diseño de una norma de calidad para los Centros de Protección Animal. Por otra parte, se ha participado en los grupos de trabajo para la elaboración de una Guía de buenas prácticas para la tenencia responsable de mascotas, que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Reforzar la relación con la Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM)**, difundiendo las jornadas y cursos organizados por la Asociación entre las Entidades Locales españolas.



## • COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

La legislatura 2015-2019 ha estado marcada por importantes hitos que han marcado la acción de los gobiernos locales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo:

- A nivel internacional la adopción en septiembre de 2015 de la **Agenda 2030 de desarrollo sostenible y de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** por la Asamblea de las Naciones Unidas;
- A nivel europeo la adopción del **Consenso Europeo de Desarrollo** en junio de 2017 y los nuevos programas de cooperación internacional para el desarrollo marco plurianual 2020-2027;
- A nivel nacional la aprobación del **V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030**.

En esta legislatura se ha consolidado la relación institucional con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) abordando una asignatura pendiente como era el establecimiento de un marco de cooperación interinstitucional que permitiera canalizar y articular los fondos que destinan los gobiernos locales a la Ayuda Humanitaria.

Asimismo, se ha consensuado un Protocolo de Cooperación general entre ambas instituciones que permitirá la celebración de acuerdos específicos con objetivos concretos en los próximos cuatro años. Uno de los cuales se firma en junio de 2019 y que contempla un plan de acción operativo por 12 meses.

Se han implementado las actividades objeto de la colaboración institucional con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIIC) con la que se firmó, en mayo de 2015, un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de las Estructuras de Cooperación Internacional para el Desarrollo de las Entidades Locales, de los Mecanismos de Información Mutua y de Coordinación. Este convenio tiene una duración de 24 meses. La aportación de la SECIPIIC ha ascendido en total a 350.000 euros.

Uno de los principales objetivos de esta colaboración es la recogida de los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo de los gobiernos locales que sirven para visibilizar a nivel internacional el compromiso solidario de los gobiernos locales españoles. Toda esta información la gestiona la FEMP por medio de su plataforma de acceso libre <http://cooperacion.femp.es>

En el ámbito europeo, la FEMP ha consolidado su posicionamiento en la Red europea de gobiernos locales y regionales para el desarrollo 'PLATFORMA' poniendo en marcha los diálogos nacionales para la localización de los ODS en relación con la cooperación al desarrollo.



Asimismo, la FEMP ha seguido formando parte de la Comisión de Seguimiento del Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales y ha participado activamente en las ediciones celebradas en Quito en el año 2016 y en la celebrada en Madrid en el año 2018.

Algunas acciones concretas fruto de esta relación han permitido apoyar el trabajo desarrollado por los gobiernos locales españoles en el ámbito de la cooperación al desarrollo, así como posicionar a la FEMP como entidad referente a nivel europeo e internacional en su labor de apoyo a la coordinación de los instrumentos, de la acción y de la representación, son:

- Recogida de datos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de los Gobiernos Locales correspondiente los ejercicios económicos 2015 - 2016 -2017 y 2018 y actualización de la plataforma on-line gestionada por la FEMP (<http://cooperacion.femp.es>)
- Asesoramiento a los técnicos municipales para la recogida de datos sobre la ayuda oficial al desarrollo de los Gobiernos Locales a través de la plataforma on-line de cooperación, y en su adaptación a los nuevos requerimientos del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE (2015-2019)
- Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos sobre la AOD española 2015-2018.
- Elaboración de aportaciones de la FEMP al V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y a la estrategia de evaluación de la Cooperación Española (2016-2018)
- Celebración de encuentros con responsables locales sobre el papel de la cooperación descentralizada en el marco de la Agenda 2030 y del nuevo Plan Director (2016-2019)
- Participación en los grupos de trabajo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) orientados al fortalecimiento y la coordinación de la cooperación local al desarrollo en el marco de actuación de la Unión Europea (2015-2019)
- Acogida de distintas visitas de delegaciones procedentes de países prioritarios de la cooperación española con el objetivo de conocer el funcionamiento de la FEMP, de las actividades de cooperación de los Gobiernos Locales españoles y de la gobernanza local.
- Fomento del instrumento del "hermanamiento" y de la cooperación directa entre gobiernos locales españoles y gobiernos locales de los países socios de la cooperación española y europea.
- Participación en el seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAPS) socios de la cooperación española elaborados tras la adopción del V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2019)

- Participación de la red europea de Gobiernos Locales y regionales por el desarrollo “PLATFORMA”, desarrollando el proyecto de “diálogos nacionales para la localización de los ODS” en el marco de la Nueva Agenda 2030 de desarrollo. Desarrollo de distintas reuniones y talleres.
- Participación en las reuniones de carácter político y técnico de PLATFORMA defendiendo el valor añadido de los gobiernos locales a las políticas públicas de cooperación al desarrollo españolas y europeas.
- Articulación con la AECID en la implementación de proyectos de pasantía de técnicos latinoamericanos en Ayuntamientos españoles.
- Acogida de distintas visitas de delegaciones procedentes de países prioritarios de la cooperación española con el objeto de conocer el funcionamiento de la FEMP, de las actividades de cooperación de los Gobiernos Locales españoles y de los procesos de descentralización.
- Servicio de apoyo y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos y apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan en los temas de cooperación internacional.



## MESA/COMISIÓN 3.- SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN

### • DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

Los objetivos de la FEMP en este mandato han sido:

- Apoyar la labor de los Servicios Locales de Empleo así como su coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y los Servicios Autonómicos, estableciendo herramientas de ayuda para el desarrollo de políticas activas de empleo eficaces, que contribuyan a paliar la situación de aquellos colectivos de desempleados más desfavorecidos.
- Impulsar el papel de las Entidades Locales como instrumentos de apoyo a la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas.

Para alcanzarlos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de reuniones periódicas y de los trabajos de la Comisión.
- Dinamización y actualización del Grupo de Trabajo on-line formado por técnicos de Entidades Locales de más de 100.000 habitantes y capitales de provincias. El grupo ha sido consultado on-line sobre los temas más relevantes de la Comisión.
- Colaboración en el marco del acuerdo entre la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y la Federación Española de Municipios y Provincias en la realización de actividades relacionadas con la difusión y extensión de la formación profesional para el empleo para su conocimiento por las Entidades Locales.
- Organización de Jornadas Formativas sobre:
  - “Buenas Prácticas de Empleo en el ámbito municipal”. Madrid, 24 y 25 de octubre de 2016
  - “Estrategias de emprendimiento y empleo joven desde el ámbito local”. Madrid, 24 de octubre de 2017
  - “La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020”. Madrid, 5 de Noviembre de 2018
- Colaboración con la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social participando en la Red RETOS y en el primer encuentro de responsables de RSE de la Administración Territorial.
- Colaboración con la Dirección General de Industria y de la PYME del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad participando en el Grupo de Trabajo de Administraciones Públicas de la Estrategia de Industria Conectada 4.0. y en el Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa.

- Colaboración con Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (antes Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) participando en la difusión de las convocatorias de Ayudas destinadas a Entidades Locales de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo de Empleo Juvenil y de Empleo, Formación y Educación (POEJ y POEFE).
- Participación en las reuniones de la Comisión Central para la Ordenación Coordinación e Integración Socio-laboral de los Flujos Migratorios en Campañas Agrícolas de Temporada de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Análisis de la normativa relacionada con el Desarrollo Económico y Empleo aprobada tanto por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como por del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Información sobre Programas Operativos de Fondos Europeos destinados al empleo del periodo de programación 2014-2020, en el marco del tramo local del Programa Operativo Empleo Juvenil, del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación y del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social.

#### • CONSUMO Y COMERCIO:

Los objetivos de la Federación en este mandato han sido:

- Establecer un nuevo marco de relaciones Institucionales formales y transparentes, para incrementar la capacidad de representación y de defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en materia de consumo y comercio, especialmente con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).
- Seguimiento y estudio de las iniciativas normativas que se impulsen y afecten a la Administración Local.
- Potenciación del trabajo conjunto y coordinado de las Entidades Locales en los ámbitos de consumo y comercio, que servirá de cauce de colaboración, comunicación, e información entre las Entidades Locales en ambas materias.
- Impulso del “sistema arbitral de consumo”, que se sostiene actualmente y de manera fundamental en la Administración Local, para contribuir a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.



- Impulso de la modernización y adecuación de los mercados municipales a los actuales hábitos de consumo.
- Promoción y estudio de las nuevas fórmulas comerciales que surgen en los municipios, participando en grupos de trabajo.

Para alcanzarlos se han ejercido iniciativas dirigidas a :

- La dinamización comercial y la defensa del pequeño comercio
- Defensa de los derechos de los consumidores.
- Adaptar el comercio de cercanía a las nuevas tecnologías e internet, a los nuevos comportamientos de los consumidores y a la demanda creciente de venta online.
- La renovación de mercados tradicionales, modernización y adecuación de los mercados municipales a los actuales hábitos de consumo, incrementando su atractivo.
- Modernización de la venta ambulante, en la introducción de innovación y estándares de calidad, para su mejora continua y la profesionalización de este sector.
- Lucha contra las actividades vulneradoras de la propiedad industrial. buscar soluciones frente a la venta ilegal, el top manta y cualquier otra actividad vulneradora de los derechos de propiedad industrial.
- Estudio de las nuevas fórmulas comerciales que puedan ser beneficiosas para los Municipios, muchas de ellas a consecuencia de los cambios tecnológicos, demográficos o sociolaborales que se producen en los mismos. Un ejemplo lo constituye el trabajo realizado de cara a la posible regulación del modelo BID (Business Improvement Districts) en España.
- En materia de consumo, reforzar la coordinación entre las diferentes administraciones, mejorando la interlocución entre la AGE y las Oficinas Municipales de Información al Consumidor o las Juntas Arbitrales de Consumo.
- Formación de calidad a los técnicos locales en materias tan importantes como la defensa de los derechos de los consumidores o la mediación en los sectores más conflictivos.
- Nuevo marco de relaciones Institucionales formales y transparentes, para incrementar la capacidad de representación y de defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en materia de consumo y comercio, especialmente con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).
- Seguimiento y estudio de las iniciativas normativas que se impulsen y afecten a la Administración Local.
- Información a las Juntas Arbitrales de Consumo sobre el Anteproyecto de Ley de Resolución Alternativa de Conflictos en Consumo.

## • TURISMO:

Consciente de la importancia que el turismo tiene como actividad económica en nuestro país y el peso que ostenta sobre el PIB, la FEMP ha desarrollado una intensa labor puesta a disposición especialmente de aquellos municipios que gozan de la condición de destinos turísticos, mostrando especial sensibilidad a las especiales circunstancias que presentan desde el punto de vista de la sostenibilidad económica, ambiental y de habitabilidad. Para ello se han desarrollado las siguientes iniciativas:

- **Impulsar la legislación de las viviendas de alquiler turístico** para generar seguridad jurídica a las EELL y al sector empresarial. Se ha constituido un Grupo de Trabajo (GT) en 2016 cuyo objetivo ha sido compartir buenas prácticas y conocimiento sobre las regulaciones promovidas desde las diferentes administraciones, al objeto de abordar las medidas necesarias para paliar los problemas que esta situación está generando en los municipios. También se ha participado en el GT de la Secretaría de Estado de Turismo con las CCAA. En este periodo la mayor parte de las CCAA han legislado esta cuestión, y el Gobierno Central ha promovido modificaciones en la Ley de Arrendamientos Urbanos, en la Ley de Propiedad Horizontal, y ha adoptado medidas tanto para el control fiscal como para el registro de viajeros que se alojan en este tipo de viviendas.
- **Promover el programa del Sistema de Calidad Turística en Destino (SICTED)** que tiene como objetivo la implantación de Manuales de Buenas Prácticas en los servicios turísticos y no turísticos que desarrollan su actividad en los municipios y afectan a la experiencia del turista. Para ello, se ha colaborado con la Secretaría de Estado de Turismo para desarrollar y mejorar las herramientas del programa, así como para difundir el programa entre las Entidades Locales para su adhesión. Desde que se ha creado el SICTED se han desarrollado 35 manuales de Buenas Prácticas que se actualizan periódicamente, participan 191 destinos de las 17 CCAA y 7.920 empresas trabajan en colaboración con las EELL y CCAA para mejorar la calidad en los destinos.
- **Impulsar la Sostenibilidad de los Destinos Turísticos.** Para ello la FEMP ha participado en el grupo de trabajo de Destinos Turísticos Sostenibles e Inteligentes (DTSI) creado por la Secretaría de Estado de Turismo, del cual forman parte representantes de las CCAA y de Segittur, además de la FEMP, para crear la primera metodología de DTSI e implantarla en tres destinos piloto. Después de revisar los indicadores por el GT, se está implantando de forma piloto en Benidorm (destino de Sol y Playa), León (ciudad media) y Monfragüe (Parque Nacional).



- **Promover la digitalización de los destinos turísticos españoles.** Para ello, la FEMP ha participado en la creación de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) que tiene como objetivos: Mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del turismo, favorecer la transformación digital de empresas y destinos turísticos y promover un turismo accesible para todos. En la Red participan 69 entidades locales y se ha firmado un protocolo de actuaciones por parte de los destinos y agentes, donde la FEMP ejerce la Vicepresidencia primera. Se han llevado a cabo dos talleres de trabajo donde se han puesto de manifiesto las necesidades que tienen los destinos para abordar la digitalización del sector y se han compartido buenas prácticas.
- **Colaborar en la digitalización del sector turístico.** La FEMP ha participado en los grupos de trabajo creados para el proyecto de Digitalización de Destinos Turísticos (DIGITUR) promovido por EXCELTUR, en colaboración con Segittur y la Secretaría de Estado de Turismo. El objetivo es identificar los temas críticos que afectan a las empresas turísticas y a los municipios turísticos a la hora de abordar la digitalización del sector. Una vez identificadas las necesidades de las entidades locales, se está trabajando para conocer las mejores herramientas tecnológicas que deben utilizarse para lograr un modelo de gobernanza adecuado, adaptado a las nuevas necesidades del sector y para elaborar un manual de implantación de soluciones tecnológicas en los destinos españoles
- **Participación en la definición de la Estrategia Turística del Gobierno de España.** Desde la FEMP se ha participado en las sesiones temáticas de reflexión para la definición de la estrategia turística del Gobierno de España que lidera la Secretaría de Estado de Turismo, en colaboración con Segittur, que servirán para diseñar la futura política turística de gobierno de España.

#### • URBANISMO Y VIVIENDA:

Fomentar aquellas actuaciones que favorezcan la **rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas** de una manera sostenible, de acuerdo con el nuevo marco normativo y adoptando las disposiciones oportunas a nivel local, dentro del marco legal vigente, que posibiliten habilitar nuevas soluciones que contribuyan a desarrollar este tipo de actuaciones ha sido prioritario en el mandato 2015-2019.

Para desarrollar esta línea y gracias a la colaboración con la Fundación La Casa Que Ahorra, se ha habilitado un **microsite de rehabilitación**, en la página web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)) con el objetivo de crear un espacio de reflexión, intercambio y puesta en común de experiencias y buenas prácticas, que permita dar a conocer medidas que contribuyan a mejorar la

eficiencia energética en los edificios y en el que participen representantes de ambas instituciones, del Ministerio de Fomento, de municipios con una amplia experiencia en rehabilitación energéticamente eficiente, de las Entidades Locales de la Comisión y Grupo de Trabajo de Urbanismo y Vivienda de la FEMP, así como de otros organismos implicados en la rehabilitación.

Con el ánimo de impulsar **campañas educativas y de concienciación ciudadana** que contribuyan a disminuir el consumo energético en nuestras ciudades, tanto a nivel individual como colectivo se elaboró la **Campaña de divulgación y sensibilización ciudadana en materia de eficiencia energética**, para concienciar y sensibilizar a la población sobre la necesidad de rehabilitar sus viviendas y mejorar la eficiencia energética creando para ello un modelo de Campaña de sensibilización ciudadana con distintos materiales relativos a los beneficios de la rehabilitación de edificios y viviendas, que los Ayuntamientos podrán utilizar para informar a sus ciudadanos sobre la importancia de la rehabilitación y consecuente mejora de la eficiencia energética. Los materiales que conforman el kit (vídeo, díptico, carteles, guía, banners, etc.) están a disposición de los Gobiernos Locales en formato electrónico y editable, con el fin de que éstos puedan añadir información adicional específica en su municipio, incluir logos, etc.

En colaboración con el Ministerio de Fomento la FEMP ha participado en la definición del **Plan Estatal de Vivienda**, formulando observaciones al borrador de Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal 2018-2021 y, posteriormente, difundándolo a todas las EELL.

Asimismo, se ha informado a las EELL sobre los fondos europeos disponibles para financiar **Estrategias de Desarrollo Urbano** Sostenible e Integrado, en las que se identifiquen los problemas de una determinada área urbana, así como los retos a los que se enfrenta, identificando la problemática existente entre los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales. Asimismo, se ha informado sobre las ayudas a proyectos singulares de **Economía Baja en Carbono**.

La FEMP ha participado activamente en la definición de la **Agenda Urbana Española**. Por un lado, conformando un Grupo de Trabajo de Entidades Locales para definir los contenidos que desde la perspectiva de las Administraciones Locales deben incorporarse a la Agenda Urbana Española durante el proceso de elaboración de la misma. Asimismo, realizando actuaciones de difusión, divulgación y debate de los temas relativos a la Agenda Urbana Española.

**Se han constituido grupos de colaboradores técnicos de las Entidades Locales en materia de urbanismo y vivienda** mediante la elaboración de un directorio de responsables técnicos de entidades locales, que cuenta con cerca de 200 técnicos, identificando distintas áreas de trabajo: urbanismo, licencias, vivienda, rehabilitación, etc.



## • MEDIO AMBIENTE:

### **Impulsar la Economía Circular en las Entidades Locales españolas.**

La FEMP en cumplimiento de lo previsto en el paquete de Economía Circular de la Unión Europea ha desarrollado una importante actividad para que estas nuevas políticas empiecen a desarrollarse en las Entidades Locales Españolas.

El Pacto de Alcaldes sobre el Clima y la Energía del año 2008, y el llamamiento a las Ciudades Europeas en favor de una Economía Circular de París ha constituido las bases para la celebración de la “Jornada sobre Economía Circular el compromiso de las ciudades”, Sevilla 15 de marzo de 2017, con la participación de 250 representantes de las Entidades Locales, de la Administración Central y de la Autonómica.

En esta jornada se aprobó la **Declaración de Sevilla**, que ha sido suscrita por 230 Gobiernos Locales, que representan a 20.344.739 habitantes, y supone el compromiso de las entidades firmantes con el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular.

Durante 2018 se ha estado trabajando con un amplio grupo de trabajo de miembros de la Comisión de Medio Ambiente y de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Red Española de Ciudades Saludables que ha fructificado con la elaboración de un modelo de Estrategia Local de Economía Circular para su desarrollo por la Entidades Locales españolas.

### **Impulsar políticas locales de prevención, reutilización, reciclado y valorización de residuos.**

El cumplimiento de los objetivos de reciclado para 2020 establecidos en la Directiva 2008/98/ de 11 de noviembre, que se ha transpuesto al derecho español mediante la aprobación de la ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados ,y la reciente aprobación de la normativa europea que desarrolla el paquete de Economía Circular en materia de residuos ha originado el desarrollo de importantes trabajos para informar y preparar a las Entidades Locales españolas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta normativa.

Para el desarrollo de estas actuaciones ha sido imprescindible el convenio de colaboración firmado con ECOEMBES que, a través de las cuatro las adendas firmadas en 2016,2017, 2018 y 2019 nos ha permitido el desarrollo de múltiples actuaciones tendentes a la elaboración de estudios y guías, la formación de representantes técnicos y electos locales, la mejora de la comunicación de las Entidades Locales con sus vecinos y el impulso de experiencias locales en prevención, reutilización y reciclado de residuos.



**Apoyar y favorecer iniciativas que promuevan un uso racional y sostenible del agua. Contribuir a fomentar la concienciación ciudadana y dedicar esfuerzos para garantizar el acceso universal a este recurso.**

La FEMP ha trabajado durante este mandato en dos líneas de actuación: por un lado, en la mejora de la información para nuestros vecinos sobre la gestión del agua para favorecer un uso sostenible de este recurso y por otra parte, con la elaboración de una Guía para la aplicación de mecanismos de sostenibilidad social en el sector del agua urbana. Estas actividades se han realizado en el marco del convenio firmado con la Asociación Española de abastecimiento de Agua y Saneamiento (AEAS) en el año 2017-2018.

La Guía tiene como objetivo facilitar una herramienta útil y práctica que permita establecer, mediante un marco flexible, mecanismos de acción social en el sector del agua y avanzar en la optimización de las estrategias de ayuda social.

La guía es un instrumento orientativo que, respetando la toma de decisiones, permita a las Entidades Locales y las operadoras de gestión del agua urbana conocer las opciones que existen para asegurar el derecho al agua de toda la ciudadanía, atendiendo así a los problemas de asequibilidad que sufre la población más vulnerable, mediante la aplicación de mecanismos de sostenibilidad social en el sector del agua urbana.

**Impulsar el desarrollo de planes de mejora de la calidad del aire en los municipios.**

La FEMP ha trabajado durante estos años en actuaciones para la mejora de la calidad del aire, de la movilidad y el ahorro energético. Para el desarrollo de estas actuaciones ha sido importante el acuerdo firmado con la Asociación Española del Gas (SEDIGAS).

Durante estos años se han venido celebrando distintas jornadas donde se ha profundizado en soluciones para la mejora de la calidad del aire a través de la mejora de la movilidad, de las actuaciones en la edificación y del aprovechamiento del biogás producido en los vertederos, plantas de depuración de aguas, etc.

**•MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD:**

Procurar la movilidad y accesibilidad de los espacios públicos se ha impuesto en todas las agendas de acción local ; por ello y en previsión de estas nuevas demandas la FEMP ha intensificado su actuación con la finalidad de ofrecer a los gobiernos locales las herramientas necesarias para implementar estrategias de movilidad e instrumentos que hagan más accesibles los espacios públicos .Con esta finalidad las medidas adoptadas durante el mandato han sido :



**Introducir y difundir la accesibilidad cognitiva en el ámbito de la administración local** mediante la celebración de jornadas y eventos y la elaboración de un documento recopilatorio relativo a la accesibilidad cognitiva.

**Fomentar el cumplimiento legislativo de accesibilidad en todos los entornos el 4 de diciembre de 2017** mediante la realización de jornadas y la elaboración de dos declaraciones institucionales de la FEMP.

Elaborar **las Recomendaciones de la FEMP sobre accesibilidad universal municipal**, en las que se ponen de manifiesto que, en el Municipio con Accesibilidad Universal, el derecho de las personas con discapacidad es en beneficio de toda la población.

Elaborar **las Recomendaciones de la FEMP sobre el taxi accesible**, con la finalidad de **orientar** a las Entidades Locales de nuestro país para que la asignación de nuevas licencias de taxi por jubilación, reconversión o adición de nuevas licencias sean del tipo de taxi accesible hasta que se cumpla el porcentaje que establece la legislación vigente.

**Extender los conocimientos relativos a la accesibilidad en los diferentes entornos municipales.**

**Fomentar y difundir buenas prácticas en accesibilidad universal mediante la participación de la FEMP en el otorgamiento de premios a municipios**, participando en el jurado y en el otorgamiento de los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios, en los diferentes años del mandato e impulsando las ediciones del Premio Europeo a las Ciudades Accesibles (Access City Award), en los años del mandato.

**Crear grupos de colaboradores técnicos de las Entidades Locales en materia de accesibilidad universal** mediante la elaboración de un directorio de responsables técnicos de entidades locales .

**Formalizar la colaboración con otras entidades en materia de accesibilidad universal** a través de la firma de convenios de colaboración con la Fundación ACS y la Fundación ONCE.

**Formar on line a los técnicos municipales en materia de accesibilidad universal** a través de cuatro cursos anuales (“Lenguaje Claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la Administración Local”, “Accesibilidad en parques y jardines” , “Accesibilidad Universal” y “Atención y trato adecuado a personas con discapacidad”)



## • TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS:

Estrechamente relacionado con lo anterior la FEMP ha continuado con las líneas de actuación adecuadas al mismo dirigidas a potenciar el transporte sostenible y la mejora e instalación de las infraestructuras. Para ello ha realizado las siguientes acciones :

**Constitución de grupos de colaboradores técnicos de las entidades locales en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte público urbano** mediante la elaboración de tres directorios de responsables técnicos de entidades locales y la creación de tres grupos de trabajo técnico de la FEMP en movilidad sostenible, seguridad vial y transporte público urbano.

**Colaboración con la Dirección General de Tráfico (DGT) en materia de seguridad vial.** La cooperación con la DGT se mantiene en la FEMP a través de dos convenios que siguen en vigor.

**Formalización de la colaboración con otras entidades en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte público urbano** a través de la firma de tres convenios (“Convenio con la RCxB”, “Convenio con la RCxB y ConBici” y “Convenio con la campaña de 2016, la carretera te dice SIN”).

**Formar on line a técnicos municipales en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte público urbano** a través de dos cursos anuales (“Auditorias en seguridad vial urbana” y “Planificación de la seguridad vial en los contextos urbanos”).

**Informar sobre actuaciones relevantes** relativas a la publicidad *fuera de los tramos urbanos de las carreteras*, la concesión de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), la aplicación del IVA a las subvenciones de las Entidades Locales recibidas por los operadores de transporte urbano para la cobertura del déficit de la prestación del servicio y la financiación estable y coparticipada del transporte urbano.

**Instar la modificación parcial de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial,**

**Participar en la elaboración del Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta (PEEB),** auspiciado por la DGT, para impulsar el uso de la bicicleta como medio de movilidad sostenible y saludable. La FEMP ha coordinado el grupo 2 “Diseños urbanos” y el grupo 4 “Movilidad requerida”.

**Participar activamente en la Semana Europea de la Movilidad** en todas las ediciones celebradas durante el mandato, colaborando en su organización, convocatoria y celebración.



#### • PATRIMONIO HISTÓRICO:

**Poner en valor el patrimonio histórico-cultural**, mediante campañas de difusión y promoción que permitan que la ciudadanía sea consciente su valor y se identifique con él, de manera que se convierta en lugar de encuentro e intercambio, así como vector de desarrollo económico, turístico y local han sido objetivos mantenidos a lo largo del mandato. Para ello desde la FEMP se han auspiciado las siguientes medidas :

**Impulsar campañas educativas dirigidas a la población infantil y juvenil**, como la campaña “**Nuestra Historia, tu historia**”.

**Fomentar la colaboración público-privada para la conservación del patrimonio histórico**, buscando fórmulas que permitan una mayor participación de la ciudadanía para el mantenimiento de los bienes culturales. En este sentido, la firma de convenios con entidades privadas ha permitido desarrollar documentos y celebrar jornadas y seminarios de trabajo para analizar cómo intervenir en el patrimonio protegido (monumentos, centros históricos, parques naturales y jardines protegidos, etc.) de manera que, sin alterar los elementos que lo hacen único, alcancen la accesibilidad universal.

**Colaborar con la Administración General del Estado**, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, para la conservación, protección y difusión del Patrimonio Cultural Español, mediante la celebración de jornadas y difusión de iniciativas y actividades : como el Año Europeo del Patrimonio Cultural que contribuyen a poner en valor nuestro patrimonio.

**Informar sobre las ayudas existentes para la conservación y recuperación del patrimonio**, en particular el **Programa 1,5% Cultural**. Asimismo, desde la FEMP se ha promovido la modificación de las bases de este Programa para que un mayor número de EELL pueda acceder al mismo.

**Analizar el impacto del turismo en centros históricos**, ya que durante los últimos años se ha incrementado de forma muy notable el flujo turístico a las ciudades, generando cambios a nivel urbano de distinta índole (económicos, sociales, culturales, ambientales...) que se perciben de forma muy diferente a nivel de la comunidad local.

**Constituir grupos de colaboradores técnicos de las Entidades Locales en materia de patrimonio histórico cultural.**



### • **DESARROLLO RURAL Y PESCA:**

El medio rural presenta una ostensible posición en la Agenda Política Nacional, que no puede obviar la importancia de los gobiernos locales como sustentadores de un patrimonio natural e inmaterial innegable.

Especial importancia cobra en los Planes Nacionales y Autonómicos de Desarrollo Rural que no podrían implantarse sin el concurso de los gobiernos municipales. Ha sido objetivo permanente de la FEMP la toma en consideración de cuantas iniciativas se han desarrollado para la mejora del medio rural y del sector pesquero , especialmente presente en nuestros municipios costeros.

A su vez la importancia de la Política Agraria Común (PAC) ha recuperado un interés , especialmente en el actual momento, escenario previo al futuro marco estratégico comunitario 2021-2020.

En consonancia con ello, desde la Federación se han incrementado los esfuerzos para mantener presentes las demandas surgidas desde el medio rural. A tal fin se han realizado las siguientes actuaciones:

- Seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 aprobados por las Comunidades Autónomas, así como del Programa Nacional de Desarrollo Rural para ese mismo periodo.
- Información y seguimiento de la Política Agrícola Común y de los fondos accesibles para los municipios rurales.
- Seguimiento de los grupos de acción local y la distribución de los Fondos Leader.
- Seguimiento e información sobre los Proyectos Urbanos Singulares de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, destinado a proyectos que permitan el paso a una economía baja en carbono desarrollados desde las Entidades Locales, cuya población sea inferior a los 20.000 habitantes.
- Información y seguimiento de las líneas de trabajo futuras para el desarrollo de “Territorios Inteligentes” con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y que potenciará el acceso a la señal digital en todos los núcleos rurales.
- Realización de observaciones de proyectos normativos
- Elaboración de un documento de Factores determinantes en la prevención de incendios en los municipios.
- Elaboración de un documento sobre el grado de implantación de la administración electrónica en los municipios.



- Difusión de jornadas, convocatorias e información de interés en materia de Desarrollo Rural.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los PDR.
- Asistencia a la Conferencia sobre el futuro de la PAC (27 y 28 de febrero de 2017).
- Análisis de las mociones recibidas.
- Intermediar con la Administración General del Estado para lograr la igualdad del medio rural con respeto al urbano en la prestación y acceso a los servicios públicos, defendiendo un tratamiento diferenciado que tenga en cuenta las particularidades del medio rural en la elaboración de la legislación aplicable.



## REDES Y SECCIONES:

### Actuaciones principales

#### • ACOM ESPAÑA

##### 1º.- ACUERDO MARCO PARA LA REESTRUCTURACION DEL CARBON Y DE LAS COMARCAS MINERAS 2012-2018

- OBJETIVOS: Aplicar las medidas contempladas en el Marco de Actuación referidas a Infraestructuras y proyectos empresariales, necesarias para la reactivación de los territorios mineros
- ACTUACIONES: Reuniones periódicas con la Ministra de Transición Ecológica, secretario de Estado y el gerente del Instituto del Carbón, Comisiones Permanentes de Acom para fijar posiciones, reunión con Ayuntamientos, sindicatos y empresarios del sector.

##### 2º.- ACUERDO MARCO PARA LA REESTRUCTURACION DEL CARBON Y DE LAS COMARCAS MINERAS 2019-2027

- OBJETIVOS: Redacción del contenido del nuevo Marco de Actuación, para la reactivación de los territorios mineros del carbón, para el siguiente periodo hasta el 2027.
- ACTUACIONES: Reuniones periódicas con la Ministra de Transición Ecológica, secretario de Estado y el gerente del Instituto del Carbón, Comisiones Permanentes de Acom para fijar posiciones, reunión con Ayuntamientos, sindicatos y empresarios del sector.

##### 3º.- PLAN DE DINAMIZACION DE LOS TERRITORIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEON

- OBJETIVOS: Plan complementario para la reactivación de los territorios mineros del carbón, suscrito por la Junta de Castilla y León, sindicatos y ACOM.
- ACTUACIONES: Reuniones periódicas con la consejera de economía de La junta de Castilla y León, Directores generales de la Junta de Castilla y León de Empleo, Turismo, cultura, Medioambiente...Visita a las Oficinas Locales de Empleo, asistencia a reuniones con sindicatos y diferentes Ayuntamientos.

##### 4º.- INTEGRACION EN LA "COAL PLATFORM" DE LA COMISION EUROPEA

- OBJETIVOS: Implementación de proyectos en los territorios mineros de España, con la colaboración de la Comisión Europea. Definir posibles líneas de financiación específica para estos territorios para el siguiente periodo de los Fondos Estructurales 2021-2027
- ACTUACIONES: Participación en cuantas reuniones y actuaciones se nos han propuesto desde la Comisión Europea y desde el ministerio de Transición Ecológica al efecto.



## • SECCIÓN CIUDADES DE CONGRESOS (SCB)

- **Continuar la promoción del Spain Convention Bureau en los mercados internacionales** para dar a conocer las modernas infraestructuras y equipamientos de las que disponen las ciudades asociadas al SCB y posicionar a España como un país líder para acoger reuniones, eventos y congresos. En este período se ha incrementado la actividad de manera significativa en los mercados europeos, se ha pasado de organizar dos Jornadas anuales en 2014 a organizar seis en 2018, y se ha afianzado la celebración de una Jornada anual con los mercados francés y alemán. También se continúa participando en las dos Ferias internacionales más importantes del sector que permiten dar a conocer el Spain Convention Bureau en este segmento del mercado.
- **Impulsar la promoción del Spain Convention Bureau en el mercado nacional** para dar a conocer la labor de asesoramiento y apoyo que desarrollan los municipios a través de los Convention Bureau (CB). Se han organizado Jornadas de promoción con los prescriptores de congresos nacionales lo que ha posibilitado asimismo que los CB participantes puedan presentar candidaturas para acoger este tipo de eventos en sus ciudades.
- **Continuar impulsando la profesionalización de los técnicos** para lograr que mejoren sus competencias en el desarrollo de su labor en los Convention Bureau. Debido a la alta especialización del turismo de reuniones, se ha incrementado y mejorando el tipo de formación que se imparte a los técnicos y se ha aumentado el número de jornadas que se impartían anualmente, pasando de una a cuatro. De esta forma, se ha logrado mejorar la profesionalización de las funciones que desarrollan además de mejorar el intercambio de buenas prácticas entre los participantes.
- **Mejora de la imagen del Spain Convention Bureau.** Para mejorar el conocimiento de la Sección de Ciudades de Congresos de la FEMP (Spain Convention Bureau) se ha renovado la imagen de marca, diseñando un logotipo más moderno realizando una nueva página Web. Paralelamente, se ha empezado a trabajar la presencia en Redes Sociales lo que ha conseguido mejorar la visibilidad de las actividades realizadas por la Red.
- **Impulsar y mejorar el conocimiento del sector del Turismo de Reuniones.** Para ello, se realiza un Informe Estadístico anual que mide la incidencia del turismo de reuniones en las entidades locales asociadas y que es el único informe de este tipo de turismo que se realiza en España.
- **Impulsar la cooperación y colaboración institucional con Turespaña y la Secretaría de Estado de Turismo (SET).** En este período se ha consolidado una colaboración económica anual por parte de la SET para la promoción internacional del turismo de reuniones, que se formaliza anualmente mediante la firma de un convenio. En paralelo se trabaja con Turespaña y con las Oficinas Españolas de Turismo en las Embajadas en el Exterior para organizar, coordinar y colaborar en las actividades de promoción del SCB.

- **Impulsar la imagen de España como destino para acoger eventos y reuniones internacionales.** Para ello se suscribió un Acuerdo de colaboración con Marca España cuyo objetivo es el reforzamiento de la Marca España en el Exterior y el posicionamiento internacional del sector del turismo de negocios. En este periodo se ha colaborado en todas las Jornadas de promoción en el exterior.

#### • SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado, constituida en 2016, se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección constituida por la FEMP podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.



## • SECCIÓN VILLAS TERMALES

### - **Estudiar la situación del termalismo en España comparado con otros países europeos.**

Para ello se contrató una asistencia técnica, cuyo estudio puso de manifiesto la debilidad de los municipios termales españoles respecto a regiones similares en Italia y Francia, cuyo desarrollo turístico está enfocado a la hidrología médica. El informe también reveló la deficiencia en la regulación jurídica de las aguas mineromedicinales en España.

- **Mejorar la representatividad de la Sección** promoviendo la adhesión de las Diputaciones a las Villas Termales. El Consejo de Gobierno acordó impulsar la adhesión de las Diputaciones Provinciales a la Red de Villas Termales con el objetivo de dinamizar las actividades de la Red. En este período se han asociado cinco Diputaciones.

- **Analizar la situación de las Villas Termales y elaborar un Plan de Acción.** En el análisis se ha puesto de manifiesto la necesidad de los municipios termales asociados a la Red de recibir asistencia técnica especializada para la obtención de financiación que les permita mejorar sus infraestructuras, la falta de apoyo al termalismo por parte de algunas CCAA y la dependencia del Imserso de la mayoría de los balnearios para su comercialización, hecho que ha provocado el deterioro de la calidad de la oferta.

- **Preservar la especialidad de Hidrología Médica como una seña de identidad del termalismo** que pueda garantizar el desarrollo futuro de los municipios termales. Para ello se ha manifestado al anterior Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el interés de que esta especialidad siga incluyéndose dentro de las profesiones sanitarias para que los balnearios puedan contratar a un médico especializado en sus instalaciones.

- **Impulsar la colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo (SET)**, trasladándole la necesidad de trabajar en el producto “turismo de salud” poniendo en valor el gran patrimonio balneario que existe en España y recuperar la tradición de este tipo de turismo como un elemento que puede ayudar a paliar la estacionalidad del turismo y contribuye a fijar población en el territorio. Para ello la SET está haciendo un estudio de situación de la oferta termal en España.

- **Promover la mejora normativa jurídica actual de las aguas minero medicinales en España** para conseguir una regulación actualizada y armonizada tanto a nivel estatal como autonómico, tanto en lo que se refiere al ámbito minero, sanitario como el turístico.

- **Promover la dinamización demográfica de las Villas Termales**

- **Mejora de la imagen de las Villas Termales**, mediante la realización de una nueva página Web más enfocada a la promoción de las Villas Termales, sus recursos turísticos y las propiedades de las aguas termales.

**- Intercambio del conocimiento desarrollado en el marco del proyecto transfronterizo “Raia Termal”**, entre la FEMP, la Diputación de Ourense y la Federación Portuguesa de Municipios para difundir las buenas prácticas e innovaciones en termalismo puestas en marcha a través de este proyecto financiado con fondos europeos.

• **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS)**

La RECS, a través del Acuerdo anual de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, establece cuatro ejes prioritarios de actuación para los Gobiernos Locales:

I. Plan de apoyo para las Entidades Locales integradas en la RECS que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

II. Plan de apoyo para los Ayuntamientos españoles que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como para aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.

La RECS facilita a través de los ejes prioritarios I y II la convocatoria de ayudas anuales la realización de actuaciones estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

III. La RECS, en colaboración con otras Entidades, organiza, convoca y celebra procesos de formación dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas, así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.

IV. La RECS coordina y apoya la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en los municipios españoles que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colabora con el MSCBS en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.



Asimismo, la RECS ha seguido desarrollando además unos objetivos específicos:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

#### • RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD

**Promover, impulsar y desarrollar planes, programas y actuaciones que contribuyan al incremento de la biodiversidad en el ámbito local**, la protección de los recursos hídricos, la restauración de los espacios naturales degradados, la lucha contra las especies exóticas invasoras, la mejora de la conectividad ecológica y la conservación de los ecosistemas en los Gobiernos Locales adheridos a la Red, trabajando de manera coordinada con el resto de las Administraciones Públicas.

**Desarrollar planes y programas de desarrollo sostenible** que incluyan el compromiso del fomento de la biodiversidad.

**Organizar foros de debate** con el fin de informar y concienciar a la ciudadanía sobre los principios del desarrollo sostenible. En este ámbito la Red ha organizado y celebrado distintos encuentros sobre las temáticas de interés de la Red y sus asociados.

**Crear Grupos de Trabajo específicos** sobre distintas líneas temáticas en el marco de la Red:

- **GT Especies Exóticas Invasoras:** centra su actividad en la identificación y aplicación de programas y medidas de lucha contra las invasiones biológicas en áreas urbanas, mediante la prevención de su introducción, la aplicación de medidas de control y gestión, y la sensibilización ciudadana sobre esta materia. Además, trabaja para lograr una adecuada protección de las especies urbanas amenazadas en las Entidades Locales de la Red.
- **GT Infraestructuras Verdes:** tiene el objetivo de lograr que las Entidades Locales de la Red realicen una adecuada conservación de estas infraestructuras urbanas y periurbanas, de forma que se optimicen los servicios ecológicos, culturales, económicos y sociales que prestan a la sociedad, logrando un adecuado equilibrio entre su disfrute por parte de la ciudadanía y la protección de la biodiversidad que atesoran.
- **GT Normativa y Planificación:** el análisis de los instrumentos normativos y estratégicos desarrollados por las Entidades Locales y por la propia Red en el campo de la protección de la biodiversidad ha centrado las actuaciones de este Grupo de Trabajo.
- **GT Custodia del Territorio:** tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de esta herramienta de conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos entre las Entidades Locales de la Red, facilitando la firma de acuerdos entre propietarios y entidades de custodia con el fin de realizar una gestión del territorio orientada a la conservación de sus recursos y valore.
- **GT Divulgación de la Naturaleza:** el objetivo del Grupo de Trabajo es facilitar a las Entidades Locales información y formación que les permita mejorar las metodologías, medios y materiales que utilizan para divulgar el patrimonio natural y cultural de su municipio, con el fin de mejorar el conocimiento del mismo por parte de la población local y los visitantes externos.

**Crear la nueva página web de la Red** [www.redbiodiversidad.es](http://www.redbiodiversidad.es) con el fin de informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes relativas a la conservación y el fomento de la biodiversidad y facilitar la incorporación de nuevos Gobiernos Locales a la Red.



**Convocar el I y el II Premio de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad** para las Entidades Locales adheridas a la Red en las siguientes categorías:

- Biodiversidad e Impulso Económico
- Fauna
- Flora
- Hábitats
- Medio Hídrico
- Sensibilización Ciudadana
- Custodia del Territorio

**Participar en los organismos de la Administración General del Estado del ámbito de la Biodiversidad** mediante la representación Institucional de la Red en el Consejo de la Red de Parques Nacionales, Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad y Comité Español del Programa MaB.

#### • RED DE CIUDADES POR EL CLIMA

Coordinar e impulsar las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles

Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también en la adaptación al cambio climático

Dar apoyo técnico a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático

Promocionar las actuaciones en cambio climático de los Gobiernos Locales

Colaborar en proyectos conjuntos con los municipios

Actuar como foro de intercambio de experiencias

Desarrollar acciones de información y sensibilización

Representar a los Gobiernos Locales en los organismos relativos al cambio climático de la Administración General de Estado.



**• RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP**

- La I Asamblea General, se celebró en Elche el 5 de mayo de 2016

Esta Asamblea constituyente adoptó acuerdos sobre:

- Normas de funcionamiento de la RED
- Los miembros del Consejo de Gobierno de la RED
- Plan de Trabajo/ creación grupos de trabajo
- Socios observadores y colaboradores
- Cuotas de los socios titulares

A lo largo de los tres años transcurridos desde ese momento, se ha trabajado en las siguientes líneas temáticas:

- Impulso del Gobierno Abierto

La FEMP forma parte del III Plan de Gobierno Abierto desde julio de 2017 a través de la Red habiéndose adoptado por dicho Plan las iniciativas planteadas por la Entidades Locales para la promoción e impulso de la transparencia y el gobierno abierto en las administraciones públicas.

- Transparencia y Buen Gobierno

Desde la firma del Convenio entre la FEMP y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno el 15 de febrero de 2016, se ha trabajado en colaboración con el Consejo en la celebración de acciones formativas y en la elaboración de informes de situación del estado e implantación de la Ley 19/2013 de Transparencia en las entidades locales.

- Herramientas de apoyo para los asociados

Durante el año 2017 se han puesto en marcha importantes elementos identificadores de la RED:

El canal RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación ciudadana, como servicio para sus asociados y las entidades públicas en general, como un canal específico de información que recopila contenidos de interés sobre transparencia, participación ciudadana, gobierno abierto, buen gobierno, ética pública, datos abiertos y otras áreas directamente relacionadas, difundiendo dichos contenidos también en las redes sociales. Se puso en marcha el 30 de noviembre.



- Difusión y encuentros

IX JOMCAL, Jornadas de Modernización de la Administración Local, celebradas en Málaga en 2016

En el marco de las IX Jornadas, se desarrollaron diferentes actividades entre las que cabe destacar el documento cerrado por el grupo V que bajo el título de “Un nuevo marco de relaciones administración-ciudadano se impone”, se abordaron temas de participación ciudadana, transparencia, y las redes sociales.

- Buenas prácticas

Otra de las líneas de trabajo en la que hemos trabajado a lo largo de estos años ha sido la promoción de buenas prácticas entre los asociados a la RED.

En la actualidad son casi 60 las buenas prácticas de entidades locales recogidas en el Banco de buenas prácticas de la RED.

- Grupos de Trabajo

Otra iniciativa puesta en marcha por la RED ha sido la creación y promoción de Grupos de Trabajo sectoriales, grupos integrados por profesionales de las entidades locales, sector universitario, sociedad civil y empresas.

Hay que destacar dentro de los resultados de los Grupos de trabajo las publicaciones que se han difundido a lo largo del mandato

En la actualidad, existen los siguientes grupos de trabajo:

Datos Abiertos

Derecho de Acceso a la Información Pública

Integridad y Contratación

Pequeñas y medianas entidades locales (PYMEL)

Transparencia de órganos colegiados

Participación ciudadana

Evaluación de políticas públicas

Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta

Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos.

## SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

### • CENTRAL DE CONTRATACIÓN:

Puesta a disposición de servicios y suministros contratables por las Entidades Locales a través de la licitación, adjudicación y formalización de los correspondientes Acuerdos Marco de la Central de Contratación.

Se sustituye por los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación en el mandato:

- Servicio de mediación de riesgos y seguros
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación en vía voluntaria, y vía voluntaria o ejecutiva de las multas de tráfico a conductores residentes
- Servicio de asistencia para la gestión tributaria (exceptuando multas de tráfico) en vía ejecutiva
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de las multas de tráfico a conductores no residentes
- Suministro de electricidad en alta y baja tensión
- Suministro de gas

### • FORMACIÓN:

Desarrollo del Liderazgo Municipalista a través de la Formación a Cargos Electos Locales. Esta línea se ha desarrollado a través de los siguientes proyectos:

- Programa de Desarrollo de Cargos Electos Locales (2017-2018). Se ha retomado el programa de desarrollo de cargos electos locales con un diseño mejorado y la incorporación de nuevos patrocinadores.
- Convenio con IESE para becas en programa de Liderazgo Público para cargos electos. (2016-2019). Se ha puesto a disposición de los cargos electos de las entidades locales becas en este prestigioso programa de formación.
- Convenio con ESADE-PWC para becas en programa de Liderazgo Público para cargos electos. (2016-2019). Se ha puesto a disposición de los cargos electos de las entidades locales becas en este prestigioso programa de formación

Formación de los “motores de cambio” en la Administración Local:

- Desarrollo de formación específica para Directivos, Programa de Especialización en Gestión Pública Local (2016-2019). En esta legislatura se han superado 100 ediciones en conjunto de los módulos del Curso de Especialización en Gestión



Pública Local, por el que han pasado ya más de 700 alumnos en uno de los cursos para directivos con más prestigio e impacto en la Administración Local.

Benchmarking local y Actualización de las competencias técnicas especializadas:

- Jornadas de buenas prácticas para técnicos especializados (2016-2019). Pese a que las jornadas de intercambio y buenas prácticas han disminuido proporcionalmente en porcentaje de alumnos y horas formativas, durante esta legislatura han seguido suponiendo uno de los tres pilares de la formación de la FEMP. La formación presencial en grandes grupos es fundamental porque permite, además del desarrollo de competencias, la creación de redes informales de aprendizaje.

Creación de un amplio catálogo de Materiales Didácticos E-learning de autoría propia:

- Las acciones formativas e-learning permiten una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos y la formación de un mayor número de alumnos.
- Mejorando las oportunidades de formación de los colectivos más atomizados por desempeñar sus funciones en pequeños municipios.
- Ampliando el catálogo anualmente y procediendo a la actualización constante de los contenidos desarrollados.

Cooperación con las Entidades Locales en las actividades formativas.

- Uno de los principales objetivos del Plan FEMP de formación es que las acciones formativas desarrolladas puedan ser replicadas por las entidades locales. Dentro de esta línea se han realizado acuerdos de cesión de diversos cursos e-learning y se ha participado en diversas jornadas de Federaciones territoriales.

Cooperación con otras Administraciones en las actividades formativas:

- La colaboración y cooperación interadministrativa es uno de los valores fundamentales en el ámbito de la Formación. Como parte de esta línea se ha colaborado en múltiples jornadas de la Administración General del Estado y se ha mantenido una participación anual en las Jornadas Internacionales de Administración Pública. Congreso Latinoamericano para la Administración y el Desarrollo.
- Por último, hay que destacar el grandísimo impacto y éxito que ha supuesto el Acuerdo con el Instituto de Estudios Fiscales y la Dirección General de Patrimonio para la Formación en la Nueva Ley de Contratos. Este ha sido un desarrollo legislativo que ha impactado fuertemente en la Administración Local y por lo tanto era necesaria la formación de sus trabajadores y trabajadoras.



## • COMUNICACIÓN

La actividad de Comunicación de la Federación está gestionada desde la Dirección General del mismo nombre, y se estructura en dos vertientes:

Comunicación con los asociados – Comunicación Interna

Comunicación con los medios – Comunicación Externa

Aunque cada una de estas dos vertientes tiene sus canales propios, a lo largo del mandato se han impuesto de forma paulatina, previa remodelación, actualización y reformulación, tres canales comunes: la página web, [www.femp.es](http://www.femp.es), la revista Carta Local y, sobre todo, las Redes Sociales, con entidad propia e interactuando con los contenidos de web y revista.

### Comunicación Interna

Establecida con los socios en cumplimiento de los fines estatutarios de la Federación cuenta, como canales principales con:

- Revista Carta Local. Revista en papel, once números al año con una tirada de 13.000 ejemplares por edición, ha llegado en este mandato a su número 326, correspondiente a julio/agosto de 2019. Cabe destacar que al comienzo del ejercicio se realizó una profunda remodelación de Carta Local actualizando desde el diseño a la maquetación, así como una reformulación de los contenidos y el tratamiento informativo para hacer una revista más periodística y divulgativa.
- Carta Local también tiene su espacio web ([www.cartalocal.es](http://www.cartalocal.es)) y se difunde cada mes también en formato pdf para consulta y descarga, y en ISSUU -plataforma editorial de consulta y lectura- por cualquiera que esté interesado, más allá de todas las Federaciones Regionales y Gabinetes de Comunicación de miembros de la Junta de Gobierno y Consejo Territorial a quienes se les facilita mensualmente, así como a los medios de comunicación. Asimismo, esta edición digital de Carta Local se distribuye a través de redes sociales y, con ello, alcanza un nivel de difusión muy superior al conocido hasta ahora.
- Circulares y difusiones. Desde el mandato precedente se consolidaron como canal de comunicación con los asociados en cuestiones de urgencia o especial interés. Entre 2015 y 2019 la Federación ha lanzado alrededor de 800 emisiones entre circulares informativas y difusiones por correo electrónico, destinadas todas ellas, y salvo envíos selectivos puntuales, a la totalidad de las Entidades Locales, así como a las Federaciones Territoriales.



- WEB. El canal web es una de las vías de comunicación utilizadas de forma habitual en la relación con los asociados. La web corporativa ([www.femp.es](http://www.femp.es)), que durante este mandato ha sido profundamente actualizada tanto en diseño como en contenido con nueva imagen y funcionalidades, ha sido soporte de noticias, coberturas informativas especiales, reportajes y entrevistas en multiformato, alertas informativas o convocatorias; así como referencia de oferta formativa, novedades en las normas de interés para la Administración Local y canal de comunicación y feed back con los asociados. En todos los casos, junto a la comunicación tradicional, basada en textos e imágenes estáticas, con la actualización de la web se ha incorporado a la misma, como ya se apuntó, recursos audiovisuales complementarios.
- Además de este portal corporativo, desde la Federación se ha gestionado la web [www.municipiosyeconomiacircular.org](http://www.municipiosyeconomiacircular.org), así como sus perfiles en Redes Sociales, base de trabajo sobre el modelo circular y medioambientalmente sostenible de gestión municipal, surgida a partir de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular”.

### Comunicación Externa

El perfil público de la Federación se consolida a través de la comunicación externa, un ejercicio de transparencia sobre la actividad de la Federación basado en: Agendas, convocatorias, comunicados y notas de prensa.

Aunque todas las modalidades han tenido plena implantación durante este mandato, uno de ellos, las Agendas, se ha consolidado como recurso de utilidad para mantener informados a los medios con antelación suficiente cuando los eventos a cubrir son demasiado numerosos o se producen en diferentes puntos geográficos nacionales o internacionales. Entre todos ellos, convocatorias de medios incluidos, con una media mensual de entre 20 y 25 lanzamientos, se ha dado cuenta a la sociedad de las actuaciones de la FEMP.

Notas de prensa audiovisuales. Los contenidos, más allá de texto e imágenes, también aquí se han visto completados con vídeos de apoyo y con audios, todos ellos descargables y utilizables por medios de comunicación audiovisuales y digitales. Cabe indicar que los destinatarios de estas informaciones no son únicamente los medios de comunicación sino también los Gabinetes de Prensa de las Federaciones Territoriales y de los miembros de la Junta de Gobierno y Consejo Territorial.

Además, en la medida que los equipos de la Federación realizan la cobertura de actos de interés informativo, los medios e interesados pueden seguirlos mediante retransmisiones en directo a través de redes sociales en el canal Periscope FEMP, y en diferido a través del canal

YouTube FEMP. A modo de ejemplo cabe citar la cobertura informativa del Congreso Mundial de CGLU en Bogotá, el Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales (Quito), la Conferencia de Naciones Unidas Hábitat III en Quito, los Congresos sobre Despoblación de Huesca y de Aguilar de Campoo, los actos de entrega las Llave de Oro del Municipalismo a título póstumo a Rita Barberá y Tomás Rodríguez Bolaños, o las Cumbres Hispano-Lusas de Municipios celebradas en el mandato, entre otros.

Mención expresa requiere el plan de comunicación específico, y reciente, diseñado y puesto en marcha con motivo del 40º Aniversario de las primeras elecciones municipales tras la recuperación de la democracia, 3 de abril de 1979, 40 años de Democracia Local. Entre las actuaciones realizadas destacan los sucesivos especiales informativos en Carta Local, tanto en la edición impresa como en la digital, la intensa campaña en redes sociales con formatos literarios, gráficos y audiovisuales con una especialmente destacada incidencia en Twitter (como se precisa más adelante), y los diversos actos realizados y programados en la sede de la Federación y otros importantes espacios institucionales.

Finalmente, otra de las novedades implantadas, en periodo de desarrollo, ha sido la mensajería instantánea a través de WhatsApp, que ahora lleva los mensajes a sus destinatarios (asociados, Entidades Locales, medios de comunicación, o consultas del ciudadano) con una inmediatez y precisión aun mayor que el correo electrónico.

Declaraciones de portavoces. La voz de la Federación se ha hecho oír a través de las intervenciones de su Presidente y Vicepresidentes de la FEMP, así como de los máximos responsables de Comisiones y Redes de Municipios integradas en ella, y el Secretario General de la FEMP. También, en cuestiones específicas, los técnicos y expertos de la Federación.

Atención directa a los medios. Con respuestas a consultas telefónicas o por mail, consultas que han tenido especial incidencia en el proceso de constitución de los Gobiernos Locales tras las elecciones y con motivo de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de las elecciones municipales de 3 de abril de 1979. Además de la información, se han suministrado frecuentemente recursos escritos y audiovisuales.

www.femp.es y Carta Local. Ambos canales se han confirmado como fuentes de información para los medios, que utilizan las noticias y reportajes como base para la elaboración de sus propias producciones o como punto de partida para nuevas perspectivas informativas.

#### Evolución de la presencia FEMP en las RRSS

El mandato 2015-2019 ha sido, informativamente hablando, el de la consolidación de las Redes Sociales como mecanismo informativo inmediato de interacción con asociados y medios de comunicación.



La Federación dispone de perfiles en Twitter, Facebook, LinkedIn e Instagram, y de todos ellos, ha sido Twitter, @fempcomunica, el que ha experimentado el avance más espectacular: la cuenta oficial de la FEMP en esta red social generó 5.393.000 impactos. Además, pasó de contar con 5.636 seguidores en 2015 a alcanzar los 12.597 seguidores en junio de 2019. Marzo de este último año fue el mes con mayor actividad, con 514.000 impresiones de los contenidos multiformato emitidos por la cuenta de la FEMP. Este hito se alcanzó con la campaña #40AñosdeDemocraciaLocal (entre febrero y abril de 2019). El hashtag llegó a ser trending topic a nivel nacional durante la jornada del 3 de abril de 2019.

El perfil de Facebook, por su parte, creció en más de 1.000 seguidores durante el mandato.

Y otra red social, LinkedIn, ha alcanzado los 1.113 seguidores. El LinkedIn oficial de la Federación ha conseguido en este periodo afianzar una tasa de interacción del 10,1%.

Finalmente, en la otra gran red social, Instagram, el perfil de la FEMP, en proceso de desarrollo, va ganado presencia.



## SERVICIOS INTERNOS

### • SERVICIOS ECONÓMICOS:

El actual mandato se ha caracterizado por el mantenimiento de una de las principales fuentes de financiación de la FEMP que es la Subvención Nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para cada año con un importe de 2.000.000 de euros

Esta Subvención se había consolidado desde el año 2006 en una cuantía de 3.335.190 euros reduciéndose drásticamente desde el año 2011 hasta el importe actual. Esto ha supuesto que, si bien la FEMP logró adaptarse a dicha reducción llevando a cabo Planes de Eficiencia y Reducción del Gasto, no ha podido llevar a cabo proyectos de gestión y de desarrollo de servicios más allá de los ya existentes.

No obstante la FEMP ha seguido buscando nuevas fórmulas de financiación con fórmulas de colaboración público privada siendo una primera la consolidación en estos años de la fórmula del patrocinio de actividades con Entidades como la Fundación Aquae, BBVA o la Fundación la Caixa o La casa que ahorra y que ha permitido la realización de actividades de gran interés para nuestros afiliados (así lo demostraron las encuestas de satisfacción), como ha sido el Programa de Formación para Cargos Electos.

El desarrollo de estas formas de colaboración siguió con la Central de Contratación de la FEMP, que inició su andadura en el año 2014 y que además de ofertar servicios a las Entidades Locales con características más ventajosas, ha permitido aumentar los ingresos de la FEMP y compensar el déficit en otro tipo de ingresos.

Con todo, la FEMP ha conseguido mantener su equipo humano e incrementar la estabilidad de del mismo y ha cerrado todos los ejercicios económicos desde el 2015 sin que su solvencia sea en ningún caso cuestionada por el tercero auditor, que revisa cada año sus cuentas anuales, y obteniendo los siguientes resultados económicos en este período:

**2015: 307.937 euros. Beneficio**

**2016: (170.508) euros. Pérdidas**

**2017: 165.643 euros. Beneficio**

**2018: ( 55.292) euros. Pérdidas**

Como se desprende de las cifras anteriores, la FEMP ha conseguido cerrar el ejercicio económico 2018 alcanzando prácticamente el equilibrio entre ingresos y gastos.



## • ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La FEMP durante el presente mandato ha continuado analizando el conjunto de gastos corrientes e implementando soluciones que han permitido reducciones adicionales.

En cuanto a las medidas relacionadas con la gestión del equilibrio presupuestario, citamos las llevadas a cabo en relación con los Servicios TIC de la FEMP que ha permitido un ahorro de 20.000 euros en el último año y sucesivos:

- Bajas de servidores dedicados y servidores asociados a los mismos, incluidos backups.
- Creación de máquinas virtuales Cloud Data center y Cloud Backup.
- Migración de páginas web a nuevos servidores virtualizados.
- Mejora de la red WIFI y de la conexión fibra.

Las licitaciones de los servicios generales de la FEMP en este mandato han supuesto un ahorro de más de 15.000 euros anuales:

- Servicios de vigilancia y seguridad.
- Servicios de mantenimiento y limpieza.
- Suministro y mantenimiento de equipos de reprografía e impresión mediante renting.
- Arrendamiento financiero para el suministro y mantenimiento de equipos informáticos.

A esta cantidad hay que sumar tanto el ahorro en los fees como el incremento en los beneficios obtenidos para la FEMP (han pasado del 70% al 90%) con la nueva licitación de los servicios de agencia de viajes en la sede de la FEMP (modalidad implant), (adjudicación junio 2017).

Otras medidas llevadas a cabo durante el presente mandato y que es importante mencionar serían:

- Las obras de acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en las instalaciones de la FEMP.
- El compromiso con el medio ambiente en colaboración con la empresa Ecoembes mediante la campaña de concienciación “Reciclemos como en casa”.
- La FEMP se ha unido al compromiso local con la sostenibilidad para avanzar juntos hacia una sociedad baja en emisiones y actualmente está participando en un estudio para calcular la huella de carbono de la Federación y elaborar un plan de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que produce, identificando las medidas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de minimizar su impacto actual.
- La instalación de luces LED en la sede de la FEMP.

El último año de mandato ha estado marcado por la celebración de los actos conmemorativos FEMP 40 años de celebración de las primeras elecciones municipales (3 de abril de 1979).

## TABLAS Y GRAFICOS:

A continuación, se incorporan las tablas con información agregada que muestra los datos más relevantes de las actuaciones desarrolladas por la FEMP en el mandato. La información completa, de la que se han extraído y compilado estas tablas, puede ser consultada en el archivo Excel "DATOS CUANTITATIVOS" que se encuentra en documento aparte.

### I.-Participación en Comisiones , Redes y Secciones

Durante el mandato 873 cargos electos han participado en las distintas Comisiones, Redes Y Secciones. En ellos se detalla su representación y la procedencia territorial

*Tabla 1: Representación de los electos participantes en Comisiones/Redes/Secciones.*

<b>Cargo en su EELL</b>	<b>Número de casos</b>
Alcalde/sa	610
Concejal/a	195
Consejera	1
Presidente/a Diputación	59
Presidente/ta Mancomunidad	1
Teniente Alcalde/sa	3
Vicepresidente/a Diputación	4
<b>Total general</b>	<b>873</b>

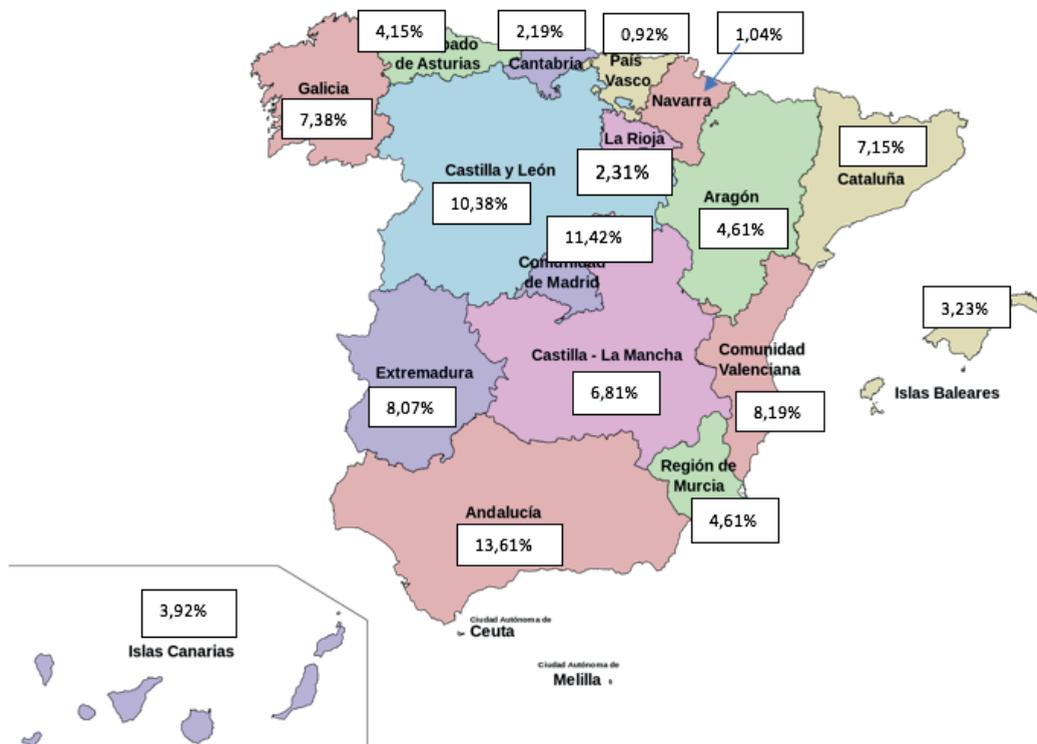
*Tabla 2: Procedencia Territorial de los electos participantes en Comisiones/Redes/Secciones:*

<b>Provincia</b>	<b>Número de Electos</b>
A Coruña	15
Álava	2
Albacete	12
Alicante	20
Almería	17
Asturias	36
Ávila	8
Badajoz	39
Barcelon	37
Burgos	8
Cáceres	31
Cantabria	19
Castellón	18
Ciudad Real	15



Provincia	Número de Electos
Córdoba	13
Cuenca	9
Girona	5
Granada	17
Guadalajara	10
Guipúzcoa	2
Huelva	10
Huesca	11
Islas Baleares	28
Jaén	9
La Rioja	20
Las Palmas	13
León	18
Lleida	7
Lugo	10
Madrid	99
Málaga	27
Murcia	40
Navarra	9
Ourense	23
Palencia	11
Pontevedra	16
Salamanca	12
Santa Cruz de Tenerife	21
Segovia	8
Sevilla	13
Soria	4
Tarragon	13
Teruel	13
Toledo	13
Valencia	33
Valladolid	11
Vizcaya	4
Zamora	10
Zaragoza	16
<b>Total general</b>	<b>867</b>

Gráfico 1: Distribución porcentual por CCAA:



## II.-Sesiones celebradas por las Comisiones, Redes y Secciones

Se han desarrollado un total de 310 sesiones de Comisiones, Redes y Secciones, alcanzando un total de 3.359 asistentes:

Tabla 3: Reuniones por Comisión/Red/Sección:

Comisión, Red o Sección	Número de reuniones	Suma de Nº Asistentes
Bienestar Social	10	97
Consumo y Comercio	10	92
Cooperación al desarrollo	10	77
Cultura	9	100
Deportes, juventud y ocio	10	100
Desarrollo económico y empleo	8	88
Desarrollo rural y pesca	11	114
Despoblación	7	101
Diputaciones, Cabildos y Consells	10	226
Educación	7	91
Función Pública y Recursos Humanos	5	55
Haciendas y Financiación Local	21	266
Igualdad	9	92
Integración y Cohesión Social	9	78
Mancomunidades	7	61
Medio Ambiente	10	187
Modernización, participación ciudadana y calidad	11	68
Movilidad y Accesibilidad	9	74
Patrimonio Histórico	8	77
Relaciones Internacionales	13	89
Salud Pública	8	108
Seguridad y convivencia ciudadana	9	96
Sociedad de la información y nuevas tecnologías	13	85
Transporte e Infraestructuras	10	100
Turismo	10	114

<b>Comisión, Red o Sección</b>	<b>Número de reuniones</b>	<b>Suma de Nº Asistentes</b>
Urbanismo y Vivienda	8	57
ACOM ESPAÑA	16	245
Spain Convention Bureau	10	90
Sección de EELL con Aguas Minerales y Termales	4	74
Red Española de Ciudades por el Clima	6	64
Red Española de Ciudades Saludables	7	94
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	4	40
Red de EELL por la Transparencia y la Participación Ciudadana	11	59
<b>Total general</b>	<b>310</b>	<b>3.359</b>

Las reuniones de las Comisiones/Redes/Secciones se han distribuido por todo el territorio, aunque la mayoría se han celebrado en Madrid, en la sede de la FEMP:

Tabla 4: Distribución territorial de las reuniones de las Comisiones/Redes/Secciones:

<b>Provincia</b>	<b>Nº de reuniones</b>
Albacete	1
Alicante	6
Almería	1
Asturias	13
Badajoz	1
Barcelona	4
Burgos	1
Cantabria	1
Castellón	2
Córdoba	1
Guadalajara	1
Huelva	1



<b>Provincia</b>	<b>Nº de reuniones</b>
Islas Baleares	5
Jaén	1
La Rioja	3
Las Palmas	1
León	4
Lugo	1
Madrid	229
Málaga	3
Murcia	1
Ourense	2
Palencia	1
Pontevedra	2
Salamanca	2
Santa Cruz de Tenerife	4
Santander	1
Sevilla	3
Teruel	2
Toledo	1
Valencia	5
Valladolid	3
Vizcaya	2
Zamora	1
<b>Total general</b>	<b>310</b>

### III.-Representación Institucional

Se ha participado activamente en multitud de Órganos Institucionales en los que la FEMP es miembro en representación de la Administración Local:

*Tabla 5: Representación Institucional en distintos organismos oficiales:*

<b>Comisión, Red o Sección</b>	<b>Nº de organismos</b>	<b>Nº de representantes FEMP</b>	<b>Nº de reuniones celebradas</b>
Bienestar Social	10	25	10
Consumo y Comercio	5	9	5
Cooperación al desarrollo	2	22	2
Cultura	12	24	12
Deportes, juventud y ocio	8	17	5
Desarrollo económico y empleo	8	8	8
Desarrollo rural y pesca	5	5	5
Despoblación	2	15	2
Diputaciones, Cabildos y Consells	17	44	7
Educación	5	12	4
Función Pública y Recursos Humanos	5	7	5
Haciendas y Financiación Local	7	40	7
Igualdad	9	10	9
Integración y Cohesión Social	5	11	5
Medio Ambiente	7	9	7
Modernización, participación ciudadana y calidad	2	2	2
Movilidad y Accesibilidad	1	2	1
Patrimonio Histórico	1	3	1
Relaciones Internacionales	4	29	4
Salud Pública	7	14	7
Seguridad y convivencia ciudadana	5	11	5
Sociedad de la información y nuevas tecnologías	6	15	6



<b>Comisión, Red o Sección</b>	<b>Nº de organismos</b>	<b>Nº de representantes FEMP</b>	<b>Nº de reuniones celebradas</b>
Transporte e Infraestructuras	2	20	2
Turismo	4	10	4
Urbanismo y Vivienda	7	41	7
ACOM ESPAÑA	5	9	5
Red Española de Ciudades por el Clima	2	4	2
Red Española de Ciudades Saludables	2	2	2
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	3	5	3
Asesoría Jurídica	9	18	9
Red de EELL por la Transparencia y la Participación Ciudadana	4	10	4
<b>Total general</b>	<b>171</b>	<b>453</b>	<b>157</b>

#### IV.- Formalización de Convenios

A instancia de las distintas Comisiones/Redes/Secciones, se ha firmado un significativo número de convenios con distintas entidades públicas y privadas:

Tabla 6: Convenios firmados a instancia de las distintas Comisiones, Redes o Secciones:

<b>Comisión, Red o Sección</b>	<b>Nº de convenios</b>
Bienestar Social	18
Consumo y Comercio	5
Cooperación al desarrollo	5
Cultura	11
Deportes, juventud y ocio	4
Desarrollo económico y empleo	4
Educación	5
Función Pública y Recursos Humanos	8
Haciendas y Financiación Local	4
Igualdad	7
Integración y Cohesión Social	5
Medio Ambiente	13
Movilidad y Accesibilidad	5
Patrimonio Histórico	1
Relaciones Internacionales	4
Seguridad y convivencia ciudadana	2
Sociedad de la información y nuevas tecnologías	6
Transporte e Infraestructuras	3
Turismo	3
Urbanismo y Vivienda	8
Spain Convention Bureau	5
Territorios inteligentes	7
Central de contratación	6
Red Española de Ciudades por el Clima	6
Red Española de Ciudades Saludables	5
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	5
Red de EELL por la Transparencia y la Participación Ciudadana	7
<b>Total general</b>	<b>162</b>



### V.-Intervención Normativa

Se ha participado en la elaboración de distintas actuaciones normativas a instancia de las distintas Comisiones/Redes/Secciones:

*Tabla 7: Intervención normativa. Por rango de norma.*

<b>Rango normativo</b>	<b>número</b>
Anteproyecto de Ley	7
Anteproyecto de Ley Orgánica	1
Borrador de Resolución	1
Decreto	1
Instrucción	5
Ley	4
Orden	36
Proposición de Ley	3
Propuesta de Reglamento	2
Proyecto de Orden	14
Proyecto de Real Decreto	37
Proyecto de Reglamento	2
Real Decreto	62
Real Decreto-Ley	1
Reglamento	1
Resolución	5
<b>Total general</b>	<b>182</b>

Tabla 8: Intervención normativa. Por materia/Comisión.

<b>Comisión</b>	<b>Número</b>
Consumo y Comercio	1
Cultura	2
Deportes, Juventud y Ocio	4
Desarrollo Económico y Empleo	5
Función Pública y Recursos Humanos	3
Haciendas y Financiación Local	23
Igualdad	1
Integración y Cohesión Social	11
Medio Ambiente	67
Modernización, Participación Ciudadana y Calidad	5
Movilidad y Accesibilidad	7
OTROS	7
Salud Pública	23
Seguridad y Convivencia Ciudadana	2
Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías	2
Transportes e Infraestructuras	14
Urbanismo y Vivienda	5
<b>Total general</b>	<b>182</b>



### VI.- Acción Formativa

Se ha llevado una intensa actuación en actividades formativas para los distintos colectivos de la Administración Local:

Tabla 9: Actividades formativas realizadas:

Año	Nº total de ediciones	Horas de formación totales	Alumnos formados
2015	52	1.074	2.341
2016	46	948	2.436
2017	51	1.220	2.938
2018	58	1.538	3.095
<b>Total general</b>	<b>207</b>	<b>4.780,5</b>	<b>10.810</b>

Tabla 10: Perfil de los alumnos formados:

Perfil	Nº total de ediciones	Horas de formación totales	Alumnos formados
Directivos	30	600	554
Cargos Electos	24	288	695
Técnicos especializados	153	3.893	9.561
<b>Total general</b>	<b>207</b>	<b>4.781</b>	<b>10.810</b>

XIII PLENO  
FEMP

